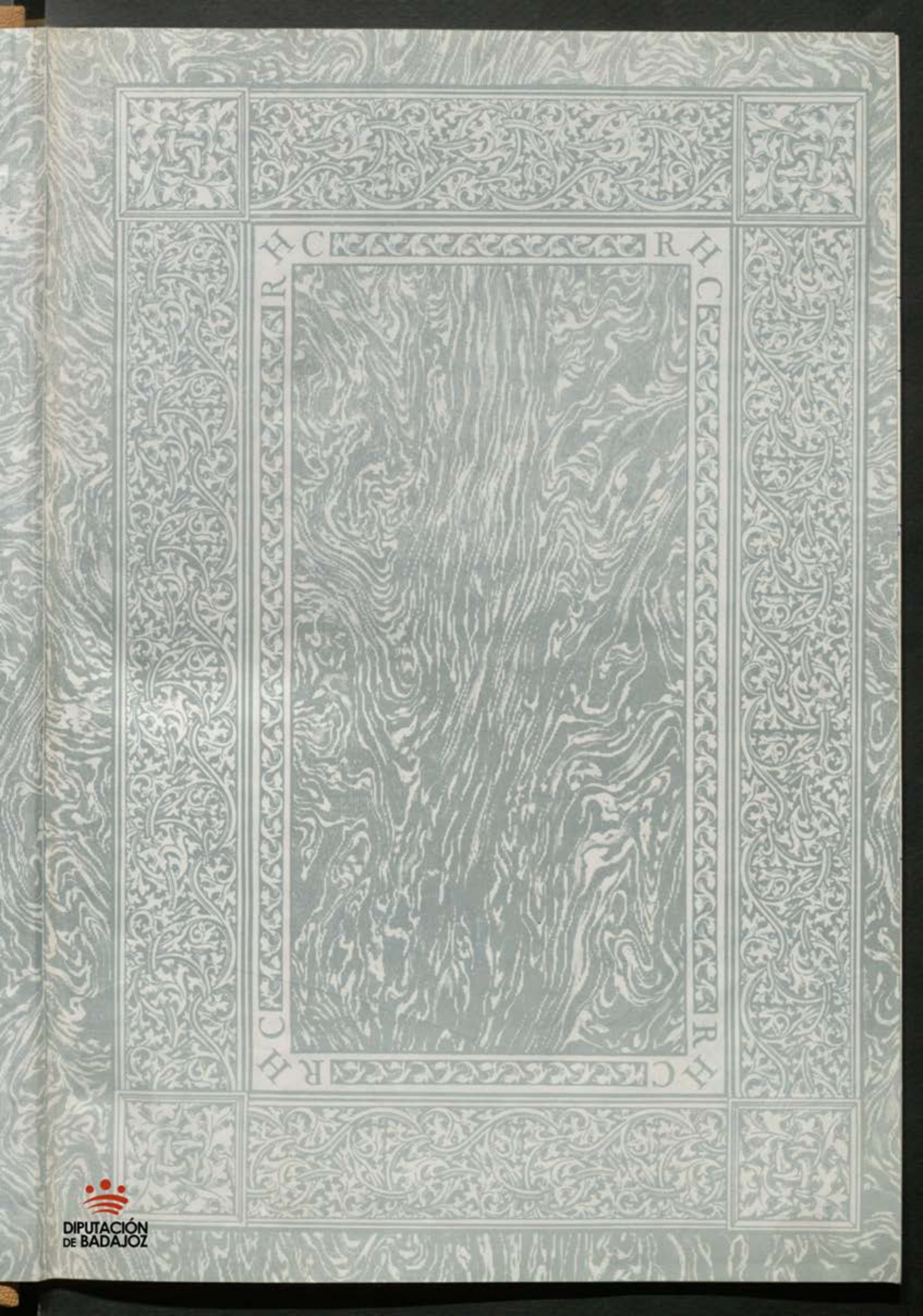


ACTAS

HERCULES





H C R H
R H C R H
R H C R H
H C R H

DILIGENCIA.- La pougo yo, el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro tiene noventa y ocho folios y comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento, desde el día 3 de Marzo de 1993 hasta el día 22 de Diciembre de 1993, además de la celebrada el día 22 de Enero de 1993; que está transcrita a partir del folio 92 de este libro.

Y para que conste expido la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en La Zarza a diez de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.





SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANTONIO GUERRERO
GUERRERO

SRRES CONCEJALES

D. JOSE LOZANO
GUERRERO

D. JUAN FCO LAUADO
SEGURO

D. JUAN P. DOMINGUEZ
DIAZ

D. MARGARITA BECERRA
PEREZ

D. DOMINGO CERRATO
RAMOS

D. JUAN BLASCO
DUEZTES

D. ANTONIO GUERRERO
AMADO

D. JOSE GIL
GUERRERO

D. ISIDRO PEREZ
CORBACHO

SECRETARIO

D. MIGUEL SANCHEZ
CABALLERO.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de Marzo de mil novecientos veintita y tres.

En la Casa Consistorial de la Zarza, siendo las diecinueve horas del día tres de Marzo de mil novecientos veintita y tres, concurrieron en primera convocatoria, los Sres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día, previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el secretario de la Corporación D. Miguel Sanchez Caballero.

1º APROBACION,
SI PROCEDE, DEL
ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si alguno miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día 29 de Enero, ahora era el momento de hacerla.

No hubo ninguna y el Acta fué aprobada.



da por unanimidad de los miembros asistentes.

3º APROBAR LA ANULACION DE RECIBOS EMITIDOS ERRONEAMENTE

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los recibos, por distintos conceptos tributarios que, durante el periodo de cobro, los vecinos de esta localidad habian protestado, bien por haberse emitido por duplicados o erróneamente. Asimismo, dio cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda a la anulacion de los mencionados recibos.

Una vez conocidos los recibos a cumplir el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julian Blanco Fuertes, dijo que su Grupo estaba conforme en que se anulaban los mismos, pero que tambien proponian que se notificara a los vecinos de los Papeles que, si habian pagado algun recibo desde la fecha de expropiacion del Poblado hasta ahora, los presentaran en este Ayuntamiento a efecto de devolucion de su importe.

A Acto seguido el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes

ACUERDA:

1º) Notificar a los vecinos afectados por la expropiacion de los Papeles que presenten en este Ayuntamiento los recibos que hayan pagado, desde la fecha de expropiacion hasta ahora, y que el importe le sea devuelto por el Ayuntamiento.



2º) Anular recibos por los tributos e impuestos siguientes:

Alcantarillado, por un importe de 13.386 ptas.; Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por un importe de 104.722 ptas.; Basura, por un importe de 46.000 ptas.; Mejora de Caminos, por un importe de 1698 ptas.; Varios por un importe de 987 ptas.; I.B.I. de Urbana por un importe de 81.626 ptas.

3º DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LA JUNTA PERICIAL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del R.D. 1.344/1992, del 6 de Noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Municipales Rústicos, según la cual, el Pleno debería de nombrar a dos representantes del sector agrario de entre los titulares catastrales del Término propuesto por cada de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Dicho esto dijo que la Comisión Informativa había informado de designar en lo que afecta a la designación que ha de hacer el Ayuntamiento de entre los titulares Catastrales de este término, a un representante de cada una de las Cooperativas existentes de esta localidad y que dicha designación había recaído en las personas de D. Luis Guerrero Dorado y D. Francisco Pereira Gordillo. En relación con los representantes de las Organizaciones Agrarias había informado en el sentido de designar, en representación de ASATA.

a D. Francisco Caballo Arauz y a D. José Bote Martínez, por ser la única asociación que había presentado candidato para formar parte de la Junta.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. Julian Blanco Fuentes, para decir que en lo referente a la designación de las Asociaciones Agrarias, ellos no tenían nada que decir; pero si en la designación de los titulares catastrales de este término Municipal que había de designar el Ayuntamiento. Pues ellos proponían a otros candidatos que creían más representativos y más capacitados como los candidatos mencionados, los candidatos que propusieron fueron los presidentes de las cooperativas existentes en este Municipio, D. Sebastian Guerrero Morero y D. Jose Lozano Guerrero. Asimismo propuso que se sometiera a votación ambas propuestas y que se designara a los que más mayor número de votos sacaran. Dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, sometiendo a votación cada una de las propuestas, con el siguiente resultado: Propuesta presentada por el Grupo Socialista 4 votos los de los Sr. miembros del Grupo Socialista. Propuesta presentada por el Grupo Comisión Informativa 3 votos, todos del Partido Popular y una abstención la del Sr. Concejal D. Domingo Conato Ramos.

Teniendo en cuenta lo anterior el Pleno designó para formar parte de la



Junta Toruval, en representación de los titulares Catastrales del Toruval Municipal a D. Luis Guerrero Topido y a D. Francisco Pereira Gordillo; y en representación de las Asociaciones Agrarias a D. Francisco Caballo Arauz y a D. José Bote Martínez.

4º ACORDAR SOLICITAR SUBVENCIÓN SEGUN ORDEN DEL 28 DE ENERO DE 1993. PARA LA PREVENCIÓN DEL PROBLEMA DE LA DROGADPENDENCIA Y REINTEGRACION DE TOXICOMANOS.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del programa elaborado por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Orden del 28 de Enero de 1993, así como del Informe emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Hacienda en el que se informaba en sentido favorable solicitar la subvención para financiar el mencionado programa.

[Handwritten signature]

Conocido el programa el Pleno de la Corporación, el mismo, por unanimidad de los miembros existentes adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º) Solicitar a la Consejera de Sanidad y Consumo, según la orden del 28 de Enero de 1993, subvención para financiar el programa anteriormente aludido, por un importe de quinientos cincuenta mil pesetas (550.000 pts)
- 2º) Comprometerse al desarrollo del Programa para el cual se solicita subvención

5º) APROBAR LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS O, EN SU CASO, DECLARAR DE CONCURSO

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los informes emitidos por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, así como del informe emitido por la Mesa de contratación, sobre las ofertas presentadas para la

adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras y limpieza de contenedores.

Previa conocimiento de los informes anteriormente aludidos, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

1º) Declarar desierto el Concurso, por considerar que ninguna de las Ofertas presentadas son conformes a los intereses de los Ayuntamientos afectados.

2º) Modificar el punto 2.2, apartado B del Pliego de Condiciones Técnicas, en el sentido de posibilitar realizar el lavado y mantenimiento de contenedores en su lugar habilitado para ello, previa reposición de los mismos, con otros en perfecto estado de limpieza y conservación.

3º) Modificar el artículo 19 que quedará redactado de la siguiente forma:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de la Zona, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del Sumario de Licitación en el B. O. de la Provincia de Badajoz desde las 9 a las 14 horas de los días hábiles.

6º ACORDAR SOLICITAR
SUBVENCIÓN SEGUN
ORDEN 22-ENERO-93
PARA EQUIPAMIENTO
DEL HOGAR DEL PEN

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden del 22 de Enero de 1993 de la Consejería de Emigración y Acción Social en la que se regula entre otras la solicitud, para equipamiento del Hogar del Penitenciario. Asimismo dio

a conocer el equipamiento con que se pretendía dotar al Hogar y el importe de dos Casas Comerciales que habían ofertado para dicho equipamiento. Dicho voto se sometió a votación la posibilidad de solicitar la subvención.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Solicitar subvención, ante la Comisión de Emigración y Acción Social, conforme a la Orden de 22 de Enero de 1993 por un importe de OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PTAS. (834 550 PTAS), para equipamiento del Hogar del Pensionista.

2º) Adquirir el compromiso de no variar el destino del mismo salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

7º ACORDAR SOLICITAR
SUBVENCIÓN, SEGUN
ORDEN DEL 18 DE
ENERO DE 1993 PARA
ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Por el Sr. Concejal delegado de Deportes, D. Domingo Cerrate Ramos, se dio cuenta de las Memorias que se habían redactado por dicha Delegación, referente a las actividades deportivas que se pretendían realizar durante esta temporada y para las cuales proponía el Pleno que solicitara subvención, ante la Consejería de Educación y Cultura, para la financiación de las mismas.

Una vez conocida la memoria de las Actividades Deportivas que se van a realizar y de conformidad con la orden de 18 de Enero de 1993, por la que se

regula la concesión de subvenciones, para la promoción y realización de actividades deportivas, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes

ACUERDA:

1º) Solicitar, dentro del primer programa una subvención para mantenimiento de la Escuela de Fútbol, por un importe SETECIENTAS SEIS MIL PTAS. (706.000) y otra para Atletismo de OCHO MIL TRES CIENTAS MIL PTAS (1.300.000 Ptas).

2º) Solicitar dentro del segundo programa, para ayudar a la realización de actividades no federadas, una subvención de OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PTAS. (850.000 Ptas.)

3º) Solicitar dentro del tercer programa para adquisición de equipamiento deportivo una subvención de OCHOCIENTAS VEINTETRES MIL SETECIENTAS DOCE PTAS. (823.612 Ptas.)

4º) Adquirir el compromiso de realizar los programas descritos.

8º ACORDAR SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden de 22 de Enero de 1993, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la Financiación de Entidades sin fin de lucro, que prestan servicios sociales especializados. Dicha Orden, dijo, el Sr. Alcalde, permitía al Ayuntamiento solicitar de nuevo a la Consejería de Emigración y Acción Social, subvención para la construcción de la segunda fase del Hogar del Pensionista, cuyo importe asciende a la cantidad de SEIS MILLONES

CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO
SEIS PTAS. (6.138.136 ptas) que
la subvención concedida para
Fase, cuya cantidad fue de TRES MIL
MILLONES DE PTAS. (3.000.000 ptas), supone el
total del importe de la obra que asciende
de a una cantidad de NUEVE MILLONES
CIENTO TREINTA Y OCHO MIL, CIENTO TREINTA
Y SEIS PTAS (9.138.136 ptas)

A acto seguido, el Sr. Concejal del
Grupo socialista, D. Julian Blanco
Fuente preguntó al Sr. Alcalde sobre
la fecha de comienzo de las Obras y
la fecha prevista para su finalización.

A esta pregunta contestó el Sr. Al-
calde diciendo que las Obras ya habían
dado comienzo, mediante el replanteo
de los Técnicos y que se iba a tratar
de acercar, lo máximo posible, la reali-
zación de las dos fases de la Obra.

Además, dio cuenta de las con-
diciones y requisitos que había que cum-
plir para acceder a la mencionada
subvención. Enterado el Pleno, por una
mayoría de los miembros asistentes

ACUERDA:

1º) Solicitar Subvención ante la Conse-
jería de Emigración y Acción Social,
para la finalización de la Construcción
de la segunda Fase de las Obras
del Hogar del Pensionista cuya canti-
dad asciende a SEIS MILLONES CIENTO
TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA SEIS
PTAS (6.138.136 ptas)

2º) Adquirir el compromiso de llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del Inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

3º) Poner a plena disposición de la Consejería de Emigración y Acción Social los terrenos en los que se pretan de construir el Hogar.

4º) Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente a la firma de cuantos documentos sean precisos y a los acuerdos necesarios, ante la mencionada Consejería para llevar a buen término este acuerdo.

9º ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DE ENLACE DE CARRETERA HECHA POR COPOMA A ESTE AYUNTAMIENTO, EN LO QUE AFECTA A LA CARRA

Vista la propuesta de enlace de la Carretera Comarcal C-423, en estos momentos en periodo de reparación y mejora en lo que afecta a la entrada y salida de la Carra en relación con los Municipios de Villagonzalo y Alange visto, asimismo el informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

1º) Aceptar la propuesta realizada por la Consejería de Obras Públicas Urbanismo de la Junta de Extremadura en relación con el enlace que afecta a la entrada de la Carra en relación con los Municipios de Alange y Villagonzalo.

2º) Proponer a la COPOMA el acondicionamiento de la carretera que va desde el antiguo enlace a la C-423, con la

10º) RUEGOS Y
PREGUNTAS



Local 611, hasta el nuevo su
carreteras anteriormente aludidas.
Por el Sr. Julián Blanco, en sesión
ción con los terrenos que en su
quisió este Ayuntamiento a D. José Guerrero
ro Lavado hizo las siguientes preguntas:
Qué número de licencia y en que con-
sistían las obras, así como el importe
que por dichas obras debió de abonar
en su día al Ayuntamiento en concep-
to de licencia de obra. Estas preguntas
fueron respondidas por el Sr. Alcalde
diciendo, en primer lugar, que los terre-
nos cuando se compraron no se afecta-
ron a la construcción de un Parque, sino
que lo adquirió el Ayuntamiento para
destinarlos al fin, que en su momento,
considerara más conveniente. Por otra
parte dijo que difícilmente se pudo
haber comprado dichos terrenos para la
construcción de un parque, cuando
aún no existía la Escuela-Taller, pues,
la misma comenzó en el año 1970
y los terrenos se compraron en el año
1988.

Además, continuó diciendo que no
era cierto que no se hubiera pagado hasta
la fecha el importe de las menciona-
das obras, sino que, lo realmente cierto,
siendo Alcalde D. Sebastián Guerrero Mor-
eno y Secretario D. Ferrnino Marquero
Esteban, se le compran unos terrenos a
D. José Guerrero Lavado con el fin de
ampliar el Sanxero. En el importe

de dichos terrenos, según acuerdo verbal, entraba el precio de las licencias de Obras anteriormente aludidas. Dicho acuerdo no fue elevado a Escritura Pública por que el propietario de los mencionados terrenos, debido a no haber transcurrido el plazo establecido de su abuelo y padre, causante, de su herencia, no podía hacer Escritura.

Por otra parte dijo que el importe del mencionado terreno no había aumentado con la condonación de la licencia, en estos momentos entró en un debate con el concejal que había hecho la pregunta sobre el significado de la palabra condonar, según D. Julian Blanco la misma significaba perdonar y para el Sr. Alcalde era algo parecido a compensar.

A acto seguido el Sr. Alcalde dijo que las obras comprendidas en las licencias eran las siguientes: la licencia nº 84/83, consistía en hacer una cocina, un Cuarto de Baño, una terraza, una escalera, lucos y ponerle los pisos a un Comedor. y la nº 73/84 dar levante para construir una planta en bruto. En relación con el importe de las mismas, el Sr. Alcalde dijo que suponía un importe de 8500 ptas la licencia nº 84/83 y 3600 ptas la licencia 73/84 lo que suponía un importe total de 12.100 ptas



En contestación a la segunda pregunta formulada por escrito por el Sr. D. Julián Blanco, el Sr. Alcalde dijo que el presupuesto estaría confeccionado tan pronto, rápido y en el menor tiempo que el funcionamiento del Ayuntamiento lo permitiera. Asimismo dijo que, según sus conocimientos, ningún Ayuntamiento del entorno había aprobado hasta la fecha los Presupuestos para el ejercicio de 1993 y que por ponerle un ejemplo en el ejercicio anterior Valverde aprobó los Presupuestos en el mes de Octubre.

En contestación a la tercera pregunta formulada por el Sr. D. Julián Blanco que preguntaba por los motivos de importancia que habían ocasionado el retraso de la Aprobación de los Presupuestos del ejercicio de 1993, el Sr. Alcalde dijo que el Sr. Julián Blanco y su Grupo ignoraba que el sistema de Contabilidad del ejercicio del 1991, aplicable a la Administración Local, había sido modificado y que a partir de 1992, a la Administración Local se aplicaría el Régimen General de Contabilidad aplicable a todas las Administraciones Públicas.

Ello ha motivado que nos encontremos en un proceso de adaptación por el cambio de sistema de Contabilidad a aplicar en los Ayuntamientos y que durante el año 1992 haya habido que hacer cursos de preparación y que el Curso de Contabilidad Teórica



no se realizó por parte de la Diputación hasta el mes de Octubre y, por otra parte este Ayuntamiento no dispuso del programa de Contabilidad hasta el mes de Noviembre. Si a ello le unimos que desde el 29 de Diciembre hasta la fecha el Equipo Informático de este Ayuntamiento está ajenado y se encuentra en reparación por los técnicos de la Diputación y del Coste Inglés, se podía deducir fácilmente que la Contabilidad del ejercicio anterior no se ha podido realizar. Como consecuencia de lo anteriormente dicho y hasta tanto no se contabilice el ejercicio de 1992, esta Alcaldía no elaborará los Presupuestos para el ejercicio de 1993 ya que si lo elaborara serían unos Presupuestos ficticios que no se ajustarían a la realidad de las posibilidades del Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para que se contestara en el próximo Pleno hizo las siguientes preguntas:

En relación con la rotura de la ventana del Colegio Público y la entrada en el mismo, dijo que si el Ayuntamiento sabía algo.

Una segunda pregunta fue el importe de la recaudación de la Tasa por Mejora de Caminos.

Una tercera pregunta, en relación con las obras del PER del año 1992 fue si había sobrado dinero de la misma.

Otra pregunta es en relación con las



Obras a realizar en la Plaza de Abastos, de lo
por que se iban a realizar las piscinas.

Por ultimo preguntó en relacion con
la calle Caldentá si se habria llegado a
un acuerdo o no con los vecinos.

El Sr. Concejal Antonio Guerrero su
do hizo dos preguntas al Sr. Alcalde, una,
el que se pusiera un potable en la Fuente,
ya que unicamente posee potable; otra,
que se recogiera la basura que habitual-
mente hay en la Pista Deportiva de Ba-
loncesto.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, ni declarado ninguno otro
incidental, dentro del Apartado Preguntas
y Preguntas, cuando eran las veinte horas
y quince minutos, se levantó la Sesión,
de la que se extiende la presente Acta,
de la que, como Secretario certifico.

Ve Be

EL ALCALDE

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero

SRES. CONCEJALES:

D. Martin Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

D. Juan P. Domínguez Díaz

D. Margarita Becerra Pérez

D. Domingo Cerrato Ramos

D. Julián Blasco Fuerte

D. Antonio Guerrero Avado

D. Isidro Pérez Corbacho

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

En la Casa Consistorial de La Zaza, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por medio del Portavoz del Grupo Socialista y por motivos de enfermedad, D. José Gil Guerrero, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día tres de Marzo, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta del resumen numérico de las modificaciones hechas en el Padrón Municipal de Habitantes durante el año 1992. Efectos todos y cada uno de los miembros asistentes al Pleno de las Modificaciones hechas. El Pleno, por unanimidad de los

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

2º APROBAR LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A

1 DE ENERO DE 1993





mieembros asistentes, apruebo la rectificación tal y como presentada por el Sr. Alcalde, cuyo resumen numerico es el siguiente:

- Población a 1 Enero 1992 3.699 Habitantes.
- Altas desde 1 Enero 1992 a 1-Enero - 1.993 95 Habitantes.
- Bajas desde 1 Enero 1992 a 1-Enero - 1.993 53 Habitantes.
- Población a 1 Enero 1993... 3711 Habitantes.

3º APROBAR EL -
 CONVENIO PARA
 EL MANTENIMIENT
 TO DEL SERVICIO
 SOCIAL DE BASE
 PARA EL AÑO -/
 1993 Y ADQUIRIR
 EL COMPROMISO -
 DE HACER UNA RE
 SERVA DE CREDITO
 PARA LA FINANCI
 ACIÓN DEL MISMO.

Al comenzar este punto se pre-
 scuto en el Pleno el Sr. Concej al D.
 Juan Francisco Lavado Seguro, el cual
 pasó a ocupar su asiento y a Ac-
 to seguido se comenzó a tratar el
 punto. Por el Sr. Alcalde se dio cues-
 ta del borrador del Convenio para el
 mantenimiento del Servicio Social de
 Base para el año 1993. Una vez co-
 nocido por todos los asistentes el
 contenido del Convenio y encontra-
 do conforme, por unanimidad de
 los miembros asistentes, se acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto del Conve-
 nio de colaboración para el mantenimien-
 to del Servicio Social de Base, duran-
 te el año 1993, tal y como ha si-
 do presentado.

2º.- Adquirir el compromiso de ha-
 cer una reserva de Crédito suficien-
 te para financiar el mismo en la apor-
 tación que ha de hacer este Ayunta-
 miento.

4º ACUERDO SOBRE
LAS RECLAMACIONES
PRESENTADAS CONTRA
EL ACUERDO ADOPTA
DO POR ESTE AYUNTA
MIENTO, EL PASADO
DIA 29 DE ENERO,
REFERENTE A LA EX
PROPIACION DE LOS
TERRENOS PARA LA
CONSTRUCCION DE
UN POLIGONO GA
NADERO. ASIMISMO
DESIGNAR COMO PE
RITO DE LA CORPO
RACION, A EFECTOS
DEL EXPEDIENTE -
DE EXPROPIACION,
A D. ANDRES MARTIN
DE LA CALLE.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, a to
dos los Sres. asistentes al Pleno de las recla
maciones presentadas por D. José Rodríguez -
Cobacho y Hermanos, Dª María Barrero Delga
do y D. Francisco Awado Guerrero, y por Dª Co
rolina Guerrero Quiñero. Una vez dado a
conocer el contenido de las reclamacio
nes presentadas, el Sr. Alcalde dio la pala
bra al portavoz del Grupo Socialista, D. Ju
lián Blasco Fuerte, para que expusiera la
postura de su Grupo en relación con es
te asunto.

El Sr. portavoz del Grupo Socialista,
en primer lugar pidió al Alcalde que die
ra a conocer a los Sres. Concejales, el im
porte que sobre este punto había emitido
la Comisión Informativa correspondiente. Cosa
que inmediatamente hizo el Sr. Alcalde - el
informe de la Comisión fue favorable a la
desestimación de las reclamaciones presentadas
con los votos negativos de D. Isidro Pérez -
Cobacho y D. José Gil Guerrero, ambos concej
ales del P.S.O.E. y los votos afirmativos de D.
Martín Lavado Cerrato, Dª Margarita Becerra
Pérez y el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio -
Guerrero Guerrero.

A acto seguido el Sr. Julián Blasco pre
puso al Sr. Alcalde que reconsiderara su pos
tura y buscara otras alternativas donde ins
talara el Polígono Ganadero, pues, según el ha
bía otros lugares, entre los que citó: Caña
da del Guadiana, Camino La Mina, final de la
Carretera de la Estación, que reunirían las con
diciones para la instalación del Polígono, tanto



en la distancia como en S. e Higiene. Asimismo dijo, que su Grupo no estaba en contra de la construcción de un Polígono Bauadero, sino en contra de la expropiación de los terrenos para la instalación del mismo. Pues, según dijo el Sr. Blasco, el Sr. Alcalde actual se iba a convertir en el primero, desde que se fundó este Ayuntamiento, que iba a realizar una expropiación forzosa. Por otra parte dijo que su Grupo estaba dispuesto a oponerse por todos los medios posibles para que no se lleve a efecto la expropiación.

Referente a las Reclamaciones dijo que estaba conforme con las alegaciones que en las mismas se hacían y que con la construcción del Polígono en los terrenos que se pretenden instalar se evitaría la expansión Urbanística del Municipio por esa zona.

A continuación siguió diciendo al Sr. Blasco que, como el Sr. Alcalde que habría mostrado tanta perspectiva de futuro en la posibilidad de adquirir terrenos para la construcción de un Colegio de Enseñanza Secundaria, cuando aún no existe ningún compromiso por escrito de que ese Colegio se vaya a construir algún día, no lo habría hecho igual en esta ocasión y volvió a instar al Sr. Alcalde a que reconsiderara su postura y no llegara a la expropiación

de los terrenos.

El Sr. Alcalde reconoció que no existía ningún escrito en el Ayuntamiento de compromiso de construcción de un Colegio Público en esta localidad, pero que si existía en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz.

El Sr. Concejil D. Isidro Pérez Cobacho hizo la observación, referente a la propuesta de nombramiento, como Perito, del Aposejador Martín de la Calle, que se había incluido en el Orden del Día del Pleno y no en la Comisión Informativa en la que se trató ese punto.

Dicho esto el Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para exponer su postura en relación con las reclamaciones anteriormente aludidas. En primer lugar dijo que tal y como se decía en las reclamaciones, la construcción de un Polígono Ganadero no daba lugar a una duplicidad de funciones, ya que, según dijo, no existía otro Polígono Ganadero en la localidad y que el hecho de que estuviera instalado parte del Ganado en fincas particulares no daba lugar a dicha duplicidad. Asimismo, dijo que el hecho de que hubiera un único cebadero en el pueblo, era motivo suficiente para expropiar los terrenos, si con ello existía la posibilidad de evitar una enfermedad a un vecino cualquiera del Municipio. Por otra parte dijo que la actividad en cuestión sería en todo caso una actividad molesta e insalubre, pero nunca peligrosa y que hasta la fecha no



existía otra alternativa concreta para poder instalar el Polígono. Uricamente se había pensado en el Basurero Municipal, una vez que se dejara de usar basura y quedara suficientemente limpio el mismo, para lo cual se había pedido, con fecha 11 de Marzo, a la Dirección General de Medio Ambiente y al Veterinario Titular informe sobre la posibilidad de construir en los terrenos indicados el Polígono y si habría o no posibilidad de adquirir enfermedades. No obstante, dijo el Sr. Alcalde, aunque se pudiera construir en el mencionado lugar, dadas las necesidades de infraestructura y la dificultad que entraña los mencionados terrenos para dotarlos de las mismas, el coste de instalación del Polígono en dicho lugar sería prácticamente el doble al coste de la instalación en los terrenos pretendidos.

A continuación tomó la palabra el Sr. Julián Blasco para preguntarle al Sr. Alcalde el porqué de no haber solicitado, informe a la Dirección General del Medio Ambiente, sobre el Impacto Ambiental, de la construcción del Polígono donde se pretende instalar.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que por que los mencionados terrenos estaban a más de 500 metros del Casco Urbano y que por otra parte no se contaminaba nada nuevo.

Dicho esto el Sr. Blasco mostró su

disconformidad con lo indicado por el Sr. Alcalde y dijo que con la instalación del Polígono todo iba a ser nuevo, ya que los malos olores y molestias que pudiera producir el mismo, en el momento actual no existe.

Dicho esto el Sr. Julián Blasco, según dijo, en señal de protesta con la postura mantenida por el Sr. Alcalde se retiró de su asiento y se fue a sentar entre los asientos donde estaba ubicado el público asistente al pleno.

A continuación se sometió a votación el punto en cuestión, adoptándose, con los votos a favor de D. Antonio Guerrero Guerrero, D. Martín Lavado Cerrato, D. José Lozano Guerrero, D. Juan Francisco Lavado Seguro, D. Domingo Cerrato Ramos, D. Juan Pedro Domínguez Díaz y D^a Margarita Becerra Pérez, y con los votos en contra de D. Antonio Guerrero Amado y D. Isidro Pérez Corbacho, EL ACUERDO siguiente:

1^o - Desestimar las reclamaciones presentadas por D. José Rodríguez Corbacho y Hermandos, D^a María Barrero Delgado y D. Francisco Amado Guerrero, y por D^a Carolina Guerrero Quintero, afectados, todos ellos, por la Expropiación de los terrenos para la construcción de un Polígono Ganadero.

2^o - Designar como Perito de la Corporación, a efecto del Expediente de Expropiación, a D. Andrés Martín de la Calle.

5^o ACUERDO SOBRE

LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

TA TERRENOS

Antes de comenzar a tratar este punto volvió a ocupar su asiento el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte. Por el Sr. Alcalde se

SEGUN DEMANDA
DE ESTE AYUNTA-
MIENTO.

dio cuenta del Acta de la
de Plicas de las Ofertas presentadas por
este Ayuntamiento de terrenos para
la construcción de un Colegio.
Dichas Ofertas son:

Nº 1, Oferta presentada por Dña. -
FRANCISCA GUERRERO CORTES, superfi-
cie 14.750 metros, sito en "Cortinales de
San Marcos", importe quince millones de
pesetas (15.000.000 pts).

Nº 2, Oferta presentada por Dña. -
SEBASTIANA PEREZ GONZALEZ, superfi-
cie 9.835 metros, sito entre la Carre-
tera Comarcal 423 y el camino que va
desde la Carretera de Villagonzalo a
La Zarza, pasando por la piscina mu-
nicipal, por un importe de diecio-
cho millones de pesetas (18.000.000 pts).

Conocidas las Ofertas el Sr. Concejel D. Isi-
doro Pérez Corbacho propuso al Sr. Alcalde
que le ofertara a los propietarios de
los terrenos mencionados pagarle a 5%
pesetas el m² y que si no aceptara
la misma que se procediera a la ex-
propiación forzosa de los mismos tal y
como se había hecho con los terrenos
donde se pretende instalar el Polígono
Gauadeto. El Sr. Alcalde una vez escucha-
da la propuesta del Sr. Pérez Corbacho
dijo que no se podía hacer una compar-
ción entre los terrenos que se pretenden
expropiar y los terrenos ofertados ya
que estos últimos, por su situación y
calidad tienen infinitamente más valor.



que los terrenos donde se pretende instalar el Polígono.

Conocidas y estudiadas cada una de las Ofertas, visto, asimismo, el informe emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda, en el sentido de desestimar dichas Ofertas, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y teniendo en cuenta que ninguna de las Ofertas presentadas son ajenas a los intereses municipales, acuerda desestimar las mismas, y declarar desierto el Concurso.

6^º RESPUESTAS DE
LAS PREGUNTAS -
REALIZADAS EN -
EL PLENO ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se procedió a contestar las preguntas realizadas en el Pleno anterior.

En relación con la rotura de la ventana del Colegio y la entrada en el mismo, dijo que el Ayuntamiento no sabía nada. Sobre el importe de la Recaudación de la Tasa por Mejora de Caminos, dijo que se había recaudado 249.614 pesetas, para lo cual había habido un costo de Recaudación de 13.378 pts. Asimismo, dijo que en relación con el arreglo de caminos se había gastado también 250.000 pesetas en la adquisición de una trailla, 360.000 pts en grava y 10.008 pesetas en Gas-oil. A la mención de estos últimos costos, protestaron los Sres. Concejales del P.S.O.E, pues según ellos en su pregunta no se solicitaba la indicación de estos costos.

En contestación a la pregunta de si había sobrado dinero correspondiente a los



Obras del PER de 1992, el Sr. Alcalde dijo que las subvenciones correspondientes para tal fin habían sido totalmente gastadas.

En relación con las obras de la Plaza de Abastos dijo que se hacía la misma para cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Comunitaria y a propuesta del Delegado de la Plaza de Abastos.

Por último, y tras previo aviso de los Sres. Concejales del P.S.O.E., de que se había quedado una pregunta sin responder, el Sr. Alcalde, en relación con la calle Calderita, dijo que hasta la fecha no se había llegado a ningún acuerdo definitivo, lo que si había era un principio de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintiseis horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature in blue ink]

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero

SRES. CONCEJALES:

D. Martín Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

D. Juan Fco Lavado Seguro

D. Juan P. Domínguez Díaz

D. Margarita Azorra Pérez

D. Domingo Cerrato Ramos

D. Julián Blasco Fuerte

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero

1.º APROBACION SI

PROCEDE DEL ACTA

DE LA SESION -

ANTERIOR.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día siete de Abril de mil novecientos noventa y tres.

En la Casa Consistorial de La Zorra, siendo las veinte horas del día siete de Abril de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en primera convocatoria, los tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día 26 de Marzo, - ahora era el momento de hacerla. Aprovechando esta invitación el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte hizo las observaciones siguientes:

1.º.- En el punto n.º 4 del Acta, referente al acuerdo sobre las reclamaciones presentadas por los afectados de los expropiados de los terrenos para la Construcción de un Polígono Ganadero, dijo que en Acta no figuraba, como él había pedido, los nombres de los Concejales que en la Comisión Informativa de fecha 22 de Marzo, en la que se trató este punto, habían in-



formado en sentido favorable a la desestimación de las Reclamaciones. Estos Concejales fueron D. Martín Lavado Cerrato, Dña. Margarita Becerra Pérez y el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero. En otro párrafo de este mismo punto, dijo que el Acta figuraba calle La Miua en vez de Camino de la Miua y Carretera de la Estación en vez de Pual de Carretera de la Estación. Asimismo, dijo que en mencionado punto no figuraba, como el Alcalde había reconocido, que no existía ningún escrito en el Ayuntamiento de compromiso de construcción de un Colegio Público en esta localidad - en esta observación el Sr. Alcalde dijo que en el Ayuntamiento no existía escrito pero sí en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz. Por último, dijo que tampoco constaba la observación que había hecho el Sr. Concej. D. Isidro Pérez Corbacho referente a la propuesta de nombramiento, como Pécito, del Aparejador Andrés Martín de la Calle referente a que se había puesto en el Orden del Día del Pleno y no en la Comisión Informativa en la que se trató este punto.

En el punto nº 5, dijo el Sr. Julián Blasco, que faltaba, cuando se hace mención que él volvió a ocupar su asiento, la previa autorización que

habría solicitado al Sr. Alcalde.

Hecha estas observaciones el Acta -
que aprobada por unanimidad de los
miembros asistentes".

2º APROBAR MEMORIA

Y PROYECTO DE LAS

OBRAS A REALIZAR

CORRESPONDIENTE

A LA PRIMERA

SUBVENCION 1993

" Por el Sr. Alcalde se dio lectura de
la Memoria y Proyecto que comprendían -
las Obras a realizar dentro de la prime
ra Subvención del PER del Ejercicio 1993.

Una vez conocida detalladamente las Obras
a realizar, el Sr. Portavoz del Grupo Socia-

lista dijo de estar de acuerdo con el
arreglo de todas (de) las calles que se

incluían en el Proyecto, pues, se recogían
algunas de las propuestas que su grupo

había realizado con anterioridad. Por otra
parte dijo que si no sería prioritario

arreglar, antes que llevar las aguas a
uno de los Parques, las calles que aun

no estaban totalmente arregladas, entre las
que citó: Avda. de Extremadura, Avda. de la

Paz, calle Mérida, calle Alameda, calle
Tierra Blanca, desembocadura de calle Calde

zita. Asimismo, propuso que se fuera más
flexible a la hora de contratar a los

trabajadores y que se tuvieran en cuenta
el mayor o menor trabajo que en cada

momento existiera en el campo, contratando
en época de mayor trabajo menos trabaj

adores y viceversa y, por lo tanto, no
hubiera que supeditarse a lo que se esta-

blece en el Proyecto pues ellos proponían
un nº de trabajadores entre 100 y 150.
A estas propuestas respondió el Sr. -
Alcalde diciendo que para arreglar la con-



lle Avda. de la Paz hacia... en
millones de pesetas (100.000.000 p.),
la calle Merida no se podrá arreglar
por que no habria posibilidad de rea-
lizar el saneamiento, la calle Almen-
dralajo estaba totalmente terminada,
en la calle Avenida de Extremadura
existe una linea de Alta Tension y
mientras dicha linea no se instale
subterráneamente - para lo cual se es-
ta haciendo las gestiones pertinentes -
no se pueden realizar Obras, ya que
al instalar la linea subterránea ha-
bria que levantarla, referente a la
calle Calderita se van a realizar
las Obras hasta el punto de conec-
cion y una vez que se conecte
con el emisorio se podran continuar
las mismas, en la calle Tierrablanca
se va a construir 100 m² con lo
cual se llegará hasta la ultima vi-
vienda habitada.

Por otra parte y en relacion
con la propuesta sobre la forma de
contratar a los trabajadores dijo que,
en principio, no le parecia mal la pro-
puesta, pero que de esta forma se
hacia discriminacion entre los trabajadores,
ya que saldrian beneficiados aquellos
que tienen mas trabajo que las perso-
nas mayores que en pocas ocasiones
los buscan para trabajar en el campo.

Asimismo, dijo que ya de oficio
el INEM, cuando tenian conocimiento de

épocas de pausas, prohibía los trabajos del PER hasta que remitiera la misma.

Esta última contestación dio lugar a que el Sr. Julián Blasco preguntara al Sr. Alcalde sobre el alcance de la autonomía del Ayuntamiento a la hora de determinar el número de trabajadores que habrían de trabajar en cada momento. A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que el Proyecto era indicativo y que de hecho a la hora de contratar los trabajadores se contrataban más o menos según las necesidades y el mayor o menor trabajo que hubiera en el campo. Asimismo, referente a las obras que se incluirían en el Proyecto dijo que por indicación del INEM se había tenido en cuenta junto a la infraestructura las Obras de Medio Ambiente y que en lo sucesivo estas tendrían prioridad sobre las otras. Las Obras que se pretenden realizar ascienden a un montante total de CATORCE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (14.691.350 pts); de las cuales ONCE MILLONES TRESCIENTAS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (11.300.433 pts) se destinarán a mano de Obra y TRES MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA MIL NOVECIENTAS DIECISIETE PESETAS (3.390.917 pts) a materiales.

Las Obras según se establece en la Memoria estarán financiadas de la forma siguiente:



- INEM para Mano de Obra
- Junta de Extremadura, -
para materiales.

- Ayuntamiento, fondos propios

Y serán de Infraestructura: saneamiento y Distribución de agua potable.

Una vez debatido suficientemente este punto, el Pleno, con siete votos a favor, el de los señores miembros del Partido Popular y tres abstenciones la de los señores miembros del PSOE. APRUEBA:

Primero.- El Proyecto y Memoria presentado por el Sr. Alcalde de las Obras a realizar en la primera subvención del PER, año 1993 y que asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (14.691.350 pts).

Segundo.- La financiación de las Obras en la forma anteriormente indicada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura, la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (3.390.000 pts), cantidad que se destinara a materiales".

3º.- APROBAR LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL PANTANO DE ALAUZE y NOMBRAR REPRESENTANTES al Pleno (en estos momentos se por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los Estatutos de la Mancomunidad - del Pantano de Alauze, a efecto de su aprobación por los Sres. Miembros asistentes y se incorporó al mismo el Sr. Con-

DE ESTE AYUNTA-
MIENTO PARA el Sr. Alcalde el nombramiento de los repre-
FORMAR LA JUNTA sentantes del Ayuntamiento que han de go-
GENERAL DE LA mac parte de la Junta General de la Man-
MANCOMUNIDAD comunidad y que dicho nombramiento se-
hiciera, como se dice en los Estatutos, de
manera que se reflejey las proporcionalidad
existente entre los distintos Grupos Políticos,
por lo que en aplicación de dicha proporcio-
nalidad correspondían tres Concejales al P.P.
y un concejal al P.S.O.E.

Dicho esto el Sr. Portavoz del Grupo
Socialista dijo que se tuviera en cuenta
la propuesta que la Comisión Informativa, don-
de se trató este punto, había hecho un
representante de su grupo - Isidro Pérez
Corbacho - y que consistía en que se
nombrara a dos representantes por cada
Grupo Político, ya que, según dijo el Sr.
Blasco, sería mucho más efectivo y con-
veniente para el Ayuntamiento de la Zorra, se
pues en la Junta habría que negociar,
con los restantes miembros, gran cantidad
de asuntos, cuya negociación sería mucho
más ventajosa si el Grupo Socialista conta-
ra con dos representantes en la Junta.

Sometida a votación ambas pro-
puestas, la del Grupo Socialista la votaron
a favor cuatro miembros - los Sres. Conce-
jales del P.S.O.E. - y la del Grupo Popular
siete votos - los de los Sres. miembros del Partí-
do Popular - .

Por lo tanto, con siete votos a fa-
vor, los anteriormente reseñados y cuatro



en contra igualmente indicada
no ACORDO:

Primero.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad del Pantano de Alange.

Segundo.- Nombrar en representación del Grupo Popular como miembros de la Junta General de la Mancomunidad a D. Antonio Guerrero Guerrero, suplente D^{ña} Margarita Becerra Perez, D. Juan Francisco Lavado Seguro, suplentes D. José Lozano Guerrero, D. Juan Pedro Dominguez Diaz, suplente D. Martín Lavado Cerrato. Y en representación del Grupo Socialista a D. Julián Blasco Fuerte y suplente a D. Antonio Amado Guerrero".

4º.- RESOLUCION SOBRE EL RECURSO PRESENTADO POR EL CONCURRENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA PLAZA DE CONDUCTOR D. MODESTO CORTES PEREZ.

"Por el Sr. Alcalde se dio comienzo a este punto dando lectura al recurso presentado por D. Modesto Cortes - PÉREZ con fecha 27 de Febrero de 1993, contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, de fecha 22 de Febrero de 1993. Asimismo, dio cuenta de la renuncia de oficio presentada al Tribunal Calificador como Presidente del mismo, por entender que se hacía alusiones a su actitud en dicho escrito y entendía que no debía de resolver sobre el mismo.

Por otra parte se reconoció que por parte del Ayuntamiento se le habían informado al recurrente que el ejercicio de las Funciones de Conductor durante la prestación del servicio Militar, según se establecía en las Bases, no se consi-

deraría como mérito en la Fase de Concurso.

A continuación dio lectura del Acta de la reunión, del Tribunal de calificación de las pruebas selectivas, celebradas el día 23 de Marzo de 1993, que literalmente dice:

"ACTA DE LA REUNION, DEL TRIBUNAL DE CALIFICACION DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, CELEBRADAS EL DIA 23 DE MARZO DE 1993". Pervia convocatoria, por orden del Sr. Presidente Juplente del Tribunal, cuando eran las diez horas del día veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se reunieron los señores Miembros del Tribunal:

Presidente Juplente: D. Martín Lavado Cerrato

Vocales: En representación de la Junta de Extremadura, D. Beruabe Esteban Ortega.

En representación del Profesorado: D. Carlos Salguero Sánchez.

En representación del Grupo del Partido Popular, D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

El objeto de la Reunión fue revisar de oficio la puntuación otorgada en la Fase de Concurso, por este mismo Tribunal, el día 22 de Febrero, para la provisión de una Plaza de Conductor para este Ayuntamiento, ya que se habían observado errores de hecho, tanto en calificar la prestación del Servicio Militar Obligatorio, como en el cómputo del tiempo valorado al concursante D. SE-



BASTIAN BENITEZ MORENO que objeto de esta Reunión tratar y resolver sobre la Reclamación presentada por el concursante a las pruebas selectivas D. MOSTO CORTES PEREZ.

De conformidad con lo establecido en el Art. III de L.P.A. que dice: "En cualquier momento podrá la Administración rectificar errores materiales o de hecho y los aritméticos", el Tribunal rectificó el criterio mantenido en la valoración de la fase del Concurso el pasado día 22 de Febrero. Considerando a efecto de valoración de la Fase del Concurso, la prestación del Servicio Militar Obligatorio como contratado. Entendiendo el término contratado como prestación a la Administración Pública. Considerando, asimismo, que, D. SEBASTIAN BENITEZ MORENO, prestó el Servicio Militar como soldado y que, dentro de la Organización Militar, se le destinó al Puesto Táctico de Conductor, ejerciendo tales funciones.

Consecuencia de lo anterior el Tribunal rectifica la puntuación otorgada, en la fase de concurso, a D. SEBASTIAN BENITEZ MORENO, en la valoración realizada el pasado día 22 de Febrero. y considera que debe valorar, el tiempo que acredita haber ejercido las funciones de conductor a 0,2 puntos por mes con

[Handwritten signature]

forme a lo establecido en la Base octava, párrafo tercero, de las Bases que han regido este Concurso. Oposición, que dice: "0,2 puntos por mes que acredite que se ha estado ejerciendo las funciones de conductor aunque hubiera sido contratado para otra actividad en cualquier Administración Pública".

En consecuencia queda anulada la asignación de 3,6 puntos otorgada, el día 22 de Febrero, a D. SEBASTIAN BENITEZ MORENO.

Examinada nuevamente la documentación aportada por el mencionado concursante, no se considera suficientemente acreditado, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el periodo alegado en la instancia de haber estado ejerciendo las funciones de conductor. En consecuencia no procede otorgarle puntuación alguna en la fase del concurso.

Referente a la Reclamación presentada por D. MODESTO CORTES PEREZ, el Tribunal, por aplicación analógica con lo establecido en el artículo 14.5 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por R.D. 28/70, de 15 de Enero, que dice: "Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancia y se acreditarán documentalmente con la -



solicitud de participación, y no se
dichos datos obrasen en poder de
la Administración y así se especifica
que en la convocatoria y resultando
que la documentación aportada, por
el recurrente, no constaba entre la
que acompañaba a la instancia de
solicitud para participar en las
pruebas selectivas. Considerando, además
que este Tribunal no es competente
para valorar si, durante las fases
del procedimiento anterior a las prue-
bas selectivas, ha habido o no error
administrativo como se indica en la
mencionada reclamación, lo que moti-
va, según alega el recurrente, el
no presentar la documentación accredi-
tativa de haber ejercido las funcio-
nes de Conductor, durante once me-
ses, en el tiempo de prestación del
servicio militar obligatorio.

Considerando de aplicación lo
establecido en los artículos 114.1 y 116.1
y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de No-
viembre, de R.J. de A.P. y P.A.C. o,
en su caso, los artículos 122.1 y
123.1 y 2, de la Ley de P.A., de 17
de Julio de 1958, según se conside-
re, o no, que la propuesta del Tribu-
nal de fecha 22 de Febrero ponga
fin al procedimiento administrativo.

EL TRIBUNAL ACUERDA remitir
el Expediente al Pleno del Ayuntamiento
para que resuelva, sobre la reclama-

ción presentada por D. MODESTO CORTES PEREZ, si procede, o no, estimarla.

Una vez dada cuenta de la postura del Tribunal Calificador, según la cual se reunía el expediente al Pleno del Ayuntamiento para que resolviera sobre el recurso en cuestión y teniendo en cuenta que en el mismo se solicitaba que se le reconociera al recurrente el tiempo que había estado ejerciendo las funciones de Conductor en el ejército como si hubiera estado contratado por la Administración Pública, el Sr. Alcalde dio cuenta, según dijo, de todos los contratos laborales existentes previa petición que había hecho al INEM como único organismo competente para registrar los contratos y por lo tanto tener conocimiento de los contratos en vigor sin que ninguno de ellos considerara la prestación del Servicio Militar obligatorio como contrato, pues según dijo en este tipo de prestación falta una de los elementos esenciales de los contratos, cual es el consentimiento de las partes.

A continuación siguiendo la línea del Tribunal calificador, en su reunión de fecha 23 de Marzo pasado, que consideraba a efectos de la valoración de la base del concurso, dando una interpretación amplia de la palabra contratado que aparece en la base octava de la convocatoria, la prestación del Servicio Militar Obligatorio como situación análoga a la de contratado, hizo a los restantes miembros del Pleno la siguiente:



Propuesta:

Primero: Que se le valore la documentación que el recurrente adjunta al Recurso de Reposición en la que acredita que ha estado ejerciendo las funciones de conductor, durante el tiempo de prestación del Servicio Militar, por un periodo de once meses.

Segundo: Que el tiempo acreditado sea valorado conforme a lo establecido en el párrafo 2º de la convocatoria que dice: "0,2 puntos por mes que se acredite que se ha estado ejerciendo las funciones de conductor, aunque hubiera sido contratado para otra actividad en cualquier Administración Pública. Ello por considerar que el Servicio Militar se presta, en estos casos, como soldado y que, dentro de la Organización Militar, se le destina al Puesto Táctico de Conductor. Asimismo, propuso que, en vista de que valorando el tiempo acreditado con 0,2 puntos, la puntuación total de D. Modesto Cortés Pérez sería de 34,45 puntos y que dicha puntuación no modificaba la propuesta hecha por el Tribunal Calificador en la valoración que hizo el día 22 de Febrero, que dio una puntuación total a D. José Cerrato Díaz de 35,50 puntos, se le diera nombramiento a D. José Cerrato Díaz para ocupar la plaza de conductor.

Por último propuso que se acordara

la suspensión de la ejecución de este acuerdo hasta tanto el mismo fuera firme.

Una vez hecha esta propuesta el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, referente a la propuesta de nombramiento de José Cerrato Díaz, dijo que al no estar incluida en el Orden del Día la misma no debería de ser tratada en este punto, ya que el mismo únicamente se recoge la Resolución del Recurso presentado por D. Modesto Cortés Pérez. En vista de lo cual el Sr. Alcalde retiró la propuesta de nombramiento y de suspensión de ejecución del acuerdo.

Por otra parte el Sr. Julián Blasco preguntó al por qué tenía que resolver este Recurso el Pleno del Ayuntamiento cuando estaba dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, pues según dijo no lo acababa de entender, pidiendo aclaraciones al Sr. Secretario de la Corporación. Este le explicó que el órgano competente para tramitar el expediente para cubrir una plaza de conductor en este Ayuntamiento era el Pleno del Ayuntamiento, pues era este el que había creado la plaza, el que había aprobado las bases que habían de regir el Concurso-Oposición, el que había nombrado al Tribunal Calificador y el que debía de realizar el nombramiento de la persona propuesta por el Tribunal. Asimismo, dijo que el Tribunal calificador únicamente tenía competencia para la valoración de los méritos aportados, dentro del periodo establecido en la base de la convocatoria.



y para valorar las pruebas realizadas según se establecieron bases, pero no para resolver las realizadas antes o posteriores a dicho acto (cuando se estaba tratando este punto se levantó de su asiento el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado y se quedó entre el público asistente al Pleno).

De nuevo tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco para decir que estas eran las consecuencias de haber aprobado unas malas bases y no haber atendido los escritos de modificación de las mismas que su Grupo había hecho.

A esto el Sr. Alcalde dijo que cuando el Grupo Socialista, el cual había aprobado las bases, junto con los miembros del Partido Popular por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno en el que se trató las mismas, presentó el escrito solicitando la modificación de las bases cuando las mismas habían sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y había pasado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, con lo que legalmente dicha modificación no se podía hacer.

A continuación volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para decir que la postura de su Grupo sería la

de abstenerse en este punto y que se reservara el derecho de impugnar el acuerdo si lo estimara conveniente.

A continuación el Pleno, con seis votos a favor, todas los señores miembros del Partido Popular, tres abstenciones - la de los señores miembros del Partido Socialista: Julián Blasco Fuerte, Isidro Pérez Corbacho y José Gil Guerrero - y un voto en contra el del Sr. Concejal A. Juan Pedro Domínguez Díaz, del Partido Popular, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Dar por válida, reconocer y valorar la documentación que se adjunta al Recurso de Reposición presentado por D. Modesto Cortés Pérez, acreditativa de once meses de ejercicio de la función de Conductor durante el tiempo de prestación del Servicio Militar.

Segundo.- Valorar el tiempo acreditado conforme a lo establecido en el párrafo 2º de la base 8ª de la convocatoria, con 0,2 puntos por mes acreditado en el ejercicio de la función de Conductor.

5º SOLICITAR DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO LEY 3/92, EL REINTEGRO DE LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS

Por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno del Ayuntamiento solicitar de la Administración del Estado el reintegro de las condonaciones de Deudas, correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del Ejercicio de 1992, a varios contribuyentes de este término Municipal, por un importe de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (285.000 pt.).

EL CITA

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista



DO REAL DECRETO


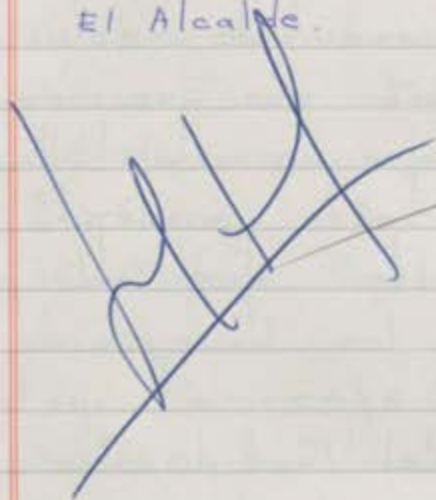
dijo que si existía obligación
 miento de imponer a los contribuyentes por tal impuesto de la Normativa que regula los Beneficios Fiscales dichos, siendo respondido el Sr. Alcalde en sentido negativo; pero que dicha Normativa era de dominio público, lo que ocurría es que en La Zarza, dada las pequeñas cantidades que se pagan por este concepto, eran pocos los contribuyentes que se podrían beneficiar de los beneficios que regula el R.D Ley 3/92 a instancia del Sr. Portavoz del Partido Socialista el Sr. Alcalde dio a conocer la relación de Beneficiarios Fiscales, que es: Francisco Caballo Arrauz, Ana Isabel Fernández Alonso, Sebastián Guerrero Moreno, Antonio María Heras, Manuela Moreno Sánchez, Francisco Ovaudo Carvajal e Isidro Pérez Galán.

Dicho esto el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó solicitar el reintegro de las deudas condonadas por la Junta de Extranjería por el I.B.F. de Rústica, en este Término Municipal, por un importe de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (285.754 pts). Asimismo acordó autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término este Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar por el Sr. Alcalde se levantó
la Sesión, cuando eran las veintidós ho-
ras, de la que se extiende la presen-
te Acta, de la que como Secretario Cos-
tigrico.

Vº Bº
El Alcalde.





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 21 de abril de mil novecientos noventa y tres.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

D. Martín Lavado Cerrato

D. José Luciano Guerrero

D. Juan F^{co}. Lavado Sepuro

D. Juan Pedro Dominguez Díez

Dña. Margarita Becerra Pérez

D. Domingo Cerrato Ramos

D. Julián Blasco Turte

D. Antonio Guerrero Avado

D. Pedro Pérez Corbacho

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

En la Casa Consistorial de la Zorra, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1. APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1993

"Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y por el Sr. Interventor. Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Dado a conocer, cada uno de los créditos que componen los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, el Sr. portavoz del grupo Socialista D. Julián Blasco Turte, tomó la palabra al decir que, como su Grupo no había

tenido tiempo para estudiar detenidamente el presupuesto, ya que la comisión informativa había sido convocada el viernes para celebrarse el lunes y como el sábado y domingo el Ayuntamiento estaba cerrado, únicamente el grupo había dispuesto de dos días para estudiar el Presupuesto. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el Presupuesto es un tema serio que había que estudiarlo con el tiempo suficiente el grupo entre las dos opciones que tenía - una, negarse a la aprobación del Presupuesto y otra, no votar el Presupuesto en este Pleno y solicitar que, a su grupo, se le conceda el tiempo suficiente para poder estudiarlo suficientemente eligió esta última.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que el sábado se había cerrado el Ayuntamiento, y, por otra parte dijo, que el Presupuesto del ejercicio corriente tenía poco fuego, ya que la mayor parte de las partidas estaban comprometidas; asimismo, dijo que sólo se había creado una partida nueva, en relación con los presupuestos de años precedentes, esta partida era el mantenimiento de jardines y que la urgencia, dado el estado en que se encuentran los jardines, de poner en funcionamiento este servicio, aconsejaba que el Presupuesto se aprobara en este Pleno. El Sr. Blasco volvió a tomar la palabra para decir que aunque se había cerrado el Ayuntamiento, los sábados no se podía hacer consultas según el Sr. Alcalde le había comunicado por escrito.

Se sometió la propuesta del Grupo Socialista a votación y resultó la misma, por tres votos a favor los de los señores miembros del Partido Socialista y siete en contra - los de los Sres. miembros del Partido Popular, el Pleno con igual votación a la anteriormente indicada ACVERDA:



- PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, cuyo Epítulo es el siguiente:

INGRESOS:

CAPITULO 1.	- IMPUESTOS DIRECTOS	32.298.264
CAPITULO 2.	- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500.000
CAPITULO 3.	- TASAS Y OTROS INGRESOS	22.245.000
CAPITULO 4.	- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.591.000
CAPITULO 5.	- INGRESOS PATRIMONIALES	2.380.365
CAPITULO 7.	- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.400.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>159.415.552</u>

GASTOS:

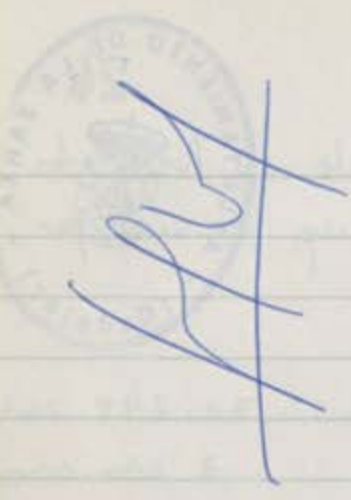
CAPITULO 1.	- GASTOS DE PERSONAL	42.255.645
CAPITULO 2.	- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y/ SERVICIOS	58.289.250
CAPITULO 4.	- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.670.000
CAPITULO 6.	- INVERSIONES REALES	55.500.000
CAPITULO 9.	- PASIVOS FINANCIEROS	420.657
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>159.415.552</u>

- SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

- TERCERO: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

- CUARTO: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

- QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entiendo en vigor en el ejercicio de que se refiere, una vez se

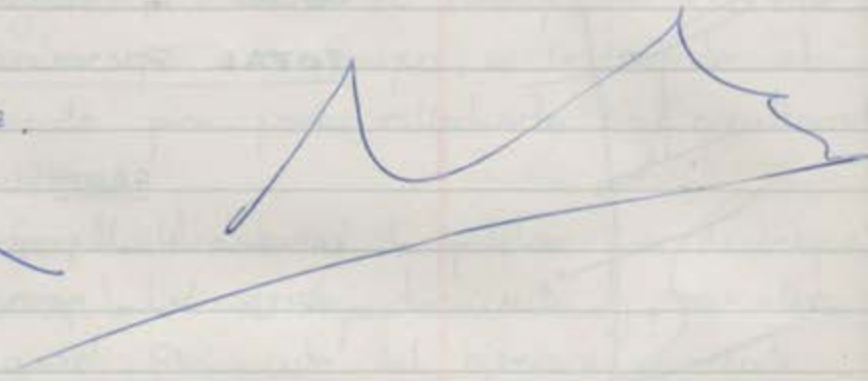



haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, de lo que se extiende el presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE





Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. José Lozano Guerrero.

D. Martín Lavado Cerrato.

D. Juan Fco. Lavado Seguro.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Margarita Becerra Pérez.

D. Domingo Cerrato Ramos.

D. Julián Blasco Fuente.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

SECRETARIO.

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y de fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1ª APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día siete de Abril - , ahora era el momento de hacerla. Aprovechando esta invitación el Sr. Concejales, del Partido Popular P. Juan Pedro Domínguez Díaz, dijo que en el punto nº 4, al hacer referencia a la votación que se produjo en el mismo, se indicaba su nombre y su voto en contra, pero no se decía el partido que representaba, el cual quería que se hiciera constar en el acta. Dicho partido es el Partido Popular.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuente, dijo que en el punto nº 2, al proponer que se contratara los trabajadores del P.E.R., teniendo en cuenta la faena que, en cada momento, existiera en el campo, no se hacía constar el número de trabajadores que ellos proponían y que era entre 100 y 150, y la propuesta que había hecho el Sr. Alcalde, que era de 37 trabajadores, según la Memoria y Proyecto redactado. Asimismo dijo que cuando se hacía mención en el Acta de que su Grupo estaba conforme con algunas de las Calles propuestas, lo que ellos dijeron es que estaban conformes con todas las calles propuestas.

En el punto nº 4, dijo que no figuraba el escrito de Reposición presentado por D. Modesto Cortés Pérez, el cual había sido leído por el Sr. Alcalde, asimismo, dijo que tampoco figuraba el escrito de renuncia a formar parte del tribunal, hecho por el Sr. Alcalde, y que también se había hecho mención en el mencionado punto. Por otra parte dijo que tampoco figuraba el escrito presentado por una funcionaria de este Ayuntamiento y que asimismo había sido mencionado.

El Sr. Alcalde dijo que dichos escritos estaban todos en el expediente y que no había porqué incluirlos en el acuerdo.

Por último, en relación con el acuerdo de solicitud del reintegro de los Beneficios Fiscales concedidos a contribuyentes de esta localidad, dijo que se hiciera constar la relación de beneficiarios, como él había pedido. Dicha rela-



ción es: Francisco Caballo Arraiza, Isabel Fernández Alonso, Sebastián Guerrero Moreno, Antonio Marín Heras, Mauricio Moreno Sánchez, Francisco Ocampo Carbajal, Isidro Paredes Galán.

Hechas estas observaciones el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Una vez finalizado este punto y antes de comenzar el siguiente se persona en el Pleno y se incorpora al mismo el Sr. Concejal D. Martín Lavado Cerrato.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las condiciones de Financiación de las obras a incluir en el Plan Operativo Local, con vigencia para seis años (1.994-1999) y que en los dos primeros los ejecutaría la Diputación Provincial. Asimismo, dio a conocer el tipo de obra que, según la circular de la Diputación, había que incluir en el Proyecto. Estas obras deberían de ser de Desarrollo Local, Agua o de Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta las condiciones anteriormente indicadas, el Sr. Alcalde propuso para el periodo comprendido entre el año 1.994 a 1.999, que se solicitara la inclusión en el Padrón de las siguientes obras:

AÑO 1.996.- 1º: Pavimentación del Polígono Ganadero e Industrial, por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

2º: Ampliación red de Saneamiento, por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

AÑO 1.997.- 1º: Ampliación red de

2º APROBAR PROGRAMA

OPERATIVO LOCAL PARA EL PERIODO 94-99.

Saneariamiento, por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

2º: Pavimentación, Polígono Ganadero e Industrial por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

AÑO 1.998 - 1º: Depuración de aguas Residuales, por un importe de VEINTE MILLONES DE PESETAS. (20.000.000 pts).

AÑO 1.999 - 1º: Ampliación Red de Abastecimiento, por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

2º: Desdoblamiento Red de Abastecimiento, por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS. (10.000.000 pts).

Una vez conocida la propuesta, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, preguntó al Sr. Alcalde si dicha propuesta sería definitiva o podría ser susceptible de modificación si en el momento de realizarlas hubiera otras necesidades más prioritarias para el Municipio.

A esta pregunta, respondió el Sr. Alcalde diciendo que, hasta la fecha y dentro de las Obras de los Planes Provinciales, dicha modificación se podría realizar, si se solicitaba con dos años de antelación; pero que en el futuro no sabía si se podrían realizar.

De nuevo el Sr. Blasco tomó la palabra para preguntar por la fecha máxima para presentar el Plan de Obras en la Diputación; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que el plazo finalizaba el día 30 de Abril próximo. A continuación tomó la palabra el Sr.

Concejal D. Romiño Carrato Ramos para preguntar al Sr. Alcalde sobre si se podrá especificar y concretar cada una de las obras que se habían propuesto; siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido afirmativo diciendo que en su momento se desglosarían las Obras conforme a las necesidades del Municipio.

Por otra parte, el Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde sobre la posibilidad de renunciar a la realización de las obras si, una vez concedidas las mismas no interesara su realización al Ayuntamiento. A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que, mientras él fuera Alcalde todas las Obras que se concedieran, con una financiación del 70 por ciento de la Diputación y el 30 por ciento del Ayuntamiento, como se financiarán estas, se realizarían, aunque para ello tuviera que pedir préstamos y endeudar al Ayuntamiento; pero que, contestando a la pregunta el Sr. Concejal Antonio Guerrero Amado, no creía que hubiera dificultad en renunciar a las obras.

Dado por debatido este punto se sometió a votación, aprobando el Pleno con siete votos a favor - los de los Sres. miembros del Partido Popular - y tres abstenciones - la de los Sres. miembros del Partido Socialista, que justificaban su postura por considerar que había otras necesidades más

urgentes y necesarias, que las que había pro-
puesto el Sr. Alcalde - El Pleno acordó:

1.º.- Aprobar la propuesta realizado por
el Sr. Alcalde para incluir en el Programa
Operativo Local, con vigencia para seis años
(de 1.994 a 1.999), en el que se incluyen
las obras anteriormente indicadas.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde a rea-
lizar las acciones que sean precisas para
llevar a buen término este acuerdo".

3.º.- APROBAR SOLICITAR
SUBVENCION PARA ELEC-
TRIFICACION RURAL DE
CONFORMIDAD CON LA
ORDEN DE 8 DE MARZO
DE 1.993 DE LA CONSE-
JERIA DE INDUSTRIA Y
TURISMO.

" Por el Sr. Alcalde se dio cuenta
de la Orden de 8 de Marzo de 1993, por la 4.º
que se regula la convocatoria y el proce- CON
dimiento general de concesión de subven- RIA
ciones para la Electrificación Rural para RIS
el ejercicio de 1993. Para poder soli- POT
citar las ayudas que en la misma se esta- SOS
blegen, el Sr. Alcalde dio cuenta del Pro-
yecto que se había redactado al efecto en
el que se incluyen las Obras de Amplia-
ción del Alumbrado Público que se pretendían
realizar.

Asimismo, indicó a los Sres. Concejales cual sería la financiación de las obras, la cual se realizaría con una aportación de la Junta de Extremadura del 40 por ciento, otras de la Diputación del mismo porcentaje y una aportación del Ayuntamiento del 20 por ciento.

Dicho esto, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Solicitar subvención, conforme a la Orden de 8 de Marzo de 1.993, para la reali-



zación de las obras incluidas en el Proyecto redactado al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS. - (2.980.000 pts).

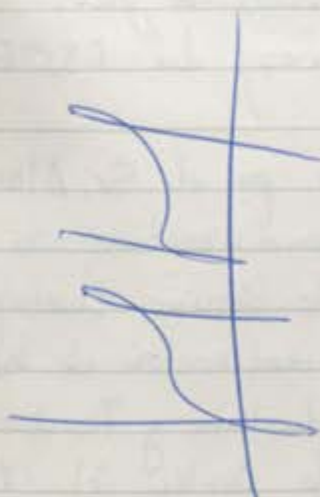
2º.- Acogerse al convenio que tiene suscrito la Junta de Extremadura de la Diputación de Badajoz, para la financiación de este tipo de obras.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias para la realización de "este acuerdo"

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden del 17 de Marzo de 1.993, de la Consejería de Industria y Turismo, reguladora de acciones concertadas con Municipios para mejora y potenciación de Recursos Locales, Asimismo, puso en conocimiento de los Sres. Concejales, la Memoria y Proyectos redactados, con el fin de potenciar los Recursos turísticos de la Zarza y solicitar subvención conforme a lo establecido en la citada Orden. En dicho Proyecto se incluía el acondicionamiento de la zona de baño y aparcamiento en la Piscina Municipal.

Conocidas las obras que se pretenden realizar y la ubicación de las mismas, el Sr. Concejales del Grupo Socialista D. Julian Blasco Fuente, dijo dudar del interés turístico de la Piscina Municipal y que en su opinión y en la del Grupo que representa existían otros lugares del Municipio - como la carretera de la Estación, zona Baño del Guadiana - que sí tenía un atractivo

4º. ACORDAR CONCERTAR
CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO, PARA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS.



turístico.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que en los lugares donde el Sr. Blasco pretendía realizar el acondicionamiento, como es el Rio Guadiana, quien estaba obligado al acondicionamiento era la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en relación con la carretera de las Estación para ba algo parecido, pues estaban obligadas a su reparación otros Organismos y no el Ayuntamiento.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Blasco para decir que ellos hacían esa propuesta y que si fuera posible que se recogiera (en estos momentos se persona y se incorpora al Pleno el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero).

A continuación se sometió este punto a votación, adoptándose, con siete votos a favor y tres abstenciones - la de los Sres. del P.S.O.E. - el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la propuesta realizada por el Sr. Alcalde para la realización de las obras de acondicionamiento de la zona de baño y aproxiamento en la Piscina Municipal.

2º) Solicitar subvención para la realización de las referidas obras a la Consejería de Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en la Orden del 17 de Marzo de 1993.

3º) Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias para llevar a buen término este acuerdo.

" Por el Sr. Alcalde se dio lectura del informe emitido por los servicios técnicos del Ayuntamiento en relación con las ofertas presentadas para la adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Recogida

5º. ACUERDO SOBRE LAS OFERTAS

PRESENTADAS PARA LA PRESTACION

DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MUNICIPIOS

DE LA BARRA VILLAGONZALO
VALVERDE DE MERIDA.

de Basuras en los Municipios de la Zona
de Valverde de Mérida (Cuando se este
lectura al informe se ausentó del Pleno, el Sr.
D. Domingo Cerrato Ramos)



Por otra parte, dió cuenta de los informes emitidos por la Mesa de Contratación y la Comisión Informativa de Obras Urbanismo y ordenación del Teritorio. En ambos informes, tanto la Mesa de Contratación como la Comisión Informativa, en el sentido de que la oferta más ventajosa era la presentada por D. María Martínez Dicha.

En relación con los informes emitidos por la Mesa de Contratación y la Comisión Informativa, el Sr. Alcalde hizo la observación de que a la oferta presentada por Moverex C.B. había que añadirle el IVA, ya que el costo del servicio no se había incluido el mismo cuyo tipo es el 6%; pero que en la oferta, de conformidad con el artículo 9, apartado 4 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, había de considerarse incluido en la oferta el importe del IVA.

Conocido por los Sres. Concejales toda y cada una de las ventajas en las ofertas presentadas, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista de Julián Blasco Fuente, tomó la palabra para decir que la postura de su Grupo ya era conocida, pues seguía siendo la misma que la que expresaron en el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras, pues según ellos había que esperar al funcionamiento del servicio, para poder adjudicar el mismo y que mientras tanto no supieran como iba a funcionar el servicio la postura de su Grupo sería la de abstenerse. Antes de pasar a la votación la Sr. Concejala D^a Margarita Becerra Pérez, dijo que en



las ofertas presentadas para la prestación del servicio, algunas de ellas, se recogieron las posibles avenidas del caudal destinado a prestar el mismo. A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que no.

A acto seguido se sometió a votación sobre cual de las propuestas presentadas era la más ventajosa y por lo tanto había que adjudicar definitivamente el servicio.

El Pleno con cuatro votos a favor - los de los Sres miembros del Partido Popular D. Antonio Guerrero Guerrero, D.ª Margarita Becerra Pérez, D. Juan Francisco Lavado Seguro y D. Martín Lavado Cerrato -, cinco abstenciones - la de los Sres del P.S.O.E. D. Julián Blasco Fuerte, D. José Gil Guerrero, D. Isidro Pico Carbacho y D. Antonio Guerrero Aguado y la del Sr. Concejal del Partido Popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz; y un voto en contra, el del Sr. Concejal del Partido Popular D. José Lozano Guerrero acuerda:

1.º. Considerar la oferta más ventajosa para la prestación del servicio de recogida de Basuras la de D. Martín Martínez Dicha, cuyo importe asciende a la cantidad de DOCE MILLONES CUATROCIENTAS CATORCE MIL NUEVE CIENTOS (12.414.000 pts).

2.º Adjudicar definitivamente el servicio de Recogida de Basura y limpieza de contenedores en los Municipios de La Zorra, Villeguitalo y Valverde de Mérida a D. Martín Martínez Dicha".

6.º ACUERDO EL NOMBRAMIENTO DE JOSÉ CERRATO DÍAZ PARA OCUPAR LA PLAZA DE CONDUCTOR VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO HASTA QUE


DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE BADAJOZ

"Por el Sr. Alcalde se propuso que, en cumplimiento de la propuesta del Tribunal y en vista de que en la Resolución del Recurso de Reposición, presentado por el Concuriente a las pruebas selectivas, no se había alterado la misma (en estos momentos volvió al Pleno el Sr. Concejal D. Domingo Cerrato Ramos), se diera nombramiento a D. José Cerrato Díaz para ocupar la plaza de Conductor en este Ayuntamiento y que, mientras el acuerdo de Resolución del



Recurso de Repugnación presentado por D. Pérez, no fuera firme, se suspendiera la nomenclatura.

Dicho esto, tomó la palabra el **Señor Concejal** del Partido popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz, para justificar su voto sobre este punto, diciendo que él estaba a favor del nomenclatura de D. José Cerrato Díaz para ocupar la plaza de conductor y en contra, de la suspensión del acuerdo, por lo que su voto iba a ser en contra del acuerdo que se proponía.

A continuación pidió la palabra el Sr. Concejal D. José Lotano Guerrero, diciéndole denegado por el Sr. Alcalde consecuencia de lo cual el Sr. Concejal D. José Lotano Guerrero dijo que si no se le dejaba hablar no haría ninguna votación.

A continuación se sometió a votación la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, la cual fue denegada con 5 votos a favor - los cuatro de los miembros del Partido Socialista y el del Sr. Concejal del Partido Popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz -, cuatro votos en contra, todos pertenecientes al Grupo Popular y dos abstenciones: la de Domingo Cerrato Ramos y D. José Lotano Guerrero al considerarse su aptitud pasiva, es decir, de no pronunciamiento, como abstención.

7:

previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se da cuenta del escrito de renuncia al cargo del concejal, presentado por el Sr. Concejal del Partido Socialista Obrero Español D. José Gil Guerrero en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9, apartado 4 del Reglamento de Organización, en el cual se expone el motivo de la renuncia la imposibilidad, por ocupaciones laborales, de asistir a las Comisiones Informativas a las Sesiones del Pleno.

Conocido el contenido del escrito, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aceptar la renuncia al cargo de Concejal de D. José Gil Guerrero y que dicha renuncia sea elevada a la Junta Electoral Central para que pase a ocupar el cargo de Concejal al siguiente de la lista.

Después de seguir con el Pleno el Sr. Alcalde agradeció los servicios prestados, como concejal, por D. José Gil Guerrero a este Ayuntamiento.

7

8º

Para declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se acordó tratar al caso de adquirir el compromiso de hacer construcciones a la Cámara Agraria, por la cesión de ésta al Ayuntamiento de un solar de una superficie de 166 m².

El Pleno, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda adquirir el compromiso de realizar en favor de la Cámara Agraria Local de la Zona

La construcción de un Almacén, archivo y botero adosado a la parte posterior derecha de las oficinas, totalmente terminado, incluido electricidad, portico, fontanería, etc...

- Remodelar hasta dejar en condiciones óptimas, la puerta de cochera.

- Remodelar y mejorar la pared trasera del corral que hace medianería con los vecinos.

- Comprar una máquina de escribir, a determinar por ambas partes, para mejora de los servicios administrativos.

- Realizar los pagos de los gastos que se produzcan con ocasión de la expedición de Escritura Pública e inscripción de los terrenos en el Registro de la Propiedad en favor del Ayuntamiento.



- Adquirir el compromiso de efectos de las oficinas de la Cámara Agraria.
- Eximir a la Cámara Agraria el pago de las tasas del abastecimiento del agua potable.
- Hacer la limpieza del local anexo al Edificio de la Cámara.
- Pintar puertas, ventanas y paredes tanto interiores como exteriores de las oficinas.
- Mantener y conservar obras, cubos, cadenas etc... en posesión propiedad de la Cámara Agraria.

9.- Previa declaración de Urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se trató el punto 9. - DECLARACION DEL ACUERDO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE 17-XII-92 Y SACAR A OFERTA PÚBLICA CINCO PLAZAS DE POLICIA LOCAL

" Por el Sr. Alcalde se hizo una exposición de los antecedentes que, sobre la creación del Cuerpo de Policía Local había hasta la fecha. Dijo que, con fecha de 17 de Diciembre de 1992, por el Pleno de este Ayuntamiento se adoptó el acuerdo de solicitar, en base a la Inspección Ejecutiva Cuarto del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local, aprobado por el Decreto Legislativo 781/86, a la Subdirección General de la Función Pública Local, la autorización del Cuerpo de Policía Local. Continuó diciendo que disponiendo este Ayuntamiento de cuatro Auxiliares de la Policía Local, más el Alguacil que habitualmente viene ejerciendo las funciones de Auxiliar de la Policía, lo que hace un total de cinco miembros. Consecuencia de lo cual no es necesario solicitar autorización para crear el Cuerpo de Policía Local.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho el Sr. Alcalde propuso a los señores asistentes al Pleno que se ratificaran en el acuerdo adoptado el pasado día 17 de diciembre y consideraran creado el Cuerpo de Policía Local en cinco miembros. Asimismo propuso que se acordara sacar oferta Pública de Empleo Correspondiente.

Dicho esto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado, por el Pleno de este Ayuntamiento, el pasado día 17 de Diciembre y considerar creado el Cuerpo de Policía Local con cinco miembros.

Segundo.- Sacar a Oferta Pública de Empleo con cinco plazas de Policía Local.

Previa declaración de Urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno, se acordó incorporar el punto de "APROBACION DE LAS BASES PARA LA PROMOCION INTERNA

DE LOS AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL A POLICIA LOCAL.- Por el Sr. Alcalde se dio

cuenta de las Bases redactadas por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, por la promoción interna de los Auxiliares de la Policía Local, incluido el Alguacil, y por venir ejerciendo habitualmente las funciones de Auxiliar de la Policía Local, a Policía Local. El Pleno por unanimidad de los mismos asistentes, ACORDO las siguientes BASES:

Se convoca la provisión por el procedimiento de concurso-oposición restringido para promoción interna de cinco plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al grupo D, coeficiente 1,7, complemento de destino 9 y demás retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar conforme a la Ley 23/1.988 de Julio, de modificación de la Ley de Medidas para la

Reforma de la Función Pública, Ley de 26 de Abril de 1990, de Coordinación de Administraciones Locales de Extremadura y Decreto 36/1.991 de 20 de Marzo, D.D.E. de 2 de Abril de 1.991, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de guardias de los Auxiliares de la Policía Local.



1.º.- Para tomar parte en estas pruebas selectivas, será necesario:

- a).- Ser español.
- b) tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escalar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- e) No hallarse incurso en caso de incapacidad.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o empleo público.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir clase B-1.
- h) Carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas para promoción interna deberán además reunir las siguientes condiciones.

- a) Pertenecer a los subgrupos de Auxiliares de Policía Local o Alguacil de este Ayuntamiento integrados en el grupo E.
- b) Tener una antigüedad mínima

como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de dos años en el subgrupo mencionado anteriormente.

2º.- El procedimiento selectivo constará de dos fases: Concurso-oposición y curso selectivo.

3º.- Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Zarza, presentándose en el registro general de la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir de la publicación de las presentes bases en el "Diario Oficial de Extremadura" y "Boletín Oficial de la provincia".

Además de reseñar D.N.I., los aspirantes habrán de hacer constar que reúnen los requisitos exigidos, y en su caso, de ser propuestos se comprometen a prestar juramento del cargo conforme a la fórmula vigente legal.

4º.- transcurrido el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde aprobará las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuestas en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueban las listas definitivas que serán hechas públicas asimismo en la fecha indicada anteriormente.

5º.- El tribunal calificador será constituido de la siguiente forma:

a) Presidente: El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

b) Vocales. Un representante de la Junta de Extremadura. Un representante del Profesorado oficial, Un representante de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento. En representación de los Sindicatos el Delegado de Personal de los funcionarios.

c) El Secretario: El de la Corporación.

6º.- Quince días antes del comienzo de las pruebas, el tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la hora, el día y lugar de celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el tribunal.

7º.- El ejercicio del concurso-oposición. El procedimiento de selección constará de dos fases diferenciales:

A) Concurso.

B) Oposición.

a) Las fases del concurso para los aspirantes que hubieran aspirado por promoción interna, no tendrán carácter eliminatorio y en ellos se valorará la antigüedad del funcionario, así como su historia profesional



en la Administración, cursos de formación y titulación académica así como cursos de perfeccionamiento.

b) Las fases de oposición estarán integradas por los ejercicios que a continuación se indican:

Primero: Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

1. Lanzamiento de balón medicinal de tres kilogramos de peso a una distancia mínima de seis metros.

2. Saltar una longitud mínima de 1,80 metros con los pies juntos sin carrera.

3. Efectuar diez flexiones de brazo.

Segundo: Contestar por escrito u oral en el plazo de una hora un tema del anexo uno, a propuesta del tribunal.

Tercero: Consistente en redactar un parte de denuncia de tráfico, a las ordenanzas municipales e informes de incidencias en el servicio a propuesta del tribunal o resolver un supuesto de tráfico y circulación por vías urbanas.

8º.- Cada ejercicio de la fase de la de oposición tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada una de las pruebas de que conste un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 1 a 10.

En la fase del concurso, a los aspirantes de promoción interna se le valorará



la antigüedad con un mínimo de puntos (0,20 puntos por año de servicio en la Administración).

El resto de méritos tendrá una valoración máxima de 10 puntos, los méritos resultantes del historial profesional, podrán ser valorados por el tribunal hasta un máximo de 4 puntos: los cursos de promoción superados, impartidos en centros oficiales se valorarán de la siguiente forma: Curso con una duración superior a cuarenta horas, dos puntos; entre veinticinco y treinta y nueve horas, un punto y hasta veinticuatro horas, 0,50 puntos.

La titulación académica se valorará de la siguiente forma: Bachiller superior o equivalente, 0,50 puntos, Diplomados universitarios, un punto y título superior, dos puntos.

La calificación final de los pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidos en las fases de concurso y oposición.

9.º Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la lista de aprobados por orden de preferencia, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

10.º - Al objeto de dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de 26 de Abril de 1.990, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, los funcionarios

nombrados en prácticas permanecerán en tal situación hasta la superación, con calificación de aptos, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle. Superando el curso de formación, el funcionario en práctica accederá al correspondiente cargo como funcionario de carrera, debiendo tomar posesión del mismo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de notificación de nombramiento.

11º.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

12º.- El tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases:

ANEXO I

1º.- Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Antecedentes. Elaboración.

2º.- La Administración Local. Conceptos. Entidades que comprende. Competencias de las entidades locales. Organos de Gobierno Administrativo. División de los organos de Gobierno. Designación de los organos locales. Atribuciones de los organos locales.

3º.- El Código de circulación. Señales de circulación, orden de preminencia,



clasificación de los señales de circulación, semáforos y normas viales.

4º.- El servicio de Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.

5º.- El Servicio de Policía municipal. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía municipal. Competencias.

6º.- El servicio de Policía Municipal. Delimitación y enumeración de sus funciones.

7º.- El servicio de Policía Municipal. La función de Vigilancia y ordenación de tráfico. Actuaciones concretas.

8º.- El servicio de Policía municipal. El cumplimiento de las ordenanzas de Policía municipal y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales."

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"El Sr. Alcalde dijo, al comenzar este punto, que las preguntas que hicieran los señores concejales las contestaría en el próximo Pleno.

A acto seguido el Sr. Concejál D. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde sobre qué paraba con los recibos de Contribución Urbana de los Pajures.

El Sr. Concejál D. Domingo Cerrato Ramos hizo un ruego al Sr. Alcalde en el sentido de que se alumbrara la pista polideportiva de arriba.

A continuación preguntó si había

alguna responsabilidad del Concejal del Medio Ambiente por haberse quitado los nidos de golondrinas del edificio de la Caja de Badajoz.

La Sra. Concejala D^{ña} Margarita Becerra Pérez rogó al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento pusiera a una persona para que rellenara los impresos a quienes solicitaran la nueva cartilla sanitaria.

Isidro Pérez Corbacho - en relación con las viviendas de Protección Oficial - pregunta si la Calle Nueva y la Calle Amargura eran la misma, pues, según dijo, tanto los números pares como los impares están repetidos.

El Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, se adhirió al ruego hecho por Margarita Becerra Pérez y a continuación preguntó por el porqué de no haber comenzado las obras del Hogar del Pensionista y si había existido algún problema para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro del apartado de "Preguntas y Respuestas", por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, Certifico.

V^o B^o
El Alcalde.

SEÑ. ASISTENTES

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. MARTÍN LAVADO CERRATO

D. DOMINGO CERRATO RAMOS

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

NO ASISTE

D. JOSÉ GIL GUERRERO

SECRETARIO

D. MIGUEL SÁNCHEZ COBALLERO

COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

Examinada la propuesta realizada por el Presidente de la Comisión Informativa en el sentido de nombrar para cubrir la plaza de conductor vacante en este Ayuntamiento, conforme a la propuesta realizada por el Tribunal Calificador de las pruebas realizadas al efecto y de la votación del concurso de méritos y teniendo en cuenta que las posteriores actuaciones, tanto del Tribunal como del Pleno del Ayuntamiento, no han variado la propuesta inicial del Tribunal, a D. José Cerrato Díez. La Comisión Informativa con dos votos en contra, del Sr. Concejal del PSOE D. Isidro Pérez Corbacho - por estar en contra de la propuesta de nombramiento - y el del Sr. Concejal del P.P. D. Juan Pedro Domínguez Díez - por estar en favor del nombramiento y en contra de que se suspenda el acuerdo y tres votos a favor, informa en el sentido de nombrar para cubrir la plaza de conductor a D. José Cerrato Díez y que dicho nombramiento quede en suspenso, hasta tanto el acuerdo de resolución de Recursos presentado por D. Modesto Cortés Pérez, sea firme.

La Zarza a 19 de Abril de 1993

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES ASISTENTES

D. Martín Lavado Cerrato

D. José Luis Guerrero

D. Juan Fco Lavado Seguro

D. Juan Pedro Domínguez Díez

D. Margarita Becerra Pérez

D. Domingo Cerrato Ramos

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Ceballos

En la tarde a ocho de Mayo de mil novecientos
noventa y tres, siendo las diecinueve horas, reunido el
Ayuntamiento de la Zorra en sesión pública, a fin de
dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de
las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales
establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas
electorales que se indican, con las personas que se expresan
y para los cargos que se reseñan.

• SECCION PRIMERA MESA UNICA TITULARES

PRESIDENTE: D. FERNANDO PEREZ PAREDES

1º VOCAL: D. AGUSTINA PAREDES BLAZQUEZ

2º VOCAL: DÑA. MARIA ANTONIA PAREDES CERRATO.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: DÑA. PAULA PRIETO PRIETO

DE PRESIDENTE: DÑA. MARIA EULALIA ROTERO GARCIA

DE 1º VOCAL: DÑA FRANCISCA PAREDES SEGURO

DE 1º VOCAL: D. FRANCISCO PAREJO BLANCO

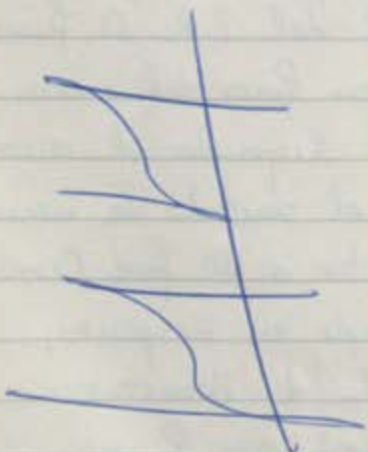
DE 2º VOCAL: D. FERNANDO PEÑATO BRAVO

DE 3º VOCAL: DÑA ANA PEREZ BENITEZ.

• SECCION SEGUNDA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO CARRASCO GORDILLO





1er VOCAL : Dña JUANA MARIA CARRASCO BELLOSO

2º VOCAL : Dña EULALIA CARRASCO ESPINOSA

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D ALFONSO CERRATO BENITEZ

DE PRESIDENTE : D DOMINGO CERRATO RAMOS

DE 1er VOCAL : Dña FRANCISCA CARRASCO GORDILLO

DE 1er VOCAL : D JOSE CASTRO MENDOZA

DE 2º VOCAL : Dña MARIA CASTUERO GIL

DE 2º VOCAL : D JUAN CERRATO BENITEZ

SECCION SEGUNDA MESA B

TITULARES

PRESIDENTE : D JULIAN LOPEZ TRINIDAD

1er. VOCAL : D CLEMENTE ZAMBRANO SANCHEZ

2º VOCAL : D VICENTE ZAMBRANO SANCHEZ

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D. ANTONIO MACIAS CORBACHO

DE PRESIDENTE : D. JOSE LUIS MARQUEDA DIAZ

DE 1er VOCAL : D. FABIAN LAVADO ALONDRO

DE 1er VOCAL : D FRANCISCO LAVADO LAVADO

DE 2º VOCAL : Dña. MARIA VICTORIA LAVADO ROMERO

DE 2º VOCAL : D ANTONIO BENITO LAVADO SEGURO

SECCION TERCERA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE : D : FRANCISCO GOMEZ ROMERO

1er VOCAL : Dña MAXIMA GALAN BECERRA

2º VOCAL : Dña ANA GALAN BLAZQUEZ

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D. JUAN RAMON GONZALEZ MANISO

DE PRESIDENTE : D. JOSE MARIA GONZALEZ MOLINA

DE 1er VOCAL : Dña JUANA MARIA GALAN BLAZQUEZ

DE 1er VOCAL: D. ALONSO JOSE GALAN CERRATO
DE 2º VOCAL: D. FRANCISCO MANUEL GALAN CERRATO
DE 2º VOCAL: D. ANTONIO DANUEL GALAN GONZALEZ

SECCIÓN TERCERA NESA B

TITULARES

DE PRESIDENTE: D. FABIAN LAVADO PORRO
1er. VOCAL: D. CLEMENTE ZATIBRANO DOMINGUEZ
2º VOCAL: D. HOTELO LAVADO ALMIENDO

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: DÑA. MARIA JOSE LAVADO PORRO
DE PRESIDENTE: D. FABIAN LAVADO RODRIGUEZ
DE 1er VOCAL: DÑA MARIA LAVADO BARRERO
DE 1er VOCAL: D. IRATRICIO LAVADO BARRERO
DE 2º VOCAL: DÑA LEONOR LAVADO CERRATO
DE 2º VOCAL: D. ANASTASIO LAVADO LAVADO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas, de lo que se extiende la presente Acta de lo que como Secretario Certifico.

de Bº
EL ALCALDE



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

D. José Lotano Guerrero

D. Juan Fco. Levedo Lejano

D. Juan Pedro Dominguez Díez

D^a. Margarita Becerra Pérez

D. Fulcien Blasco Fuente

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Carbacho

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTE DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la Casa Consistorial de la Zarza, siendo las veintuna horas del día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres, concurren en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, no asisten ni ausenaron su asistencia los Sres. Concejales Domingo Carrato Ramos y D. Martín Levedo Carrato, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero

1º ACORDAR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES, ADOPTADO EL PASADO DIA 21 DE ABRIL, Y SOLICITAR INFORME A LA JUNTA DE EXTREMADURA - AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE - SOBRE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA, Y A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO SOBRE LA REPERCUSIÓN DEL RECURSO PRESENTADO POR NOVAREX, C.B.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Recurso de Reposición presentado por la empresa NOVAREX, C.B. contra el acuerdo, de adjudicación del Servicio de Recogida de Basura y mantenimiento de Contenedores, a Martín Martínez Díez, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día veintiuno de abril. En vista de lo cual, y con el fin de evitar que el Ayuntamiento tuviera que indemnizar por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a los concursantes afectados, propuso que se acordara la suspensión provisional del acuerdo hasta que se resolviera sobre el recurso presentado. Asimismo, propuso que se solicitara informe a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE - sobre la oferta más ventajosa, y, por otro parte, que se solicitara informe a la Consejería de la Presidencia y Trabajo - Dirección General de Administración Local - sobre los efectos y repercusión que, para los Ayuntamientos afecta-



dos, pudiera tener la estimación o desestimación del Recurso presentado.

Hecho esta propuesta el Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Julián Blasco Fuente, preguntó al Sr. Alcalde el porqué de no haber pedido dicho informe antes de aceptar el acuerdo.

A la anterior pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que no se había pedido informe porque no se establecía en el Pliego de condiciones que regía el concurso de adjudicación del servicio y que el mismo se había hecho conforme a lo establecido en el Pliego. Por otro parte dijo que, al ser las ofertas tan pocas, entendía que lo más conveniente era tener la mejor información posible sobre las ofertas en cuestión. Asimismo, dijo que los informes nunca tendrían el carácter de vinculante y que en último caso siempre tendría la decisión final el Pleno del Ayuntamiento.

Dicho esto tomó la palabra de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, para decir que su Grupo veía con agrado el solicitar la información, y que esta postura debería de servir de precedente, para que en el futuro se solicitasen los Informes Jurídicos que fuesen posibles.

A todo seguido tomó la palabra, de nuevo, la Sra. Concejala del Partido Popular D^{ña} Margarita Becerra Pérez, para decir, que no entendía como si el acuerdo se había aceptado de conformidad con el pliego de condiciones, había que suspender la ejecución del mismo, pues entendía que no se debería suspender.

Sumetido a votación la propuesta del Sr. Alcalde la misma fue aceptada, con cuatro votos a favor - los de los Sres. Concejales: D. Juan Pedro Domínguez Díaz, D. Juan Francisco Lavado Segura, D. José Urbano Guerrero y el del Sr. Alcalde, D. Urbano Guerrero Guerrero - tres abstenciones - Las de los Sres. Concejales del PSOE: - Doña Julián



Plazo Fuerte, D. Antonio Guerrero Amado y D. Isidro
Pérez Torcedo y un voto en contra: el de la Srta.
Concejal de Partido Popular Dña Margarita Becerra

ADOPTANDOSE EL ACUERDO SIGUIENTE:

1º Suspender cautelosamente la ejecución del concurso hasta tanto se resuelva el recurso presentado por MOVAREX, C.B.

2º Solicitar informe de la CORMA - Agencia del Medio Ambiente - sobre la oferta más ventajosa.

3º Solicitar informe de la Consejería de la Presidencia de - Dirección General de Administración Local - sobre los efectos y repercusión que la estimación o desestimación del recurso presentado, pudiera producir o tener por los Ayuntamientos afectados.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del requerimiento realizado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para que se modificaran las bases de la Convocatoria aprobadas por este Ayuntamiento el pasado día 21 de Abril, para la promoción interna de 5 Plazas de Policía Local, en el sentido de ampliar el Anexo nº 1 - que comprende el temario para el segundo ejercicio del Concurso - Oposición de ocho a veinte temas.

Asimismo, dió lectura de los temas comprendidos en el Anexo mencionado y que son los siguientes:

MATERIAS COMUNES.

1º - La Constitución Española. Elaboración, estructura y principios generales. Derechos y deberes funda-

2º - ACORDAR AMPLIAR EL ANEXO Nº I DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PROMOCION DE CUATRO AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL Y ALGUACIL A POLICIA LOCAL, DE OCHO A VEINTE TEMAS, EN CUMPLIMIENTO DEL R.D. 986/91 DE 7 DE ABRIL.

montales de los españoles. Garantía y suspensión de los mismos. Estatuto de Autonomía de Extremadura: Estructura y principios generales.

2º.- de Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial: Principios, organización general.

3º.- de organización territorial del Estado español. de Administración Pública. de Hacienda Pública y Administración tributaria: organización general, principios generales presupuestarios y tributarios.

4º.- de Administración local. Su encuadre en la Administración Pública. Entidades que comprende. Principios Generales. Competencias, Organos: designación y atribución de los mismos.

MATERIAS ESPECIFICAS

5º.- de Policía Local. Normas Regulatorias: Ley Organica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/1990, de 26 de Abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Legislación de Régimen Local.

6º.- Concepto y naturaleza de la Policía Local. Principios de actuación. Encuadramiento dentro de la organización municipal.

7º.- Régimen específico de la Policía local: Selección y formación del Personal. Adquisición de la condición de funcionario de la policía local. Funciones en General.

8º.- Situaciones administrativas



de la Policía Local. Derechos y deberes. Especial referencia a los derechos económicos.

9º.- Derechos de contenido no económico. Deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario de la Policía Local.

10º.- El Código de Circulación y la Ley de Seguridad Vial: Contenido, conceptos generales, normas generales de circulación.

11º.- Circulación Urbana: estacionamiento, carga y descarga, velocidades máximas, agentes de la circulación, instalaciones en la vía pública, prohibiciones especiales.

12º.- Señales de circulación: orden de prelación, clasificación de las señales de circulación, semáforos, marcas viales.

13º.- Función de vigilancia del tráfico, actuaciones de denuncias y en proceso de multas, intervención de permiso de conducción. Inmovilización y retirada de vehículos. Medolemia. Documentación de vehículos y conductores. Sanciones.

14º.- El Derecho Penal: conceptos, notoriedad. Delitos y Faltas: conceptos y elementos del delito.

15º.- Delitos de los funcionarios públicos en general y de la Policía Local en particular. Ubicación en el Código Penal. Enumeración y contenido.

16º.- Armas: reglamentos de armas y explosivos, licencia de armas y sus clases. Armas de la Policía Local: Licencia, armas reglamentarias. Criterios de uso y utilización.

17º.- Extinción de la condición de policía. Causas. La Seguridad Social de la Policía Local. Mutualidad Nacional de Previsión de Administración

Local. Concepto, prestaciones, asistencia sanitaria en particular.

18º Funciones de Policía judicial. Altestados. Depósitos de detenidos. Detenciones Hechas. Cuerpos. Asistencia letrada al detenido.

19º Ejercicio de mandos. Funciones, relaciones y cualidades del mando. Alcoholicismo, normativo aplicable.

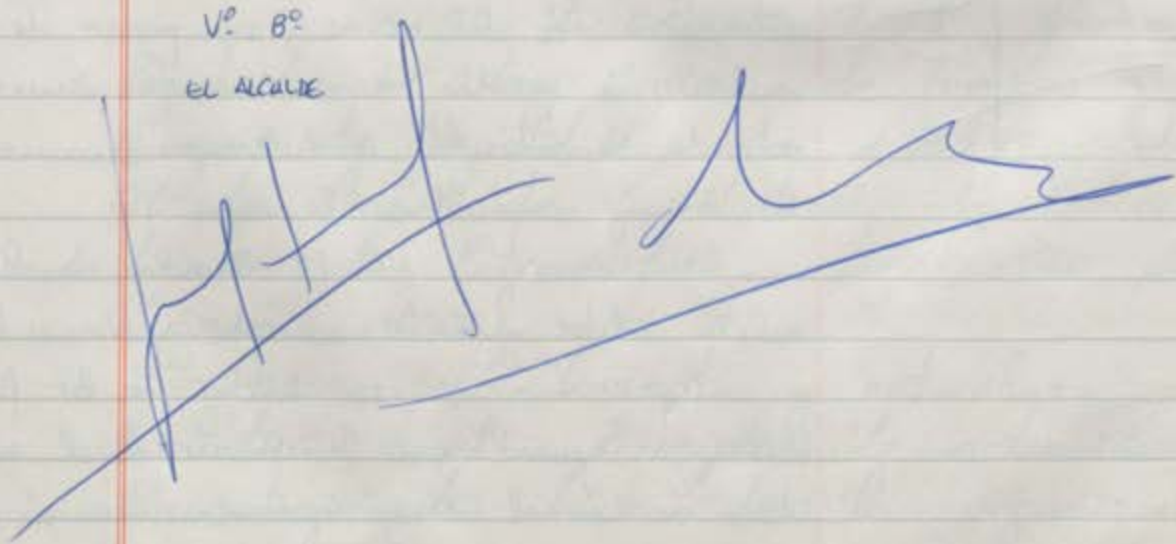
20º Accidentes de tráfico: concepto, causas, causas investigación. Primeros auxilios o heridas.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó, modificar las Bases, en el sentido de ampliar el cuerpo nº 4, anteriormente relacionado de ocho a veinte temas.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las 21 horas y 35 minutos, de lo que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE





Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el pleno de este ayuntamiento el día tres de Junio de mil novecientos noventa y tres

D. Antonio Guerrero Guerrero
Sres. Concejales:

- D. José Azorico Guerrero
 - D. Juan Fco. Luado Seguro
 - D. Juan Pedro Domínguez Bón
 - D. Margarita Boera Pérez
 - D. Julián Blasco Fuerte
 - D. Antonio Guerrero Quirós
 - D. Isidro Pérez Cortado
 - D. Antonio Flores Guerrero
- Secretario
D. Miguel Sánchez Caballero

En la casa Consistorial de la Zarza, siendo las veintiuna horas del día tres de Junio de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º TOMA DE POSESION
DE LA CONCEJALA
ANTONIA FLORES
GUERRERO

"Previo Presentación de la credencial, expedida por la Junta Electoral Central y tras la promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, así como el cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, tomó posesión del cargo D.ª Antonia Flores Guerrero.

A apto seguido le dio la bienvenida a su grupo, el portavoz del grupo Socialista D. Julián Blasco Fuerte. (Asimismo, el portavoz del grupo Socialista) Asimismo, el Sr. Alcalde le dio la bienvenida a la Corporación y le deso buena gestión en el cargo de concejal".

2º APROBACION, SI
PROCEDE, DE LAS
ACTAS DE LAS SESIO-
NES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
BADAJOS

"El Sr. Alcalde comentó este punto del orden del día diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas

LOS DIAS, 21 DE
ABRIL, 9 DE MAYO
Y 20 DE MAYO
PASADOS.



de las Sesiones celebradas los pasados días 21 de Abril, 8 de Mayo y 20 de Mayo, ahora era el momento de leerla.

Aprovechando esta invitación, la Sra. Concejala D^a Margarita Becerra Pérez, dijo que en el punto nº 5, referente a las ofertas presentadas para la presentación del Servicio de Recogida de Basura, no se había recogido la pregunta que ella había hecho al Sr. Alcalde, sobre si en las bases de la convocatoria del Concurso, se recogían las posibles averías que el servicio continuado al servicio pudiera tener, y que según dijo se había contestado el Sr. Alcalde en sentido negativo.

Por otra parte el Sr. Concejal del partido Popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz, dijo que en la votación del punto nº 5, se había recogido en el Acta como fue el haber votado en favor de la Oferta presentada por Martín Martínez Díez cuando su postura fue la de abstenerse. Asimismo; se dijo que el Sr. Concejal D. José Lorenzo Guerrero había votado en favor de la oferta presentada por MOVALEX, C.B., en vez de abstenerse como figura en el Acta.

Por lo tanto, la votación en ese punto quedó de la siguiente forma:

A favor de la oferta presentada por Martín Martínez Díez cuatro votos - los de los Sres. miembros del Partido Popular, D. Antonio Guerrero Guerrero, D^a. Margarita Becerra Pérez, D. Juan Tco. Torrado Seguro y D. Martín Lavado Cerroto;

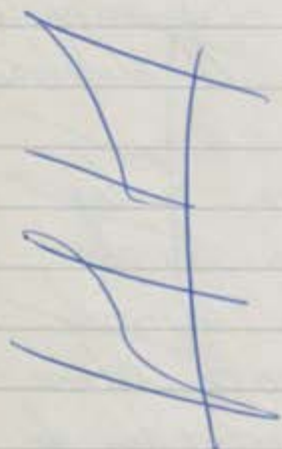
a favor de la oferta de MOVARR
su voto - el del Sr. Concejal del Partido Popular
D. Jose Joaquin Guerrero; y cinco abstencionistas
- de los Srs. del Partido Socialista, D.
Julian Blasco Fuerte, D. Jose Gil Guerrero,
D. Isidro Perez Corbacho y D. Antocarp Guerrero
Armando, y la del Sr. Concejal del Partido
Popular D. Juan Pedro Dominguez Diaz -
tu relación con el presupuesto por el
Sr. Concejal, D. Domingo Lemato Ramos en el
Acta de la misma sesión se dijo que
faltaba la relación de que se alumbrara la
Pista y no solo que se realizara el alumbrado
de la pista.

De frente a la pregunta hecha
por el Sr. Concejal D. Domingo Lemato
Ramos sobre los cuidados de la Caja de
Badoz se dijo que la pregunta estaba
encaminada a si sobre la retirada de
los cuidados habian alguna responsabilidad
del delegado del medio ambiente.

Por último el Sr. Concejal Julian
Blasco Fuerte dijo que en la pregunta
que él había hecho sobre el retraso de
la construcción del Hogar del Pensionista,
preguntaba al Sr. Alcalde sobre las proble-
mas, si es que habían existido pero
no realizaban la obra en su tiempo.

Hechas estas observaciones
las actas fueron aprobadas por
la unanimidad de los concejales
asistentes."

3º ACORDA SOLICITAR
AL INSERSO AMPLIA-
CIÓN DE AUXILIARES
PARA ASISTENCIA
A DOMICILIO.



" Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Sr. Concejales que el servicio que actualmente se estaba prestando de asistencia domiciliar según convenio suscrito entre INSERSO y este Ayuntamiento, no cubría todas las necesidades existentes en este Municipio. Pues según dijo existía una lista de espera de personas que demandaban este servicio que, con los cuatro auxiliares, con jornada reducida al 50% como actualmente se está prestando este servicio, el Ayuntamiento no podía hacer frente a la demanda de las personas necesitadas. Por lo anteriormente expuesto, propuso a los Srs. Concejales solicitar la ampliación del convenio suscrito por el INSERSO para la prestación de este servicio, en el sentido de que el INSERSO impute la financiación correspondiente para que se puedan contratar dos Auxiliares más a jornada reducida al 50%.

Como consecuencia de esta propuesta, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar la ampliación del convenio, para asistencia domiciliar con el INSERSO en dos Auxiliares más a jornada reducida al 50%. Asimismo, acuerdo autorizar al Sr. a realizar cuantas acciones sean precisas y adquirir los compromisos necesarios ante el INSERSO para la ampliación del servicio en la forma expuesta.

4º  ACCORD SOLI-
CIPACIÓN DE AUXILIARES
PARA ASISTENCIA
A DOMICILIO.

" Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden del 20 abril de 1993 por la

ALCA CONSEJERIA
DE EDUCACION Y CULTU-
RA, SEGUN ORDEN DEL
20 DE ABRIL DE 1993
PARA LA REALIZACION
DE ACTIVIDADES
CULTURALES

que se regula la contratación de actividades culturales a realizar en colaboración con municipios de la comunidad autónoma de Extremadura. De conformidad con dicha orden propuso que se solicitasen tres actividades culturales, todas ellas a celebrar antes del día 1 de noviembre de 1993. En un mismo día que el costo de dichas actividades sería financiadas, hasta un máximo de 250.000 pesetas, para el total de las tres actividades, por la consejería de educación y cultura y el resto del costo lo tendría que financiar el ayuntamiento.

Dicho esto, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acordó solicitar la contratación de los siguientes grupos:

Día 15 de Agosto: Grupo de POP-ROCK "Titanic".

Día 21 de Agosto: Grupo de teatro "Cocodrilo".

Día 7 de Septiembre: Marisa Sola "La Pelavilla".

5º ACORDAR SOLICITAR
SUBVENCIÓN A LA
CONSEJERIA DE EDUCACION
Y JUVENTUD; SEGUN
ORDEN DEL 7 MAYO
DE 1993, PARA AC-
TIVIDADES DE JUVEN-
TUD.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del proyecto de actividades juveniles, redactado por el Servicio Social de Base en este Municipio, con el fin de solicitar subvención conforme a la orden del 7 de Mayo de 1993.

El coste de la actividad, según proyecto era de 2.000.000 pesetas, el cual sería financiado con una aportación de la consejería de Educación y Cultura de 1.375.000 pesetas y



aportación del ayuntamiento 625.000.-
Conocido el proyecto, suficientemente
el pleno por unanimidad de los miembros
asistentes, acuerdo aprobar el proyecto
presentado, solicitar de la Concejalía
de Educación y Cultura, la aportación
de 1.375.000 pesetas para la reali-
zación del mismo y consignar el compro-
miso de aportar el ayuntamiento a
la realización del mencionado programa
625.000 pesetas".

6.ª CONTESTAR A
LAS PREGUNTAS
HECHAS EN LA
SESIÓN CELEBRADA
EL PASADO
DÍA 21 DE ABRIL.

En relación con la pregunta
formulada por D. Antonio Guerrero Alvarado
sobre los recibos de contribución urbana
del polígono de los Pajares. El Sr. Alcalde
dijo que en años anteriores se había
venido dando de baja a todos los
recibos de contribución urbana de los
pajares, por este ayuntamiento, y que
algunos recibos de los últimos años
no había sido tramitado lo mismo
por el organismo autónomo de recupera-
ción por lo cual se había procedido
a dar cobro por la vía de apremio,
llegándose incluso al embargo de los
cuentas corrientes. Asimismo, dijo que
por este ayuntamiento se había
procedido inmediatamente a realizar
las gestiones necesarias para
levantar el embargo; cosa que
se consiguió.

En relación con la pregunta
formulada por el Sr. concejal



D. DOMINGO CERRATO RAMOS, sobre su
alguna responsabilidad del concejal de Medio
Ambiente, por haberse quitado los
de soladriños de la Caja de Ahorros
de Badajoz. El Sr. Alcalde dijo que no
existía ninguna responsabilidad ya que
este Ayuntamiento no había dado ningún
tipo de permiso ni autorización, pero
quitó los vidrios. Y por otra parte el
Ayuntamiento no tenía ninguna competen-
cia sobre esta materia por ser competen-
cia de la dirección general del medio
ambiente de la COPUMA.

Contestando a la pregunta le
Isidro Perez Corbacho dijo que efecti-
vamente la calle Anagnina y
la calle Nueva, donde están situadas
las viviendas sociales, eran la misma
y que, por lo tanto los números
del 1 al 19 estaban repetidos, por
lo que había que proceder a cambiarlos.

Por último contestó a la
pregunta que formuló el Sr. Concejal
D. Julian Blasco Fuerte, sobre la no
iniciación de las obras del Hogar del
Pensionista, diciendo que había dos moti-
vos por los cuales no se había iniciado
la obra, primero porque la finan-
ciación de la misma se hacía
por la Consejería de Emigración y
Acción social en dos anualidades
y que a instancia de dicha consejería
se había aprobado por no realizar las
obras, hasta tanto se tuvieran la

financiaci3n completa de la misma, ello con el fin de evitar la interrupci3n de las obras. El otro motivo, segun dijo, era de que el Ayuntamiento no disponia de la lesi3n de los terrenos por la Comuna Agraria local, pues hasta fecha reciente no se habia autorizado dicha cesi3n por el Instituto de Fomento Asociativo Agrario, dependiente del Ministerio de Agricultura, el cual tenia la competencia para realizar la mencionada autorizaci3n.

Y no habiendo m3s asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levant3 la sesi3n, cuando eran las 21 horas y 30 minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

D. Martín Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

D. Juan Francisco Lavado Seguro

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D. Domingo Cerrato Ramos

D.ª Margarita Becerra Pérez

D. Julián Blasco Fuerte

D. Antonio Guerrero Duada

D. Isidro Pérez Corbacho

D.ª Antonia Flores Guerrero

En la casa Consistorial de La Zarza siendo las veintiuna horas del día 10 de Junio de mil novecientos noventa y cinco, concurrieron en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria urgente de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sanchez Caballero.

1º ACORDAR LA APROBACIÓN, FINANCIACIÓN Y SOLICITAR LA GESTIÓN DE LA OBRA Nº 203, "AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL"

"Antes de entrar a discutir y debatir este punto del Orden del Día, el Sr. portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte, pidió que se aplicara a los señores concejales y se justificara el motivo de la convocatoria urgente de este Pleno.

Dicha convocatoria se justificó diciendo que el escrito de la Diputación Provincial en el que se indicaba que el acuerdo de Pleno debía estar en la Diputación antes del día 11 de Junio próximo, había tenido entrada en este Ayuntamiento el día 7 de Junio. Asimismo

se dijo que la documentación por error de la Diputación se había remitido al Ayuntamiento de Zarza Capilla y que por ello se había retrasado la entrada en este Ayuntamiento en un par de días.

A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los planes de cooperación correspondientes a la anualidad de 1993 por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta, por unanimidad de los miembros asistentes el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 203 del Plan Provincial de Cooperación, sección general, denominada ampliación del Cementerio de La Zarza y a la financiación de la misma que es la siguiente:

Subvención Estatal: M. de Admón Pbl.	900.000 pts
Subvención Local: Diputación F.P.	1.350.000 "
Subvención Local: Ayuntamiento F.P.	<u>750.000 "</u>

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000 pts

En consecuencia la Corporación Municipal Adquirió el compromiso de adoptar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la gestión de la obra por Administración, con los medios de esta entidad.



3º Caso que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Artículo 197.1 F del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.C de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos con-

certados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra con forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación en su caso del organismo autónomo citado.

2º.- ACORDAR LA APROBACIÓN, FINANCIACIÓN Y SOLICITAR LA GESTIÓN DE LA OBRA Nº 204 "PISCINA MUNICIPAL"

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorizada la corporación y que como se solicita, con siete votos a favor - los de los Sres. miembros del partido Popular - y cuatro abstenciones - la de los Sres. miembros del partido Socialista, que justificando su actitud, el Sr. portavoz del grupo socialista dijo que la postura de su grupo era coherente con los acuerdos que sobre la instalación de la Piscina Municipal había venido adoptando hasta la fecha. Dicha postura consistía en que, aún estando conforme con la construcción de la Piscina, consideraba que había otras obras de más necesidad, a las cuales se le debería dar prioridad. Por lo tanto en este punto



su Grupo se obtendría — se adopte —
el siguiente acuerdo:

1.º- Prestar aprobación de la obra nº 204 del Plan Provincial de Cooperación, sección general denominada Piscina Municipal en la Lanza y a la financiación de la misma que es la siguiente:

Subvención Local: Diputación Prov. F.P.	6.150.000
Subvención Local: Ayuntamiento F.P.	<u>2.050.000</u>

<u>TOTAL PRESUPUESTADO</u>	<u>8.200.000</u>
----------------------------	------------------

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes citada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º- Solicitar asumir la gestión de la obra para realizarla por la Administración, con la colaboración de de empresa antes citada de acuerdo con la modalidad a) prevista en el artículo 191 del Reglamento de Contratación del Estado.

3.º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir

de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributo del Estado a que se refiere el artículo 197.1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/87 del 28 de diciembre, renuncia y hace pago a la diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de poder propio fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan las cantidades que que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran veintinueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

ve Be
El Alcalde,

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJALES:

D. Martín Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

D. Juan Fco. Lavado Jeyuro

D. Juan P. Dominguez Díaz

D. Margarita Becerra Pérez

D. Domingo Cerrato Ramos

D. Julián Blasco Fuerte

D. Antonio Guerrero Avado

D. Antonia Flores Guerrero

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintidos de Julio de mil novecientos noventa y tres.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veintidos de Julio de mil novecientos noventa y tres, concurrieron, en presencia convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por encontrarse en Barcelona por motivos de enfermedad, al Sr. Concej. D. Isidro Pérez Corbacho, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acta el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.



1º APROBACION, SI
PROCEDE, DE LAS
ACTAS DE LAS SE-
SIONES CELEBRA-
DAS LOS DIAS TRES
Y DIEZ DE JUNIO
PASADO.

" Por el Sr. Alcalde se comenzo la Se-
sion diciendo que si algui miembro de la
Corporacion tenia que hacer alguna observa-
cion a las Actas de las Sesiones celebradas
los pasados dias tres y diez de Junio, -
ahora era el momento de hacerla. No hu-
bo ninguna y las Actas, anteriormente in-
dicadas, fueron aprobadas por unanimidad
de los miembros asistentes".

2º FELICITACION

" El Sr. Alcalde felicito a la Srta. Conceja
la D^a Antonia Flores Guerrero, por haber sido
madre de nuevo, recientemente. Cosa que
agradecio la felicitada".

3º APROBACION -/
INICIAL DE LAS
NORMAS SUBSIDIA-
RIAS.

Cuando se iba a comenzar este punto
se personaron los Sres. Concejales D. Domingo
Cerrato Ramos y D^a Margarita Becerra Pérez,
y ocuparon sus asientos.

" Por el Sr. Alcalde se comenzo este
punto diciendo que, como consecuencia de
que todas las propuestas que habia realizado
este Ayuntamiento - en la fase inicial de Avance
de las Normas - habian sido recogidas por el
equipo redactor y modificadas, en tal sentido,
las Normas, no se hacia necesario, por este
Ayuntamiento, proponer modificacion alguna al
estado actual de las Normas. Unicamente, y
debido a que en el lugar donde se preten-
dia construir el poligono ganadero, ya no
se iba a hacer, se hacia necesario -
que el terreno que aparece como S.A.V. en
el sector I², quede como Rustico y se
incluya como S.A.V. - para uso de Industria
con tolerancia Ganadera - , el terreno que
aparece como Rustico, que esta localizado



en el Polígono nº 7, parcela
104 a, 104 b y 104 c. Dichos terrenos
- según dijo el Sr. Alcalde - serán en su
día, propiedad del Ayuntamiento, ya que
se está tramitando su cesión por el
SEREA en favor de este Ayuntamien-
to.

A continuación tomó la palabra el
Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Ju-
lián Blasco Fuerte, para decir que
su Grupo había tenido muchas dificul-
tades para poder examinar y estudiar
las Normas con el tiempo necesario. Pues
según dijo, para poder haber hecho un
estudio adecuado, hubiera sido in-
prescindible que su Grupo hubiera
contado con una copia del Expediente
- Memoria y Planos - y haberlo estudia-
do fuera del Ayuntamiento. Dicha facultad,
dijo el Sr. Blasco, estaba recogida en el
artículo 84 del R.O.F.R.V. de las Corpora-
ciones locales, y que, a partir de la
fecha, iban a hacer uso de ellas.

Volvió a tomar la palabra el Sr.
Alcalde para decir que, desde que las
Normas están expuestas al público, ha
transcurrido más que tiempo suficiente
para poder estudiar y examinar las Nor-
mas adecuadamente y, por otra parte,
desde que se hizo la primera convoca-
ción de este Pleno - el viernes - luego
anulado, hasta hoy Jueves que se está
celebrando, si hubiese habido voluntad,
es suficiente para estudiar las Normas.

pues, según dijo, con mucho menos tiempo lo había estudiado él. Por otra parte dijo, que los expedientes se podrían estudiar en el Ayuntamiento, durante todo el tiempo que se quisiera, pero que fuera del mismo no saldrían ni las copias ni originales.

Debatido suficientemente el asunto se sometió a votación ACORDÁNDOSE, con siete votos a favor - los de los señores del Partido Popular - y tres votos en contra - los de los señores del P.S.O.E. -

Primero.- La propuesta realizada por el Sr. Alcalde en el sentido de que, el terreno que aparece como S.A.U., en el sector I^c quede como Rústico y se incluya ya como S.A.U., con la misma normativa del anterior, el terreno que aparece como Rústico, localizado en el Polígono nº 9, parcela 100, 102, 104a, 104b y 104c.

Segundo.- La aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, con la modificación anteriormente aludida.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del estado de tramitación en que se encuentra la cesión de 160 metros cuadrados por la Cámara Agraria Local - antes Hermandad Sindical - en favor del Ayuntamiento. Según dijo, el expediente estaba prácticamente ultimado, ya que únicamente faltaba el acuerdo de aceptación por el Ayuntamiento de la cesión del terreno.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno por unanimidad de los

4º ACORDAR ACEPTAR LA CESIÓN DE TERRENOS POR LA CAMARA LOCAL EN FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.



membros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la cesión de 160 metros cuadrados de terreno, sita en calle El Pilar, que la Cámara Agraria Local hace en favor de este Ayuntamiento para la construcción del Hogar del Pensionista.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura Pública que del mencionado terreno haga en favor del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se recordó a los señores asistentes al Pleno la propuesta, hecha por el Tribunal calificador de las bases del Concurso y oposición para ocupar una Plaza de Conductor en este Ayuntamiento, de fecha 22 de Febrero de 1993, en favor de D. JOSE CERRATO DIAZ. Dicha propuesta fue mantenida por el Tribunal, en sesión celebrada el 23 de Marzo de 1993, y por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de Abril, en la que se resolvió el Recurso de Reposición presentado por el concurrente a las pruebas D. MODESTO CORTES PEREZ.

Asimismo, se dio cuenta del Informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, el cual fue favorable a la ejecución de la propuesta del Tribunal Calificador, es decir a la formalización del Contrato Laboral Fijo a D. JOSE CERRATO DIAZ. Por otra parte,

5º.- ACORDAR LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, CONFORME A LA PROPUESTA HECHA EN SU DIA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR, PARA OCUPAR LA PLAZA DE CONDUCTOR.

se dio cuenta del informe de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, que fue también favorable a la formalización del contrato en favor de D. JOSE CERRATO DIAZ.

Conocidos los informes anteriormente aludidos, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte, para pedir que se le explicara el porqué de no poder contratar a una persona temporalmente.

A dicha pregunta se le respondió diciendo que temporalmente sí podría contratar el Ayuntamiento; pero que en este caso concreto no era procedente contratar temporalmente a una persona, para realizar las funciones de conductor, teniendo en cuenta que existe una propuesta del Tribunal Calificador, para que dicha plaza sea ocupada, mediante contrato laboral fijo, por D. JOSE CERRATO DIAZ, en ese caso, se conculcarán unos derechos adquiridos por el propuesto por el Tribunal.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco para decir que, siguiendo con la línea del Pleno anterior y puesto que, parecería ser, iba a ser un precedente a seguir por el Ayuntamiento, hubiera sido también conveniente que se hubiera solicitado, al organismo competente, informe sobre este asunto. Por otra parte, dijo que iba a ocurrir, puesto que el sucesor de D. MODESTO CORTES PEREZ había ejercita



do las correspondientes acciones, en caso de que el Tribunal que debería de ocupar la plaza el recurrente ¿se le iba a utilizar?

A estas preguntas respondió el Sr. Alcalde diciendo que únicamente se solicitarían ingresos cuando el Ayuntamiento lo considerara oportuno y que la petición de los últimos ingresos solicitados no iban a servir de precedente en la futura actuación del Ayuntamiento.

En cuanto a la postura a adoptar por el Ayuntamiento respecto al recurrente D. MODESTO CORTES PEREZ, dijo que se haría lo que en su día se determinase en la sentencia que decidiera sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con siete votos a favor - los de los señores miembros del Partido Popular: D. Antonio Guerrero Guerrero, D. Matría Lavado Cerrato, D. José Lozano Guerrero, D. Juan Francisco Lavado Seguro, D. Domingo Cerrato Ramos, D. Juan Pedro Domínguez Draz y Dña. Margarita Becerra Pérez y tres votos en contra - los de los señores miembros del P.S.O.E.: D. Julián Blasco Fuerte, D. Antonio Guerrero Amado y Dña. Antonia Flores Guerrero - ACUERDA:

Primero.- Realizar la formalización del contrato laboral fijo, para ocupar la plaza de conductor a D. JOSE CERRATO DIAZ.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la forma del mencionado contrato".

6º.- ACORDAR LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE LA PISCINA MUNICIPAL

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta - del Informe que un Técnico había emitido, de la petición de la Alcaldía, sobre las ventajas e inconvenientes, que el poner el interior de la piscina de azulejos o cubriéndola con una capa de pintura, tenían. Asimismo, dio cuenta del coste económico que suponía el hacerlo de una u otra forma: cubrir de azulejos suponía un coste de 4.410.437 pesetas y cubriéndola de pintura - 4.420.427 pesetas

Conocidas superficialmente las ventajas e inconvenientes que, según el informe aludido, proporcionaba el cubrir la piscina de una u otra forma, el Pleno, con siete votos a favor - los de los señores miembros del Partido Popular - y tres abstenciones, ACUERDA modificar el proyecto inicial, en el que se recogía que el interior de la Piscina iría cubierta de azulejos, en el sentido de que el interior de la piscina vaya cubierta de una capa de pintura".

7º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES REMITIDOS, A PETICION DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO DE LA JUNTA

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Informe remitido, a este Ayuntamiento, por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, - Dirección General de Administración Local - sobre la repercusión y efectos que el Recurso presentado por la Empresa MOVAREX, S.A., contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado el pasado día 21 de Abril, de adjudicación



AMBIENTE DE LA CO-
PUMA, EN RELACION
CON LAS OFERTAS -
DEL SERVICIO DE
RECOGIDA DE BASU-
RA Y MANTENIMIEN-
TO DE CONTENEDORES
Y ACORDAR, SI PRO-
CEDE, SOLICITAR
NUEVOS INFORMES

degruativa del Servicio de Recogida de Basura y Limpieza de Contenedores a D. Maria Matruéz Dicha.

Asimismo, se dio a conocer el informe que, a petición de este Ayuntamiento, había remitido la Agencia de Medio Ambiente de la COPUMA, sobre la oferta más ventajosa.

Referente al informe emitido por la Agencia de Medio Ambiente, dijo, el Sr. Alcalde, que, en su opinión, no estaba bien hecho y que se reservaba la calificación que le daba al mismo; que él, solo, quería, en todo este asunto, justicia y no perjudicar al Ayuntamiento.

A continuación mencionó algunas de las conclusiones que se recogían en el informe y que le habían llamado poderosamente la atención por no ajustarse a la realidad. Así dijo que, en el Informe se recogía que, la oferta presentada por Daniel Ribas Costumero no cumplía técnicamente, cuando, según dijo, el Sr. Alcalde, era la oferta más completa. Otra cosa era que económica mente no interesara.

También le llamaba la atención, dijo el Sr. Alcalde, que en el Informe se recogiera un trabajador a tiempo parcial, que operara la Empresa MOVAREX, sin especificar el tiempo que iba a estar contratado, y no se recogiera un conductor más, a jornada completa.

que ofrecía Daniel Ribas Costumero, así como que tampoco se hiciera mención al camión compactador que recogía, como mejor y que ninguna de las demás oferta lo hacía, la presentada por Daniel Ribas Costumero.

Por otra parte dijo, en relación con la oferta presentada por María Martínez Díez, que, según el informe, era la oferta económica más ventajosa, pero que tenía el inconveniente de no presentar un Plano de la Ruta Óptima, que la no presentación del mencionado Plano no podía ser considerada como una desventaja respecto a la oferta presentada por MOVAREX, C.B., y ello por dos razones: una, por que la colocación de los contenedores así como el recorrido del camión lo deberá hacer cada Ayuntamiento, de conformidad con las necesidades y características de cada municipio y teniendo, siempre, en cuenta los problemas puntuales que, en cada municipio, se pueden plantear, y no venir impuesto por la Empresa adjudicataria del servicio; otra, porque aunque la Empresa MOVAREX, C.B. presenta en la oferta plano de los Municipios afectados con puntos donde deberían de ir colocados los contenedores, la ubicación que se establece no es la óptima, ya que en la mayor parte de los puntos donde se pretende ubicar los contenedores por MOVAREX, C.B., no coinciden con las necesidades reales de, al menos el Municipio de La Zarza. Asimismo, dijo que, aunque en los planos si se establecía donde se pretendían colocar los contene-



dores, no se establecía ninguna
tina. Dicho esto, invitó a
Concejales para que analizasen
planos. Algunos lo hicieron y corroboraron
la afirmación del Alcalde.

Otras de las menciones que se
hacían en el informe y que, según
dijo el Sr. Alcalde, le había sorpren-
dido bastante, es que se recogía, como
una mejora que hacía la Empresa MOVA
REX, S.B. la recogida de papeletas
de los tres Municipios, y no se reco-
gía la mejora que hacía la oferta
de Martín Martínez Dicha, consistente
en poner los contenedores necesarios en
los tres Municipios para la limpieza
de las vías públicas, en su opinión,
según dijo, mucho más importante. Pues,
según dijo, la mejora de la recogida de
papeletas era mínima, ya que se había
tomado la molestia de contar las pape-
letas que había en cada uno de los
Municipios con el siguiente resultado:
Villaguzalo, una papeleta; Valverde de
Mérida, ninguna papeleta y La Zarza,
14 papeletas. En consecuencia, dijo el
montante económico de esta mejora
era mínimo.

Como consecuencia de lo anteriormen-
te expuesto, el Sr. Alcalde dijo que
consideraba el informe bastante sospe-
choso y que era un desastre de in-
forme, que no serviría más que para lle-
varnos a una confusión total. Por lo

tanto, y que como lo que él pretendía, según dijo, era hacer bien las cosas y tomar una decisión con la mayor objetividad posible, en favor de los Ayuntamientos y vecinos en general, proponía a los señores miembros del Pleno, solicitar un nuevo informe, sobre la oferta más ventajosa de las presentadas, al Colegio Profesional de Economistas de Extremadura, y que el mismo sea realizado por el colegiado que el Colegio estime oportuno.

Hecha la propuesta por el Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Julián Blasco Fuerte, para decir que la postura de su Grupo ya era conocida sobradamente, pues, la habían manifestado en cuantas ocasiones habían tenido la oportunidad de hacerlo. Ellos, como todo el mundo sabía, eran partidarios que no se aumentara la tasa del servicio de Recogida de Basura hasta tanto no se comprobara el funcionamiento del mismo. Esta postura, que en su momento, continuó diciendo, había suscitado alguna sorpresa, ahora parece que es la más aceptada y con ella se hubiera evitado cobrarle al pueblo un servicio que, hasta la fecha, no se está prestando.

A esta última afirmación respondió el Sr. Alcalde diciendo, que cuando el Ayuntamiento tuviera certeza plena de la fecha del comienzo del servicio adoptará las medidas oportunas y que pudieran consistir en dejar contar del pago de la tasa, del año que viene, la cantidad de más que se hubiera pagado



el año en curso. A lo que se dijo que esa era la propuesta que pretendía hacer su Grupo

Antes de comenzar la votación de este punto, la Srta. Concejala Dña. Margarita Becerra Pérez, preguntó al Sr. Alcalde, si, una vez recibido el informe que se pretende solicitar, sería el Ayuntamiento de La Zarza el que adoptara la decisión final. La pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

Sometido el asunto a votación, SE ACORDO, con nueve votos a favor y una abstención -la del Sr. Concejál del Partido Popular, D. Domingo Cerrato Ramos, la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, en el sentido de SOLICITAR del Colegio de Economistas de Extremadura que informe sobre la oferta más ventajosa de las presentadas para la adjudicación del servicio de Basura y Limpieza de Contenedores en los Municipios de La Zarza, Valverde de Mérida y Villagonzalo".

8º.- ACORDAR LA

ADJUDICACION DE-
FINITIVA DEL -
SERVICIO DE CON-
SERVACION DE PAR-
QUES Y JARDINES.

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el Informe emitido por los servicios jurídicos del Ayuntamiento, sobre la oferta más ventajosa de las presentadas para la adjudicación del servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Jardines y Zonas Verdes. En dicho informe se consideraba como oferta más ventajosa la presentada por Martín López Triviño

Asimismo, se dio a conocer el acta de la Mesa de Contratación, en la que, en reunión celebrada el pasado día 13 de Julio, se ACORDO adjudicar provisionalmente el servicio a Martín López Trinidad.

Por último se dio cuenta del Informe emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, también favorable a que la adjudicación definitiva del servicio se hiciera en favor de Martín López Trinidad.

Previa deliberación, sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA, adjudicar definitivamente el servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Jardines y Zonas Verdes a D. Martín López Trinidad, por un importe de 1.831.552 pesetas anuales.

9º.- DAR PRIORIDAD
AL ARREGLO DE CA-
MINOS DEL PLAN
DE OBRAS DE LA
DIRECCION GENE-
RAL DE ESTRUCTU-
RAS AGRARIAS.

Por el Sr. Alcalde se dijo que, por el Pleno de este Ayuntamiento, se habían acordado la renuncia de los arreglos de los Caminos de Guarcuña y Oliva de Mérida, en beneficio de un compromiso que habían adquirido la Dirección General de Estructuras Agrarias con el Ayuntamiento, para que, mediante la firma de un convenio entre este Ayuntamiento y la citada Dirección, se hubiera procedido a realizar las citadas mejoras por administración directa al Ayuntamiento. Debido a las directrices ordenadas por la C.T.E. - este convenio no se puede realizar, por lo que, se hacía necesario que por el Pleno del Ayuntamiento se acordara un orden de prioridad en los caminos a mejorar, para que,

por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se proceda a su mejora.

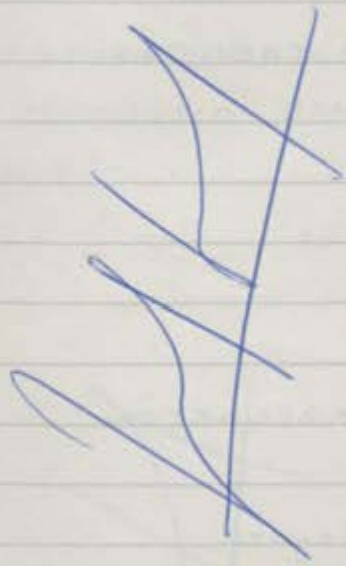
Una vez debatido el asunto, su-
ficientemente, el Pleno, con nueve
votos a favor y una abstención,
la del Sr. Concejál del PSOE D. Antonio
Guerrero Amado, ACORDO:

Primero.- Solicitar a la Direc-
ción General de Estructuras Agrarias
el arreglo y mejora de los caminos
de La Zarza a Guareña y de La Zar-
za a Oliva de Mérida.

Segundo.- Dar un orden de prio-
ridad en el sentido de que, en
primer lugar, se arregle el camino
que va de La Zarza a Oliva de Mé-
rida, y en segundo lugar el que va
de La Zarza a Guareña.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde
a la realización de cuantos actos -
sean necesarios para llevar a buen
término este acuerdo".

"Por el Sr. Alcalde se dio cuen-
ta del escrito presentado por el Gru-
po del PSOE en el que, con motivo
de la renuncia al cargo de Concejál
de D. José Gil Guerrero, proponía, para
formar parte de las Comisiones Inyorma-
tivas de las que formaba parte el men-
cionado Concejál, a Dña. Antonia Flores
Guerrero, asimismo, se proponía a
la mencionada Concejala, en sustitu-
ción de D. Julián Blasco Fuerte, para
que formara parte de la Comisión Espe-



10º ACORDAR LA COM-
POSICION DE LOS
MIEMBROS DE LAS
COMISIONES IN-
FORMATIVAS Y DE
LA COMISION ESPE-
CIAL DE CUENTAS,
A PETICION DEL
GRUPO SOCIALISTA

28
cial de Cuentas. Dicha propuesta fue acordada por unanimidad de los miembros asistentes.

Como consecuencia de la propuesta acordada las Comisiones quedan de la siguiente forma:

DE EMPLEO, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Domingo Cerrato Ramos.

D. Martín Lavado Cerrato.

D. Isidro Pérez Corbacho.

D^a. Antonia Flores Guerrero.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

D. Martín Lavado Cerrato.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Antonia Guerrero Amado.

D^a. Antonia Flores Guerrero.

OBRAS, URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

D. Juan Francisco Lavado Seguro.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Isidro Pérez Corbacho.

D^a. Antonia Flores Guerrero.

DESARROLLO ECONOMICO Y HACIENDA:

D. Martín Lavado Cerrato.

D^a. Margarita Becerra Pérez.

D. Domingo Cerrato Ramos.

D. Isidro Pérez Corbacho.

D^a. Antonia Flores Guerrero.

Todas las Comisiones Informativas anteriormente indicadas estarán presididas por el Sr. Alcalde.



da. 11º.- ACORDAR, EN
te. VERTUD DEL INFOR
ME RECIBIDO, A
02 PETICION DEL -
e AYUNTAMIENTO,
DE LA DIRECCION
JOR GENERAL DE PRO-
DUCCION AGRARIA,
LA ANULACION -
DEL EXPEDIENTE
DE EXPROPIACION
FORZOSA DE LOS
TERRENOS PARA
EL POLIGONO GANA-
DERO.-

" Por el Sr. Alcalde se dijo que se había recibido un Informe, a petición de esta Alcaldía, de la Dirección General de Producción Agraria - Oficina Veterinaria de zona de Mérida - según el cual no se descarta la posibilidad de que, una vez sellados y recuperados los terrenos del Basureto Municipal, se puedan destinar a las instalaciones ganaderas. Considerando lo anteriormente expuesto el Sr. Alcalde propuso la anulación del expediente de expropiación forzosa, que se estaba tramitando por este Ayuntamiento, para la ocupación de los terrenos que se pretendían destinar a la construcción de un polígono ganadero.

Hecha esta propuesta el Sr. Julián Blasco, tomó la palabra para decir que su Grupo se alegraba profundamente de esta propuesta y que, aunque la idea de su Grupo era la misma que la del Sr. Alcalde, es decir, de sacar las explotaciones ganaderas fuera del Casco Urbano. Ellos lo pretendían hacer por otras vías menos dolorosas, no expropiando a nadie.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que él también se alegraba enormemente de que se pudiera adoptar este acuerdo.

A continuación se sometió el asunto a votación ACORDÁNDOSE, por

~~Handwritten signature~~

unanimidad de los miembros asistentes, la
anulación del expediente de expropiación
forzosa que este Ayuntamiento estaba tra-
mitando, para la ocupación de los terre-
nos donde se pretendía instalar un Poligo-
no Ganadero. Y que, las actuaciones que,
hasta la fecha, se han hecho quedan sin
efecto.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la
sesión, cuando eran las veintitres horas,
de la que se extiende la presente Acta,
de la que como Secretario, Certifico:

Vº Bº

EL ALCALDE



~~Handwritten signature~~



SEÑORES ASISTENTES:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

ALCALDE - PRESIDENTE:

EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA

D. Antonio Guerrero Guerrero

AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SRES. CONCEJALES:

000

D. José Lozano Guerrero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, sien-

D. Juan Fco. Lavado Seguro.

do las veinticuatro horas y treinta minutos del día

D. Juan Pedro Domínguez

trece de Agosto de mil novecientos noventa y tres,

Díaz.

concurrieron en primera convocatoria, los señores

D^a Margarita Becerra Pérez.

Concejales que al margen se expresan, al objeto de ce-

D. Domingo Cerrato Ramos

lebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento.

D. Antonio Guerrero Auado

to, conforme al Orden del Día previamente estable-

D. Isidro Pérez Cortacho.

cido. Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Gue-

D^a Antonia Flores Guerrero

rrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de

SECRETARIO:

la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

D. Miguel Sánchez Caballero

1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veintidos de Julio - ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.º - ACORDAR ENCARGAR EL PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MÉDICO. -

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la intención que tenía este Ayuntamiento de construir, dentro de los Planes Provinciales, del año 1.994, un Centro Médico. Para ello, según dijo, se hacía necesario encargar, a técnicos competentes, la redacción de un Proyecto. Dicho esto, a acto seguido, propuso a los Sres. Concejales que se acordara el Encargo del mismo.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes aceptó la propuesta del Sr. Alcalde y acordó:

1.º - Encargar a Técnicos Competentes la redacción del Proyecto para la Construcción del Centro Médico.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar las

gestiones necesarias para la ejecución del Acuerdo anteriormente indicado.

3º. - ACORDAR SOLICITAR OFERTAS DE TERRENO PARA SU ADQUISICIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO. -

" Por el Sr. Alcalde se dijo que como consecuencia de que los terrenos que se ofrecieron en su día al Ayuntamiento, para la construcción de un Colegio Público de Enseñanza Secundaria, no eran conforme con los intereses municipales debido al alto precio que se pedía por los mismos, se hacía necesario solicitar nuevas ofertas de terreno, para el fin anteriormente indicado, a los propietarios de fincas rústicas de esta localidad.

Asimismo dijo, que los terrenos que se ofrecieran al Ayuntamiento, deberían de tener las características siguientes:

1º. - Superficie mínima: 14.000 mts².

2º. - El terreno ha de estar situado próximo al Casco Urbano, y entre el nuevo trazado de la Carretera Comarcal C-423, hacia el Casco Urbano.

3º. - Las Ofertas habrán de presentarse en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se haga público el Anuncio.

Otras de las condiciones que deberían de cumplir los Ofertantes de terreno serían:

1º. - En las Ofertas se habrán de adjuntar un Plano de situación del terreno y una Memoria descriptiva de las características del mismo.

2º. - El precio de licitación será libre. No obstante, el Ayuntamiento podrá declarar desierto el Concurso-Subasta si a su criterio las Ofertas presentadas no fueran conforme a sus intereses.

Por último dijo, que los gastos que se ocasionen por elevar a Escritura Pública y registrar la misma en el Registro de la Propiedad, en caso de que



alguna de las Ofertas presentadas fuera aceptada por el Ayuntamiento, serían compartidos en la forma legalmente establecida.

Previo debate, se sometió a votación la propuesta del Sr. Alcalde, acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes:

1º.- Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde de solicitar Ofertas de Terreno, para la construcción de un Colegio Público de Enseñanza Secundaria, tal y como aparece anteriormente detallada.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde en caso de que alguna de las Ofertas presentadas sea conforme a los intereses del Ayuntamiento, a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este Acuerdo.

4º.- ACORDAR LAS OBRAS
A INCLUIR EN EL PLAN GE-
NERAL DE COOPERACIÓN,
BIENIO 94/95.-

Se da cuenta del escrito recibido de La Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1.994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente Acuerdo:

1º.- Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º.- La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1.994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre



los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación. La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º. Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las Obras propuestas para el Ejercicio 1.994, con el siguiente resultado:

<u>Nº</u>	<u>PRIOR</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MODALIDAD GESTIÓN</u>
1		CONSTRUCCIÓN CENTRO MÉDICO	AYUNTAMIENTO (ADMON)
2		AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	DIPUTACIÓN
3		PAVIMENTACIÓN VIAS PÚBLICAS	DIPUTACIÓN
4		CONSTRUCCIÓN PISTAS POLIDEP.	DIPUTACIÓN

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

4º. Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las Obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1.994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º. - La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión

en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

5º. APROBAR EL PROYECTO Y LA MEMORIA DE LAS OBRAS A REALIZAR DENTRO DE LA SEGUNDA SUBVENCIÓN DEL PER, AÑO, 1.993.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Memoria y Proyecto que comprendían las Obras a realizar dentro de la 2ª Subvención del PER del Ejercicio 1.993. Una vez conocida detalladamente las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar las mismas y la forma que se iba a utilizar la mano de obra.

El Grupo Socialista en la voz de su Concejel D. Antonio Guerrero Amado, dijo no estar conforme en que se utilizaran 18 trabajadores en cada una de las fases en que se iban a efectuar las obras, pues el criterio de su Grupo era que se fuera más flexible y que se contratara a los trabajadores teniendo en cuenta la mayor o menor oferta de empleo existente en cada momento.

Las Obras que se pretenden realizar ascienden a un montante total de OCHO MILLONES SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS de las cuales SEIS MILLONES DOSCIENTAS NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESETAS (6.209.084 pts), se destinarán a mano de Obra, y UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS DIECISEIS PESETAS (1.862.416 pts) a materiales.

Las Obras, según se establece en la Memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, mano de obra 6.200.000 pts.
- JUNTA EXTREMADURA, materiales 1.860.000 pts.
- AYUNTAMIENTO, Fondos propios 11.500 pts.

Y serán de Infraestructura: Pavimentación, Saneamiento Acerados y Distribución de Agua Potable y Riego.

Una vez debatido, suficientemente este punto, el Pleno con seis votos a favor - los de los Sres. Miembros del P.P. -, y tres en contra - los de los Sres. Miembros del PSOE - aprueban;

1º.- El Proyecto y Memoria presentada por el Sr. Alcalde de las Obras a realizar en la 2ª Subvención del PER, año 1.993, y que asciende a la cantidad de 8.071.500 pts.

2º.- La Financiación de las Obras en la forma anteriormente indicada.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.860.000 pts), la cual se destinará a materiales.

6º.- APROBAR LA CUENTA DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE DE EJERCICIOS DE 1.992.-

" Presentada la cuenta de recaudación correspondiente de Ejercicios de 1.992. Visto, asimismo los Informes emitidos tanto por la Secretaría Intervención como por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acordó aprobar la cuenta tal y como se detalla.



CONCEPTOS	CARGO	PTE.	COBRO	INGRESOS	TOTAL
IMPTO S/V.T.M	8.839.422	2.265.619	6.573.803	8.839.422	
ALCANTARILLADO	1.342.183	179.750	1.162.433	1.342.183	
BASURA	2.587.560	233.520	2.354.040	2.587.560	
C.T. RUSTICA	1.722.132	734.157	987.975	1.722.132	
C.T. URBANA	17.536.146	2.638.851	14.897.295	17.536.146	
I.A.E.	4.741.265	1.005.485	3.735.780	4.741.265	
MESORA CAMINOS	736.315	159.704	576.611	736.315	
VARIOS I.T.L.	15.059	9.259	5.800	15.059	
TOTALES	37.520.082	7.226.345	30.293.737	37.520.082	

7º.- APROBAR EL EXPEDIENTE Nº 1, DE CONCESIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

" Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el Expediente de concesión de créditos extraordinarios que, a instancia de la Alcaldía, se había redactado por los servicios de este Ayuntamiento. En dicho Expediente se recoge que el importe de la concesión de créditos extraordinarios, que serán financiados con remanentes de tesorería, asciende a la cantidad de VEINTIUN MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (21.594.947 PTS); asimismo, se recoge los informes favorables que la Secretaría - Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas a la realización de dicha concesión de créditos.

A continuación el Sr. Alcalde dio a conocer la finalidad de dicho créditos y que serían:

- Obras de inicio Construcción 13.000.000 pts.
Pabellón Polideportivo
- Pavimentación varias calles 5.000.000 pts.
- Arreglo caminos rurales 2.000.000 pts.

- Liquidación Escuela Tallet 1.594.947 pts.

Dado a conocer el contenido del mencionado Expediente tomó la palabra el Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Aluado, para hacer constar su disconformidad con la concesión de crédito extraordinario, pues, según dijo, no parecía coherente que habiéndose aprobado recientemente los presupuestos se hiciera una concesión de crédito extraordinario, ya que según él, esto daba a entender que, en su día, no se había realizado bien el presupuesto.

El Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra, para decir, respondiendo a lo que acababa de indicar el Sr. D. Antonio Guerrero Aluado, que el Expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios se hacía no porque no se hubiera confeccionado mal el Presupuesto, sino porque este Ayuntamiento en época anterior había sabido ahorrar y ahora, en época de crisis, al contrario de lo que estaban haciendo las demás instituciones, tanto públicas como privadas, y cuando en estos momentos hay albañiles parados en la localidad, se podía permitir el lujo de ofertarles a los mismos la realización de obra.

Dicho esto tomó la palabra la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero para preguntar al Sr. Alcalde sobre si la concesión de créditos extraordinarios era consecuencia de la actual crisis y que si se hacía para generar trabajo o si se hacía por necesidad de realizar las obras que se pretendían financiar con los mismos. El Sr. Alcalde respondió diciendo que se hacía por las dos cosas, porque había necesidad de realizar las obras y que como consecuencia del aumento del desempleo



se hacia necesario ofrecer trabajo.
 Habiendo sido ampliamente deliberado el asunto el Pleno, con seis votos a favor de los Sres. Concejales del PP - dos votos en contra los del Sr. D. Antonio Guerrero Amado y Dña Antonia Flores Guerrero, y una abstencion la del Sr. D. Isidro Pérez Corbacho, acordó aprobar el Expediente de Concesión de Créditos, tal y como fue presentado, por un importe total de VEINTIUN MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE Ptas. (21.594.947ptas).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veintida horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que como Secretario Certifico.

Vº Bº



EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Mayor]

DILIGENCIA. - La pongo yo, DON MIGUEL SANCHEZ CHARILLERO, para tener constancia que la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Agosto no se celebró por no haber asuntos que tratar, segun las datos existentes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo.

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature of the Mayor]

SEÑORES ASISTENTES: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
ALCALDE - PRESIDENTE: EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22
D. Antonio Guerrero DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
Guerrero TRES.

Sres Concejales:

D. Martín Garrido Garrido

D. Juan Fco Garrido
Seguro

D. Juan Pedro Domínguez
Díaz

D^a Margarita Becerra
Pérez

D. Domingo Garrido
Ramos

D. Antonio Guerrero
Amado

D. Isidro Pérez
Corbacho

D^a Antonia Flores
Guerrero

D. Julián Blasco
Fuerte.

SECRETARIO: D. Mi-
guel Sánchez Caba-
llo.

1^a APROBACIÓN SE
PROCEDE DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTE-
RIOR.

000
En la Casa Consistorial de la Pasa, sien-
do las doce y nueve horas del día veintidós de Oc-
tubre de mil novecientos noventa y tres, con-
currieron en primera convocatoria los señores
Concejales que al margen se expresan, al obje-
to de celebrar la Sesión Ordinaria de este
Ayuntamiento conforme al Orden del Día pre-
viamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-
Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da
fe del Acto el Secretario de la Corporación
D. Miguel Sánchez Caballo.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión
diciendo que ni algún miembro de la Corpora-
ción tenía que hacer alguna observación al
Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado
día 13 de Agosto - ahora era el momento de
hacerla. Captóse en esta ocasión el Sr. Concej
D. Isidro Pérez Corbacho, hizo constar que su
voto en contra en el punto en el que se tra-
tó: las obras a realizar en la 2^a subvención

del Plan de Empleo Rural había estado modificado por la inclusión en las mismas de las actividades del agua nueva de las Traseas del Campo de Fútbol y en relación con el número de obreros a contratar - dieciocho - en cada fase, según el, había dicho que lo único que se daba lugar con el número tan reducido de obreros (era a entreteuer a los mismos). Asimismo dijo que también estaba en contra de la forma de financiación de las obras del Campo de Fútbol - que según dijo el Sr. Alcalde sería el 50%. Por otra parte dijo que en abstención, en la sesión celebrada el pasado día 13 de Agosto referente a la aprobación del Acta de la Sesión celebrada el pasado día 20 de Julio, había sido motivada por no asistir a la Sesión celebrada el día 20 de Julio. Hechas estas observaciones el Acta fue aprobada con nueve votos a favor y 1 abstención - la del Sr. Concejál D. Julián Blasco Fuente - que justificó la abstención por su no asistencia al Pleno objeto del Acta."

2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSECUARIAS DE URBANISMO.

"Al comenzar este punto del orden del día el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuente, pidió al Sr. Alcalde que se le mostrara los "EDICTOS" publicados en el periódico, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, "Boletín Oficial de la Provincia" y D.O.E... Dichos EDICTOS le fueron mostrados por el Sr. Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde dio a conocer las alegaciones presentadas por D^a ANTONIA DIAZ BARRERO y los hermanos ISABEL, MARIA, PEDRO, FRANCISCO, ANTONIO GUERRERO PAREDES; así como los informes, reali-

sados por el Equipo Redactor que acompañaban a dichas alegaciones. Por último, en relación con las alegaciones indicadas, el Sr. Alcalde propuso que se estimaran y que se aprobasen provisionalmente las Normas recogiendo las alegaciones. En este mismo sentido habría informado la Comisión Suplementaria de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Tomó la palabra el Sr. Portero del Grupo Socialista para preguntar al Sr. Alcalde si en relación con la aprobación inicial de las Normas había sido ampliado el Censo Urbano por la Caseta de Villaguarda.

El Sr. Alcalde dijo que la única modificación que había habido era que la zona que anteriormente aparecía calificada como SNU Sector 3 - Industrial, estaba ahora calificada como SNU Sector 2 - Residencial.

El Sr. Blasco volvió a tomar la palabra para decir que la postura de su Grupo, debido a que no había podido disponer, a pesar de haberse pedido reiteradamente al Sr. Alcalde de una copia de las Normas, y, por tanto, no las habían podido estudiar con el tiempo que las mismas requerían, era la de no aprobarlas provisionalmente.

El Sr. Alcalde respondió al Sr. Blasco diciendo que las Normas habían estado en el Ayuntamiento, durante el período de Exposición al Público, a disposición de cualquier persona que hubiera tenido interés en consultarlas; y que así lo habían hecho numerosos vecinos de la localidad y algunos de los

Concejales del Grupo Socialista, mencionando al Sr. Concejál D. Antonio Guerrero Paredes.

Este Concejál dijo que, efectivamente, él había estado una mañana consultando las Normas, durante unas dos horas aproximadamente, pero que en una mañana, en su opinión, no se podían estudiar las Normas adecuadamente.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. Julián Blasco para decir que le parecía una incongruencia que se hubieran puesto tantos Anuncios en los Periódicos y Boletines y que, por otra parte, se le negara a su Grupo, una copia de las Normas. Y además dijo que no entendía el empeño que tenía el Sr. Alcalde de guardar las Normas.

A esta última intervención del Sr. Blasco, respondió el Sr. Alcalde diciendo que él no había tenido ningún interés en guardar las Normas y que, volví a repetir, las mismas habían estado a disposición de cualquiera que hubiera tenido interés en consultarlas.

Debatiéndose suficientemente el asunto, se sometió a votación, ADOPTÁNDOSE, con 6 votos a favor - los de los Sres. Miembros del Partido Popular - 3 votos en contra - de los Sres. Miembros del P.S.O.E. - y una abstención - también del Partido Socialista, el ACUERDO de:

1º Estimar las alegaciones presentadas por D^a ANTONIA DÍAZ BARRERO y por los HERMANOS ISABEL, MARÍA, PEDRO, FRANCISCO y ANTONIO GUERRERO PAREDES.

2º Aprobar provisionalmente las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal, tal y como

3º ACUERDO SOBRE
ADQUISICIÓN DE
TERRENOS SEGÚN
OFERTAS PRESEN-
TADAS.

fueron aprobadas inicialmente con la excepción de las adjudicaciones anteriormente aludidas".

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer las ofertas de terrenos realizadas al Ayuntamiento por varios propietarios, atendiendo a la demanda realizada por el mismo mediante anuncio público y que habían sido abiertas en la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio en Sesión celebrada el día 4 de Octubre. Dichas ofertas fueron las siguientes:

- Sebastián Guerrero Mouge: superficie 16.000 m², importe 7.999.900 pts

- Antonia Aguado Almuendo: superficie, 37.750 m², importe: 20.762.500 pesetas.

- Hnas Guerrero Trinidad: superficie, 14.750 m², importe: 8.000.000 pts

A continuación dijo el Sr. Alcalde que los terrenos afectados por D. Sebastián Guerrero Mouge y las Hnas Guerrero Trinidad, disponían de los servicios de agua potable y saneamiento y que los terrenos afectados por Antonia Aguado Almuendo únicamente disponían de agua potable.

A acto seguido, el Sr. Alcalde hizo al Pleno, para que se optara por una de ellas, dos propuestas:

- Una, consistente en adquirir los terrenos de las Hnas Guerrero Trinidad para la instalación de un Instituto de Enseñanza secundaria, y en relación

con los terrenos de Sebastián Guerrero Mouge (ni éste está de acuerdo), adquirió el compromiso de compra, previa asignación de crédito en el Presupuesto de 1954, mediante la petición de un Préstamo, para tal fin, al Banco de Crédito local.

Otra consistente en la misma propuesta anterior con la variante de que en relación con el precio de los terrenos de D. Sebastián Guerrero Mouge se le autorizara a negociar el mismo a la baja de la oferta presentada.

Si se acordara la adquisición de los terrenos de D. Sebastián Guerrero Mouge, éstos se destinarían a usos diversos, todavía no concretos, que bien podrían ser para la plantación de zonas verdes o bien para instalar unas porterías de Fútbol en el mismo y sirva para ejercitar este deporte.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Concejál D. Pedro Pérez Corbacho, para decir que todas las ofertas no habían sido abiertas en la Comisión Informativa, como el Sr. Alcalde había dicho, sino que una cuando se presentó a la Comisión ya venía abierta.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo que efectivamente había sido así; pero que ello había sido ocasionado porque la oferta a la que se hacía referencia había sido presentada, por correo ordinario, sin especificar en el sobre el contenido de la misma.

A continuación tomó la palabra la Sr.
Concejala Antonia Flores Cuervo, para decir
que en relación con la adquisición del ter-
reno de Sebastián Cuervo Mouge, había
sido pensado por el Sr. Alcalde en el mis-
mo momento de la celebración de la Comi-
sión Informativa en la que se abrieron las
ofertas. A esta afirmación respondió el Sr.
Alcalde diciendo que no era tal y como
decía la Sr. Concejala, sino que, desde
hace mucho tiempo él tenía interés en
adquirir esa finca para el Ayuntamiento
y que había intentado, en numero-
sas ocasiones, ponerse en contacto con el
propietario sin conseguirlo y sólo tener
testigos que pueden acreditar su infor-
mación.

Seguidamente tomó la palabra el Sr.
Concejal D. Julián Blasco Fuente, para
decir que le preocupaba, poderosamente que
no se respetara el objetivo de la demanda
de terrenos - que era para destinárselo a la
instalación de un instituto de enseñanza
secundaria ya que se había variado la quis-
ma, porque así lo había decidido el Sr.
Alcalde sobre la mesa y si se querían
adquirir otros terrenos, para otros usos se
debería hacer una nueva demanda de los
mismos y no mezclarlos con la demanda
para la adquisición de terrenos con desti-
no a un instituto de Enseñanza Secun-
daria.

El Sr. Alcalde dijo que su intención
era la de adquirir todos aquellos terrenos

que se ofertaran en buenas condiciones para el Ayuntamiento y que con ello no pretendia arribar al Ayuntamiento, sino adiantar el Patrimonio del mismo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco, para decir que dado que el Sr. Alcalde hacía gala de la capacidad económica del Ayuntamiento, podía atender otras necesidades, como era la limpieza del pueblo, arreglo del Centro Médico, y reparación y limpieza de los Colegios Públicos.

Además, volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para (que) proponer que, dada la relevancia del Ayuntamiento, se adquirieran las tres fincas. Sometida a votación esta propuesta se rechazó con 6 votos en contra - (la de los Sres. Concejales del P.P.) - 3 votos a favor - (los de los Sres. miembros del P.S.O.E. - y una abstención - la de la Concejala D^a Antonia Flores Guerrero.

Seguidamente tomó la palabra D. Antonio Guerrero Ruano para hacer la propuesta de que no se adquiriera ningún terreno. Dicha propuesta fue rechazada por todos los miembros de la Corporación.

Debatedo infructuosamente este punto y rechazadas las propuestas anteriormente enunciadas, el Pleno, con 6 votos a favor - (la de los Sres. miembros del P.P. - 3 votos en contra - de los Sres. miembros del P.S.O.E. - y una abstención - la de la Sra. Concejala del P.S.O.E. - D^a Antonia Flores Guerrero, ACUERDA:


1º Adquirir los terrenos propiedad de las Hnas Guerrero Trinidad, de una superficie de 14.750 m² y por un importe de OCHO MILLONES DE PSETAS, para destinárselos a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, por lo tanto los terrenos de las Hnas Guerrero Trinidad están afectados a dicha construcción mientras se desarrolla la LOOSE y que mientras tanto no se podrán desafectar del referido destino.

2º Autorizar al Sr. Alcalde a negociar con D. Sebastián Guerrero Monje, la adquisición de los terrenos por el ofertado a un precio superior a la cantidad que se indica en la oferta. La financiación de estos terrenos se hará con los remanentes de créditos que obtiene de la adquisición de los terrenos destinados a la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria y el resto mediante la suscripción de un crédito local, cuya operación se realizará en 1994.

Una vez hecha esta votación, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista dijo que los Sres. Concejales de su Grupo que votaban en contra lo hacían porque consideraban que el acuerdo era ilegal y que iba en contra de la demanda pública de terrenos que el Ayuntamiento hizo en su día.

3º Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura Pública de los terrenos anteriormente reseñados en favor del Ayuntamiento.

4ª RESOLUCIÓN DEL
RECURSO DE REPOSICIÓN
PRESENTADO POR MOVAREX
C.B., CONTRA EL ACUER-
DO DE ADJUDICACIÓN DE-
FINITIVA DEL SERVICIO
DE RECOLECCIÓN DE BASURA,
MANTENIMIENTO Y LIM-
PIEZA DE CONTENEDORES,
EN FAVOR DE MARTÍN
MARTÍNEZ DICHA.



" Por el Sr. Alcalde se dio a cono-
cer el Recurso de Reposición presentado por Fer-
nando Espinosa García, en calidad de so-
cio de MOVAREX, C.B. - Sociedad que concu-
rió al concurso sin poder bastantado su favor
de Fernando Espinosa García -, contra el Acuer-
do del Pleno de este Ayuntamiento, en se-
sión celebrada el día 21 de Abril de 1993, de
Adjudicación Definitiva del Servicio de Re-
colección de Basuras, Mantenimiento y Lim-
pieza de Contenedores en los Municipios de
La Zarza, Vellegonzalo y Valverde de Mé-
rida.

También dio cuenta de las alegaciones
que, previa Audiencia del Ayuntamiento,
hecha MARTÍN, MARTÍNEZ DICHA, al Re-
curso aludido.

Asimismo, dijo que, motivada por dicho
Recurso, el Pleno del Ayuntamiento, en
sesión celebrada el 2 de Mayo de 1993,
acordó suspender cautelarmente el Acuerdo
de Adjudicación Definitiva del Servicio y
solicitar informe a la AGENCIA DEL MEDIO
AMBIENTE sobre la oferta más ventajosa. El
contenido de dicho informe, continuó diciendo,
fue estudiado por el Pleno celebrado por es-
te Ayuntamiento, el día 22 de Julio, - en
el que se detectó que el mismo tenía al-
gunas carencias importantes. Consecuencia
de lo cual se acordó solicitar, en ese
mismo Pleno, otro informe al Colegio de
Economistas de Extremadura.

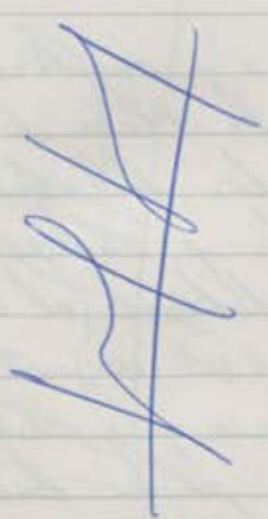
De este último informe, que fue
emitido por el Colegiado D. JOSE LUIS MA-

RALLÉS MARCELO, se comentó que, en su opi-
nión también tenía algún defecto. Por a
ello dijo que comparaba las condiciones
de unas y otras Ofertas - señaló algunas
de las comparaciones que se hacían en
el misulo entre las Ofertas presentadas
por MOVAREX, C.B. y MARTÍN MARTÍNEZ
DICHHA. Así, dijo que en la Oferta de MO-
VAREX, C.B. se establecía un beneficio
Industrial del 12%, mientras que en
la de MARTÍN MARTÍNEZ DICHHA era del
10%, MARTÍNEZ DICHHA dispondría de
un teléfono permanente para atender a
los usuarios, MOVAREX, C.B. no; la amorti-
zación de contenedores era más ventajo-
sa en la Oferta de Martínez Dicha, ya
que en la de MARTÍNEZ DICHHA, además
de amortizar 5 contenedores más, lo ha-
cía en la mitad de tiempo del que es-
tablecía MOVAREX, C.B., es decir, cinco y
diez años respectivamente, con lo que a
los 5 años de la Adjudicación del ser-
vicio, la Empresa MARTÍNEZ DICHHA con-
taba con un grupo nuevo de contene-
dores, mientras que la de MOVAREX, C.B.
tendría que estar los diez años con el mis-
mo grupo; por último dijo que en el co-
sto del servicio que hacía la Oferta MOVA-
REX, C.B. no se contemplaba el IVA (6%),
con lo que el importe de la misma una
vez homogeneizado con la Oferta de MAR-
TÍNEZ DICHHA, tendría un valor conside-
rablemente mayor.

Referente a la Documentación Admi-



constitutiva que acompañaba a la Ofertina REOVAREX, C.B., el Sr. Alcalde hizo un escrito en que le misma había sido hecha por D. FERNANDO ESPINOSA GARCÍA, en calidad de socio de la Sociedad, sin poder bastante, siendo necesario el mismo, según la cláusula séptima del contrato de constitución de la Sociedad REOVAREX, C.B., suscrito por los socios de la misma.



Ante este planteamiento, según el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento le había hecho consultas verbales, tanto a la Sección de la Diputación Provincial que lleva el turno de constitución como a los Servicios Jurídicos de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y los Asesores de dichas instituciones se habían pronunciado en el sentido de que las Ofertinas de Sociedades que se presentaban sin poder bastante, siendo necesario dicho poder, eran automáticamente desechadas, en cumplimiento con lo establecido en el R.C.C.L. y R.C.E.

No obstante, para más seguridad sobre el asunto, el Ayuntamiento solicitó, por escrito, a EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS, un informe sobre el particular. En dicho informe, dijo el Sr. Alcalde, se establecía que la falta de poder bastante justificaría el desechar la proposición; pues, aunque el artículo 101 del R.C.E. permite la rectificación "de defectos materiales en la documentación presentada", no puede considerarse un error ma-

Fesial la carencia de poder, sin embargo, - según el Informe - el artículo 101 Indicado permite un cierto grado de discrecionalidad en el la Mesa en la apreciación de estas circunstancias y posiblemente podría concederle el plazo de subsección, teniendo en cuenta que tal subsección no debería consistir, en que se otorgue ahora el poder, sino que éste existiera a la fecha de la presentación de la proposición y que sea bastante para obligar a la sociedad.

Seguendo este Informe - continuó diciendo - el Sr. Alcalde - la Mesa de Contratación - formada por los Alcaldes de la Parra, Villagonzalo y Valverde de Mérida - en reunión celebrada el día 4 de Octubre de 1999, ACORDÓ requerir a la Sociedad MOVAREX, C.B., para que, en el plazo de 3 días, presentara poder bastante, en favor de D. FERNANDO ESPINOZA ORSCA, hecho a la fecha de presentación de la proposición - dicho poder se presentó el día 3 de Abril de 1993; asimismo ACORDÓ, en el caso de que el poder no estuviera hecho en la fecha indicada, desestimar la Of. Dicho poder fue presentado, a petición del Ayuntamiento, otorgado ante el Notario de Guareña, con fecha de 5 de Octubre de 1993 y no a la fecha de presentación de la proposición como se le requirió, lo que hacía este defecto insanable.

Por último, el Sr. Alcalde dio lec-



lusa a los Informes de la Mesa de Contratación, Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio y del informe emitido por la Secretaría - Intervención del Ayuntamiento.


A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuente, para preguntar al Sr. Alcalde cuál había sido el importe del Informe del Colegio de Economistas, a lo que el Sr. Alcalde dijo que 230.000 pts.

Debido al tema suficientemente debatido el Pleno, con 6 votos a favor - de los 15 Concejales de derecho que componen la Corporación - las de los Sres. Concejales del P.P.L., y 4 abstenciones - las de los Sres. Concejales del P.S.O.E. - ADOPTÓ el siguiente ACUERDO:

1º - Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D. FERNANDO ESPINOSA GARCÍA, en calidad de Socio de NOVAREX, C.B., contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de Abril de 1993, de adjudicación definitiva del Servicio en favor de D. MARTÍN MARTÍNEZ DÍAZ.

2º - Levantar la suspensión cautelar del Acuerdo de adjudicación definitiva del Servicio que se aprobó por el Pleno en Sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1993.

" Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento de la modificación al Proyecto Municipal de la Presencia Municipal. La modificación comprende el capítu-

5º - APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo tres del Proyecto - vaso y salida de maquinaria - capítulo cuarto - Playa - la reparata del Proyecto ha sido redactada por los arquitectos Rafael Olesa Hurtado y Jesús Martínez Vergel, el importe total de las obras comprendidas ven de la modificación, según la reparata, asciende a la cantidad de 8.404.883 pts.

Conocidas las obras que se proyectan ser realizadas y las modificaciones hechas en relación con el Proyecto inicial por todos los Sres. Concejales asistentes al Pleno, el Sr. Julián Blasco tomó la palabra para preguntarle al Sr. Alcalde sobre si quitarían las grietas que habían aparecido en el caso de la Piscina.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo que las grietas ya habían sido subsanadas, cuyo costo había sido a cargo de los arquitectos encargados de la Dirección de la Obra, por considerar que las grietas habían sido consecuencia de un error de los miederos.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejál D. Antonio Guerrero Aguado, para decir, que según le habían a él informado, la pintura en el vaso de la Piscina era una cosa muy buena, pero que era necesario alcatatar después.

El Sr. Alcalde dijo que según los informes que le habían dado los técnicos competentes, el alcatado no era necesario.



Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco, para pedir al Sr. Alcalde que encargara a técnicos competentes un informe sobre el estado actual de la Piscina.

Dicho esto, se renovó el asunto a votación, adoptándose, con 6 votos a favor - los de los Sres. miembros del P.P. - 3 votos en contra y 1 abstención - de los Sres. miembros del P.S.O.E. - el siguiente ACUERDO:

Aprobar la modificación del Proyecto inicial de la Piscina Municipal, según Proyecto (inicial) de la Piscina, redactado por los arquitectos Rafael Mesa Hurtado y Jesús Martínez Vergel a petición del Ayuntamiento de La Zarza, y que modifican el capítulo 3 - Vaso y Sala de máquinas - y el capítulo 4 - Playas - siendo el importe total de las obras a realizar, según Proyecto de 8.404.883 pts".



"Antes de comenzar este punto me ha su intervención de rab. del Pleno D. Antonio Guerrero Amado, por considerarse afectado en el punto a tratar; pero el Sr. Alcalde le indica que no es necesario y que se puede quedar si lo desea, pero que no tendrá ni voz ni voto en este punto.

A Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de adquirir los terrenos propiedad de D. Pedro Monge Pascual, sito en la Calle Calderita, pa-

6º ACUERDO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA CALLE CALDERITA PARA DESTINARLO A VÍA PÚBLICA

sa, destinando a Vía Pública con el fin de que los solares ubicados en dichos lugares puedan tener saneamiento.

Tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para preguntar al Sr. Alcalde si con anterioridad a la aprobación de las anteriores N.N.SS. las aguas residuales de los terrenos de la calle Calderita vertían en un punto distinto de donde existen ahora, siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que el saneamiento antiguo de esa calle iba al arroyo San Martín.

Posteriormente dijo que al verterlos se le había buscado una salida recorriendo el Perímetro de la Manzana, hasta la calle Torremueja, pero que esta opción resultaba imposible y que de acuerdo con la opción dada por el equipo redactor de las N.N.SS. los solares quedarían clasificados como suelo urbano de uso agrícola. Por lo que este Ayuntamiento buscó otra opción, la cual tras ser comprobada por niveles resultó ser vertir las aguas donde se pretende abrir la calle nueva.

Asimismo dijo que tal y como estaban redactadas las N.N.SS. aprobadas en avance los solares quedarían clasificados como suelo urbano de uso agrícola, y que si se compran los terrenos que se pretenden quedarían clasificados como suelo urbano de uso residencial.

Para esta última opción y tras pre-

varias reuniones con los propietarios afectados se ha conseguido llegar al acuerdo de que los propietarios afectados aporten una cantidad de 5.400 pts aproximadamente por metro de fachada y que el Ayuntamiento adquiriera unos terrenos, propiedad de Pedro Mouge Pasedes de una superficie aproximada de 150 m² por un importe de 600.000 pts, con lo cual que serían todas las partes conformes y el Ayuntamiento podría abrir la calle nueva.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Concej. D. Isidro Pérez Corbacho que preguntó sobre si se había pagado algún dinero al Ayuntamiento para el arreglo de la calle en aquella zona por parte de alguno de los afectados. El Sr. Alcalde dijo que se habían abonado 400.000 pts al Ayuntamiento para que se hiciera el acerado; pero que las obras, por no estar definitivamente determinada la Vía Pública, aún no se había realizado.

Dicho esto el Pleno con 6 votos a favor - los de los Sres miembros del P.P. - 2 votos en contra y una abstención - la de los Sres miembros del P.D.O.E., acuerda la adquisición de los mencionados terrenos para destinarlos a Vía Pública - apertura de Nueva Calle -, a D. Pedro Mouge Pasedes por un importe de 600.000 pts. Asimismo, acuerda autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura Pú-

7º PROPONER NOM-
BRAMIENTO DE JUEZ
DE PAZ Y SUSTITU-
TO A LA SALA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA.

Allica de los Ferreras en favor de este Ayuntamiento".

Al comenzar este punto se anunció del Pleno al Sr. Concejal D. Domingo Carrato Ramos. "Por el Sr. Alcalde se comunicó a los tres Concejales que, durante el plazo de presentación de candidatos para renovar los cargos de juez Titular y Substituto del Juzgado de Paz, no se habrá presentado una candidatura para juez Titular, la de D. Martín Sánchez Trinidad, volviéndose presentado ninguno para juez Substituto.

Asimismo, se cuenta del Informe de la Comisión Superior, en el sentido de proponer al Pleno para juez Titular a D. Martín Sánchez Trinidad y como Substituto, al no presentarse ninguno, proponer al que actualmente ocupa el cargo, el Sr. D. Angel Montero de Espinosa y Barragán.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como juez Titular a D. Martín Sánchez Trinidad y como juez Substituto a D. Angel Montero de Espinosa y Barragán, ambos son los que actualmente ocupan los cargos para los que se proponen."

8º CREACIÓN Y MO-
DIFICACIÓN DE OR-
DENARIS FISCALES
Y OBLIGACIÓN DE
LA 66-

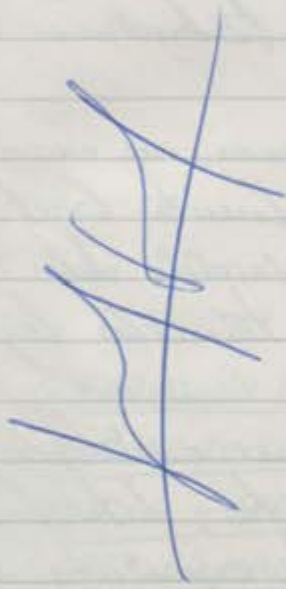
Antes de comenzar este punto volvió a leerse presente el Sr. Concejal D. Domingo Carrato Ramos. "Por la Secretaría-Intervención se dio cuenta del expediente que a instancia

GENERAL DE CONTRIBU-
CIONES ESPECIALES:



del Sr. Alcalde se ha tramitado para la Creación y Modificación de Ordenanzas Fiscales; así como de creación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Conocido el expediente de las Ordenanzas que se pretendían crear y modificar, tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, para decir que aunque entendía la necesidad, del Ayuntamiento y que era necesario por esa necesidad modificar las Ordenanzas Fiscales, no era partidario de que se hiciera en los momentos actuales de crisis, sino que se pospusiera la subida de las Ordenanzas hasta que vinieran mejores condiciones económicas.



El Sr. Alcalde tomó la palabra a continuación para decir que no se podían financiar los servicios que se prestaban a determinados sectores del Municipio a costa del suero de todos los vecinos y que aquellos servicios que beneficiaran a personas particulares debían ser financiados por los mismos.

Dicho esto, se sometió el expediente a votación, adoptándose con 6 votos a favor, que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación - el de los Sres. Miembros del P.P. 1 - y 4 en contra - el de los Sres. Miembros del P.S.O.E. - el siguiente acuerdo:

* 1º.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelos de las Vías Públicas en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.

* 2º.- Aprobación provisionalmente la Ordenanza

causa Fiscal reguladora del Servicio Público por prestación del Servicio de la Plaza de Alástor.

* 3º. - Aprobar provisionalmente la modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal.

* 4º. - Aprobar provisionalmente la modificación del coeficiente a aplicar al cuadro de cuotas fijado en la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica actualmente vigente.

* 5º. - Aprobar provisionalmente la Ordenanza General reguladora de Contribuciones Especiales."

"Se remite al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta Gral. del Presupuesto correspondiente al ejercicio del 92 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al Público; Examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó con 6 votos a favor - el de los Sres. miembros del P.P. - y 4 abstenciones - la de los Sres. miembros del P.S.O.E. - , aprobar la Cuenta Gral. del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.992 tal y como ha sido presentado."

"Examinada la cuenta Gral. de operaciones No Presupuestarias, correspondiente al ejercicio de 1.992, que rinde el Sr. Tesorero; Vistos los informes de intervención de la

9º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 92.

10º. - APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUAL DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DEL EJERCICIO DE
1.992.-

Comisión Especial de Cuentas, así como los justifi-
ficantes de entradas y salidas; por 6 votos a fa-
vor - el de los Sres. miembros del P.P. - 4 ab-
stenciones - las de los Sres. miembros del P.S.O.E.
acordó su aprobación con arreglo al siguiente
resumen:

<u>CARGO</u>	<u>METÁLICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Existencia en fin de ejercicio anterior...	27.137.598	88.103	27.225.701
Entradas durante el ejercicio.....	20.769.702	—	20.769.702
SUMA	47.907.900	88.103	47.995.403

DATA:

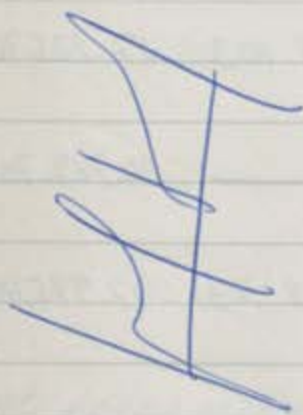
Salidas en el mismo período	46.397.900	—	46.397.900
Existencia para el ejercicio siguiente...	1.509.400	88.103	1.597.503

11º.- APROBACIÓN DE
LA CUENTA ADMINISTR-
TRACIÓN DEL PATRI-
MONIO CORRESPONDIENTE
AL 92.-

Se somete al Pleno para su examen
y aprobación, en su caso la Cuenta de Administra-
ción del Patrimonio correspondiente al ejerci-
cio de 1.992, una vez cumplidos todos los
trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos
por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención
Municipal y Resultado de Exposición al Públi-
co; examinado que ha sido todo ello por los
Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación con
6 votos a favor - el de los Sres. Concejales del
P.P. - y 4 abstenciones - las de los Sres. miem-
bros del P.S.O.E. - acordó aprobar la cuenta de
Administración del Patrimonio, correspondiente
al ejercicio de 1.992, tal y como ha sido
presentada.

12º.- APROBACIÓN
DEL LIBRO DE IN-
VENTARIO DE BIENES Y DERECHOS
DE LA CORPORACIÓN



" Visto el expediente suscrito para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, con la documentación justificativa de sus altas y bajas en los respectivos epígrafes.

Visto lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de 1986.

Visto que corresponde al Pleno su aprobación, según el artículo 34 del mismo texto legal, los asistentes, con 6 votos a favor - el de las Mes. Concejales del P.P. -, y 4 abstenciones - la de los Mes. miembros del P.S.O.E. - acuerdan aprobar la rectificación del Inventario Municipal al 31 de Diciembre de 1992 cuyo importe alcanza la cantidad de 300.572.795 pts.

13º.- NOMBRAR REPRESENTANTES DE
LA COMISIÓN LOCAL
DE SEGUIMIENTO
DEL CONCIERTO DE
AYUDAS A DOMICILIOS.-

" Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito presentado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales en el que se requiere a este Ayuntamiento la designación de representantes en la Comisión Local de seguimiento del Concerto de ayudas a domicilio, según lo estipulado en la cláusula 7ª del Concerto de Ayuda a domicilio que tiene suscrito este Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda nombrar como representante, para formar parte de la Comisión Local de seguimiento del Concerto de Ayudas a domicilios, a la Asistente Social D^{ña} María del Carmen Quezada Fernández

" Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la



CASO APROBAR, LA MO-
CIÓN PRESENTADA
POR EL P.S.O.E.

Moción presentada por el Grupo Socialista, pre-
senta en este Ayuntamiento con fecha de 8 de
Octubre de 1.993, la cual literalmente tiene
cita dice:

Sr. Alcalde:

Los concejales del P.S.O.E. abajo firmantes,
al amparo de la legislación vigente en ma-
teria de mociones en las Corporaciones locales,
presentan la siguiente moción para su estudio
y aprobación por el Pleno del Ayuntamien-
to que Vd. preside, en la próxima sesión ple-
naria.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

Sabido es por el Pleno de este Ayunta-
miento que desde el pasado año 1.992, nuestro
grupo municipal se opuso a la subida de las tasas,
que por decisión municipal de recogida se basaba
se aprobó sólo con los votos del Grupo del P.P.

En su momento alegamos que era mejor
esperar a ver los resultados del nuevo servicio,
antes de elevar tan considerablemente las cuan-
tías anuales a cobrar a los vecinos. Esta opinión
nuestra no fue aceptada y en contra de ella
se aprobaron las subidas.

El tiempo, nos ha dado la razón, ya a
cumplirse dentro de unas semanas, un año de
aquél Pleno, el servicio sigue siendo el mis-
mo, aún hoy en el mes de Octubre y a punto
de finalizar el año 1.993 el nuevo servicio
no ha comenzado a funcionar.

Más grave nos parece, el hecho de que el
Sr. Alcalde, diese la orden de cobrarle a los
vecinos de la Zalsa el servicio de recogida
como si fuera nuevo, cuando, repetimos,



a la fecha continúa el mismo sistema de base años.

El servicio de recogida que se realizaría conjuntamente con las poblaciones vecinas de Valverde de Mérida y Villagorbal, tampoco se ha podido realizar en estos pueblos, pero lógicamente estos Ayuntamientos no se les ha ocurrido cobrar un servicio que no se ha realizado durante este año y menos por adelantado, como se ha hecho en La Zarza.

La adjudicación del servicio de recogida de basuras para estos tres pueblos aún hoy tiene una solución complicada y probablemente larga.

Consideramos pues una acción muy grave el cobrar a los vecinos de la Zarza una subida de un servicio que tenía que estar funcionando desde principios de año y que no se está realizando y que probablemente no se realice en este año 1993.

POR TODO ELLO: El Grupo Socialista, presenta al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

TEXTO DE LA MOTIÓN:

El Grupo Socialista propone al Pleno de este Ayuntamiento:

- 1.º - Que el Pleno apruebe, le sea devuelto a los vecinos de la Zarza las cantidades cobradas de más en concepto del nuevo servicio de recogida de basuras para 1993, que se aprobó en Pleno a finales de 1992 y que no se ha realizado hasta la fecha.
- 2.º - Sugieramos que esta devolución



se puede efectuar, restando las cantidades cobradas en el presente año, de las que se tengan que cobrar el próximo año de 1.994, o bien devolviendo simplemente las cantidades cobradas de más.

3º.- Asimismo sugerimos que no se cobren, nuevamente para 1.994, la subida del Servicio de recogida de basuras, mientras este servicio no sea efectuado como está aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento.

Por consideras que es lógica y justa nuestra petición, de cara al beneficio del pueblo de la Zarza, esperamos del Sr. Alcalde se digna a llevar al Pleno esta moción - propuesta.

Atenidamente.

A continuación el Sr. Alcalde la calificó de coherente, inteligente y oportunista, a la vez que de poco novedosa pues, según dijo, la propuesta que se hacía en la Moción había sido señalada por él en uno de los puntos de la Sesión celebrada el día 22 de Julio de 1.993 - concretamente dijo, en relación con este punto, que se "adoptarían las medidas oportunas y que pudieran consistir en descuentos del pago de la tasa del año que viene la cantidad de más que se hubiera pagado el año en curso". A este punto el Sr. Blasco dijo que esa era la propuesta que pretendía llevar su Grupo.-

Dicho esto se sometió a votación, siendo aprobada por 7 votos a favor, una abstención - la de la Sra. Concejala D^a Margarita Becerra Pérez -, y dos votos en

contra - los de los Sres. Concejales D. Domingo Carrato Ramos y D. Juan Francisco Lechado Seguro - (D. Domingo Carrato Ramos justificó su voto diciendo que lo hacía porque la propuesta que se hacía en la moción había sido discutida en un Pleno anterior por el Sr. Alcalde; por lo tanto, en su opinión, entendía que no se debería de aprobar la misma), la Moción presentada por el Grupo Socialista en el sentido de descontar, del importe de la cuota del ejercicio de 1.994, la cantidad que se hubiera cobrado de más en el ejercicio corriente".

15º ASUNTO URGENTE.
TE.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, el Sr. Alcalde dio lectura de la Resolución del Secretario de Estado para las Políticas de Aguas y el Medio Ambiente, de fecha 14 de Junio de 1.993, que habla costantes, en relación con el Proyecto de Encauzamiento del Río Estrechuel (CBO) / Playa y La Zarza. En dicha Resolución se desestiman las alegaciones que, en cumplimiento del acuerdo del Pleno de fecha 29 de Octubre de 1992, había hecho este Ayuntamiento, en el sentido de oponerse parcialmente al proyecto por suponer, la realización de las obras contenidas en el mismo, un gran deterioro de las condiciones medio ambientales, la desaparición de grandes valores naturales, así como la riqueza biológica de La Zarza; por otra parte se pidió la urgente construcción de cinco pasos para la residumbre de caminos vecinales.

Concuida la mencionada Resolución, el



Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, SEVERO presenta Recurso de Revisión contra la Resolución del Secretario del Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, de fecha 14 de Junio de 1993, en la que se desestimaron las alegaciones hechas por el Ayuntamiento de La Zarza al Proyecto.

16º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comenzó este punto del Orden del Día el Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz haciendo un ruego al Pleno del Ayuntamiento, en el sentido de que, - como habría sido aprobada una propuesta hecha por el Ayuntamiento de La Zarza por la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange para que incrementara sus funciones y asumiera la competencia del arreglo de los caminos rurales de los municipios que integran la Mancomunidad - se anulase la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Mejora de Caminos Rurales.

A continuación el Sr. Alcalde se dispuso a contestar las preguntas que horas antes de la celebración del Pleno, por escrito, le había formulado el Sr. Concejal D. Julián Blasco Ferrer en nombre del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

P. P. - 1º En qué fundamento legal del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se ha basado el Sr. Alcalde para remitirnos las copias de algunas actas con tres meses después de la celebración de la Comisión de Gobierno, caso por ejemplo de la

celebrada el 30 de Julio de 1993?

R. Ello estaba motivado por el periodo de vacaciones del personal del Ayuntamiento, pues, en el mismo, se habían celebrado las Comisiones muy de tarde en tarde. Por otra parte dijo que no tenía ninguna obligación legal de mandar las Actas de la Comisión, ya que el artículo 23, apartado C del Reglamento Orgánico Municipal, únicamente establece la obligación de mandar las Actas de la Comisión de Gobierno a aquellos concejales que formen parte de la misma. No obstante, dijo, seguía ordenando que se mandaran las Actas a todos los concejales.

2ª P.- ¿Cuáles han sido los motivos por los cuales el Sr. Alcalde no ha convocado, para su celebración, los Plenos Ordinarios que desde el último celebrado por esta Corporación correspondían, teniendo en cuenta que la moción que se aprobó por la totalidad del Pleno en su día, obliga a la celebración del Pleno Ordinario como mínimo uno de cada dos meses?

R.- Los motivos habían sido que, por requerirlo así las necesidades del funcionamiento del Ayuntamiento, en el periodo indicado, hubo que convocar varios Plenos Extraordinarios, con lo cual, todos los asuntos habían sido tratados en los Plenos Extraordinarios y, por lo tanto, en las fechas de celebración del Pleno Ordinario no había ninguno pendiente. Además recordó que tuvo que convocar, en ese periodo un Pleno

Ordinatio y puesto como Extraordinario porque los Sres Concejales del Grupo Socialista se negaron a asistir al mismo - aludiendo haber sido convocado para unos días antes a la fecha aprobada por el Pleno para la celebración de las Sesiones Ordinarias.

3ª P. - ¿Tiene el Sr. Alcalde conocimiento de la ubicación de una real o aguada de pozos, de una forma casi estable, en las cercanías de los nuevos depósitos de agua municipales?

R. - Sí, he tenido conocimiento esta tarde de ello y se encuentran aproximadamente a 100 metros de los depósitos nuevos que, por cierto y perdonándole su ignorancia le diré que no son municipales, sino del COPURB.

4ª P. - ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de la situación sanitaria de dichas instalaciones?

R. - No, puesto que al no saber que existían no sé el estado en que están.

5ª P. - ¿Tales instalaciones necesitan algún tipo de revisión sanitaria?

R. - No lo sé, en su caso tendría que ser diaria y constante.

6ª P. - ¿La ubicación de este tipo de instalaciones afectarían a la sanidad del entorno cercano a los depósitos de agua?

R. - Yo no soy quien, no tengo conocimientos para saberlo, pero se harían las consultas necesarias para averiguarlo.

7ª P. - En relación con las preguntas hechas referentes a la aprobación de licencias de obras por la Comisión de Co-

Bueno, el Sr. Alcalde dio explicación, una por una, de todas las que solicitaba el Sr. Blasco, salvo de las licencias enumeradas con los números 124 y 126 que dijo no haberse dado cuenta de ellas; pero que daría una explicación en el próximo Pleno. La explicación que dio sobre la no aparición correspondiente en las sesiones de la Comisión de Gobierno, era que unas licencias cuando se presentaban al Ayuntamiento, le faltaba algún requisito y había que requerir al solicitante para su subsanación, lo que hacía que no pudiesen entrar en la Comisión correspondiente y hubiera que entrar en otras reuniones, una vez subsanada. Y otras, al haber coincido con el período de vacaciones del Secretario y no haberse celebrado, en esas fechas, reuniones de la Comisión de Gobierno, aquellas obras menores de escasa entidad se habían otorgado por Resolución del Alcalde.

El Sr. Blasco mostró darse por satisfecho con las respuestas del Sr. Alcalde.

8ª P. - ¿Faltan Actas de Comisiones de Gobierno celebradas desde el 30 de Julio de 1993 por entregarse a todos los Concejales?
R. - No.

Referente a las labores de arreglo, limpieza de los jardines, hizo las siguientes preguntas, todas relacionadas al período de tiempo transcurrido desde la finalización de la Escuela Taller hasta la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de Jardines.

1ª P. - ¿Qué personas han realizado las labores de limpieza de estos jardines?

R. - Abdón Guerrero Rodríguez, a quien se le requirió durante este período, al final se le dio una gratificación de 31.500 pts. También trabajaron todos ellos en días distintos y en horas distintas y de forma totalmente gratuita: Fco Manuel Barrero Pérez, Antonio Guerrero Guerrero, Gabriel Molina Aranz, Pedro Mouge Fuentes, Domingo Cerrato Ramos, Francisco Galán Gómez, Juan Antonio Benítez Gil, Saicho Lavado Segura, la mayoría de los vecinos de la Calle La Iglesia, Francisco Ramírez Costes y Verónica Benítez Muñoz.

2ª P. - ¿Cuánto han cobrado esta o estas personas por realizar el trabajo antes mencionado?

R. - Abdón Guerrero Rodríguez, una gratificación de 31.500 pts y por jornales muertos: Fernando Pérez Toro 24.500 pts, Pedro Corbacho Mejías 14.000 pts.

3ª P. - ¿Con cargo a qué capítulo se le realizado el pago de los gastos que ha supuesto el citado trabajo de jardinería?

R. - Capítulo 2. partida 227.01.4 denominada de mantenimiento de jardines.

4ª P. - ¿Ha existido algún tipo de contratación del o de los obreros que han realizado el trabajo durante los meses antes mencionados?

R. - No.

En relación con la falta de asistencia a las Comisiones Informativas del Sr. Concejal D. Martín Lavado Cerrato, hizo las siguientes

tes preguntas:

Con 1ª P. - ¿Cómo consciente Vd. que un Concejal de mi grupo, caso del Sr. Martín Lavado Carrato, que imponemos sus motivos tendrá, falta tan reiteradamente a las Sesiones de las Comisiones de Gobierno, desde el mes de Julio a Octubre de 1.993 sólo le ha asistido a una, sin cesarle en el cargo?

R. - En primer lugar el Sr. Martín Lavado Carrato, hace mucho tiempo, comentó conmigo la posibilidad de dejar de formar parte de la Comisión de Gobierno.

Pero partiendo de la base de que, mientras que sea Alcalde, principalmente tendrá en cuenta el máximo beneficio para los vecinos de este pueblo y no su Ayuntamiento, no tuve en cuenta lo que me dijo. Y tengo que decir que, aunque casualmente y recurra por motivos de trabajo o enfermedad, haya faltado el Primer Teniente de Alcalde a la Comisión de Gobierno, no sólo no lo voy a cesar, sino que va a tener todo mi apoyo, principalmente, por las buenas relaciones que tiene con todas las instituciones en Badajoz Capital. Sirva como ejemplo las peticiones de la Seguridad Social tramitadas por él, así como mis buenas relaciones con la Dirección provincial del INEM - organismo que, como sabéis, es el que subvenciona el PER - lo que sí haré será adaptar la celebración de las Comisiones, dentro de lo posible, a los días y horas en que sea posible

para todos.

2ª P. - En caso de no poder asistir el Sr. Concejal D. Martín Lavado a las Comisiones de Gobierno, ¿no sería más lógico que el Sr. Alcalde nombrara a otro Concejal en su puesto que pueda atender sin tantas faltas las obligaciones que supone el cargo?

R - En cuanto a sus obligaciones, el Primer Teniente de Alcalde cumple rotundamente y si no está convencido, pregunte al pueblo. Por otra parte, no hay que olvidar que los Tenientes de Alcalde son los que forman parte de la Comisión de Gobierno.

3ª P. - ¿Cuántas faltas de asistencia durante el año 1992 ha realizado el Sr. Concejal D. Martín Lavado Lleras, a las Comisiones de Gobierno?

R - En el año 92, se celebraron 43 Comisiones de Gobierno: faltó a 14 y asistió a 29.

4ª P. - ¿Y durante el año 1993 y hasta la fecha, cuántas faltas de asistencia ha contabilizado el Sr. Concejal a las Comisiones de Gobierno?

R - En el año 93, hasta la fecha, se han celebrado 22 Comisiones de Gobierno; ha faltado a 9 y ha asistido a 13.

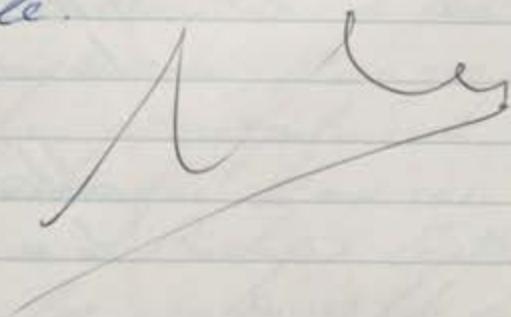
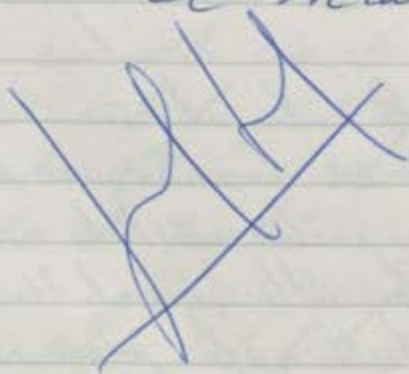
Por último, el Sr. Martín Lavado Lleras contestó a la pregunta: ¿No cree Vd. con que estas faltas, tan continuas, son motivo suficiente para que Vd. presente su dimisión como miembro de la Comisión de Gobierno?, que igualmente había formulado el Sr. Blasco, diciendo que él ya se había planteado esa cuestión y así se lo

había hecho saber al Sr. Alcalde verbalmente, pero que éste, como acababa de decir anteriormente, nunca se lo había tenido en cuenta. Asimismo, dijo que reconocía que, por motivos de trabajo, no podía asistir a todas las Comisiones de Gobierno; pero que tenía siempre su cargo a disposición del Sr. Alcalde, para que hiciera con él lo que estimase conveniente y que, asimismo, había comentado con algún funcionario la posibilidad de servir como miembro de dicha Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando era las veintidós horas y diez minutos, de lo que se extiende la presente Acta y que, como Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde.





SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

D. José Dozamo Guerrero

D. Juan Fco Lavado Segura

D. Juan Pedro Dominguez Diaz

D. Margarita Becerra Pérez

D. Domingo Cerrato Ramos

D. Julian Blasco Fuerte

D. Antonio Guerrero Avado

D. Isidro Pérez Corbacho

Dña. Antonia Flores Guerrero.

SECRETARIO

D. Miguel Sanchez Caballero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y TRES.

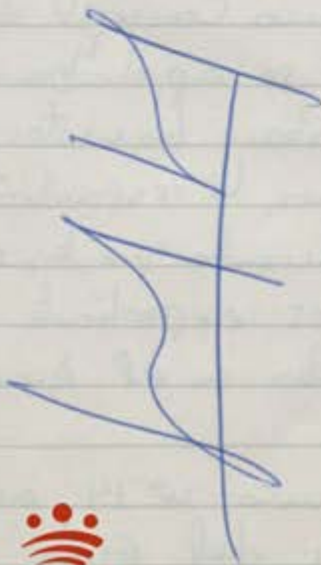


En la Casa Consistorial de La Zarza siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en Primera convocatoria, los señores Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sanchez Caballero.

1ª APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún Miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día veintidós de Octubre- ahora era el momento de hacerla. Dicho esto, los Sres Concejales hicieron las siguientes observaciones.

D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que en el punto nº 1 del Acta anterior faltaba - en relación con su voto en contra a la Obras incluidas en la 2ª Subvención del P.C.R.-93- la forma de financiación de las Obras del Campo de Fútbol, que según dijo el Sr. Alcalde sería al 50%. Asimismo dijo que tampoco se había constar y ya eran dos



Veces seguida que su abstención en la Sesión celebrada el pasado día trece de Agosto, referente a la aprobación del Acta de la Sesión celebrada el pasado día veinte de Julio, había sido motivada por no asistir a la Sesión celebrada el día veinte de Julio.

A continuación el Sr. Concejil D. Julian Blasco Fuerte, en el punto nº 3 dijo que cuando se hablaba de Adquisición de terrenos, en vez de decir que su destino era para instalación de un Instituto de Enseñanza Secundaria se decía que era la instalación de un Colegio Público. Asimismo, dijo que faltaba que dichos terrenos estaban afectados a dicha construcción mientras se desarrollara la LOESE y que mientras tanto no se podía desafectar del referido destino. Por otra parte dijo que en el Acta, cuando se refería al destino que se le iba a dar a los terrenos de Sebastian Guerrero Mangas se decía que se iba a destinar, entre otros usos a actividades deportivas, cuando en realidad lo que dijo el Sr. Alcalde era que se iban a instalar unas porterías de Fútbol.

Por otra parte este mismo Concejil dijo que en el punto nº 8, donde se aprobaban las ordenanzas fiscales, no figuraban los montes de las viviendas; a estas observaciones, le respondió el Secretario de la Corporación diciendo que los cuantos figuraban en los respectivos expedientes y que no había por que ponerlas en el Acuerdo del Pleno.

En relación con el punto nº 14, en el que se aprobó la Moción del Grupo Socialista, el Sr. Concejil D. Juan Francisco

Lavado Seguro, y la Sra Concejala Dña Margarite Becerra Pérez, dijeron que el sentido de su voto estaba equivocado en el mencionado punto, pues, había votado en contra del Sr. Concejaj y la Sra Concejala se había abstenido.

Otra Observación hecha por el Sr. Concejaj D. Julian Blasco, fue en el punto de Ruegos y Preguntas, en la respuesta dada por el Sr. Alcalde a la pregunta nº 5, fue de que la respuesta fue incorrecta, pues faltaba la expresión "no lo sé". Además en relación con la respuesta dada por el Sr. D. Martín Lavado Ceirato, referente a la pregunta hecha por el Grupo Socialista, sobre la posibilidad de que dimitiera dicho Concejaj como Miembro de la Comisión de Gobierno, por su no asistencia a las Sesiones, se hizo la observación, de que faltaba una parte de la contestación y que era la que había comentado con algún funcionario su posibilidad de dimitir como Miembro de dicha Comisión.

En relación con el nº 3 - sobre Acuerdo de Adquisición de Terrenos según Ofertas presentadas-, el Sr. Alcalde dijo que en el Acta no se recogía la propuesta que él había hecho al Pleno, en el sentido de que le autorizara a Negociar con el propietario, D. Sebastian Houzo Paredes, la Adquisición de los terrenos por él ofertado, a un precio inferior a la cantidad que se indica en la Oferta.

Por último, el Sr. Concejaj D. Isidro

Pérez Corbacho, dijo no estar conforme con la forma en que se había redactado el punto relacionado con la calle Caldentá, ya que según él tal y como estaba redactado este punto daba la sensación de que no conocía bien la mencionada calle.

Hechas las observaciones anteriormente indicadas, el Acta fue aprobado por unanimidad de los Miembros Asistentes.

2º APROBACIÓN DE PROYECTO Y MEMORIA DE LAS OBRAS A REALIZAR EN LA TERCERA SUBVENCIÓN DEL P.E.R 1993.

"Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Memoria y Proyecto que comprendían a Obras a realizar dentro de la 3ª Subvención del PER del Ejercicio de 1993.

Dichas Obras comprenderán Pavimentación: Travesía de Olivares, calle Almendrajejo, calle Guareña, Traseras de Avda de Extremadura, y Travesía de Amargura; Saneamiento: Travesía Torremejía, calle Villapoutalo, y calle Calderita; Abastecimiento, calle Calderita, y calle Tierra Blanca; Acerados: Travesía de la calle Amargura; Ajardinamiento: Vías Públicas.

Una vez conocidas detalladamente las Obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar las mismas y la forma de utilizar la mano de obra, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Isidro Pérez Corbacho, dijo no estar de acuerdo, en la forma de utilizar la mano de obra - treinta días, 36 personas - pues, según dijo, quedaba un mes para finalizar el año 1993, y aún quedaba dinero pendiente de gastar de la segunda subvención, y la tercera aún no se había iniciado.

Dicho esto, el Sr. Alcalde contestó al Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, diciendo

que como estaba previsto, como en años anteriores, que las Obras del P.E.R. del Ejercicio de 1994 no se iniciarían hasta mediados de Mayo, había un periodo de tiempo, comprendido entre el 6 de Enero y el 15 de Marzo en el que no existía ningún tipo de foros, en el campo, por lo que, en dicho periodo de tiempo, todos los trabajadores, Agrícolas se encuentran parados.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y dado que el INEM autoriza a realizar las Obras del PER del Ejercicio correspondiente hasta el 31 de Marzo del Ejercicio siguiente, este Ayuntamiento se viene organizando de tal forma que las Subvenciones del PER, duren hasta el 31 de Marzo del año siguiente. Con ello se pretende que, desde la recogida de aceituna uepra hasta la Campaña del Espárrago, los Trabajadores no se encuentren totalmente parados y puedan trabajar algunas peonadas en el PER. También - continuó diciendo el Sr. Alcalde - esta forma de actuar venía motivada en que, en la fecha de la Campaña del tomate y la Verdineja, el INEM obligaba a reducir el número de Trabajadores, a emplear en el PER. Asimismo - dijo - que esta forma de utilizar la mano de obra del PER aún no había obligado al Ayuntamiento a devolver dinero no gastado, que no sólo lo gastaba todo, sino que incluso el Ayuntamiento hacía aportaciones económicas a las Obras a realizar en el PER.

A continuación tomó la palabra el

Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Julian Blasco Puente, para decir que unos años atrás no gobernaba el Partido Socialista, y que en esa fecha no había subvenciones para realizar este tipo de obras, sino que los dueños del dinero eran los titulares de empresas y fábricas.

Asimismo, preguntó el Sr. D. Julian Blasco por el importe de la cantidad de la segunda subvención que quedaba por utilizar. Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que quedaba toda la subvención, menos la cantidad que supone el haber estado contratada 17 personas durante 10 días.

Por otra parte, el Sr. Blasco hizo la siguiente pregunta: ¿Hasta cuándo cree que durará la segunda subvención? A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que, a ciencia cierta, no se lo podía decir, ya que dependía en gran medida del tiempo que tardará en confeccionar las listas la Oficina del INEM de Mérida, pues, actualmente, dijo que se había solicitado una lista de 40 Trabajadores, hacía quince 15 días, y aún no había sido remitida a este Ayuntamiento. A continuación, siguió diciendo el Sr. Alcalde que la tardanza de la confección de la lista era también debida a que el Ayuntamiento no seguía estrictamente las recomendaciones del INEM.

Dichas recomendaciones eran las de que se contrataran trabajadores por un periodo superior a 10 días; según el INEM dijo el Sr. Alcalde, se deberían contratar trabajadores por un periodo de tiempo comprendido entre 20 y 30



días.

Dicho esto, volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal D. Julian Blasco Fuerte, para hacerle al Sr. Alcalde la siguiente pregunta: ¿Quié pide las listas al INEM? A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento, y que los Sindicatos a nivel Local no tenían representación, sino a nivel Comarcal.

Acto seguido, tomó la palabra de nuevo el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para decir que, desde el 13 de Agosto, que se aprobó la segunda subvención, hasta el 15 de Noviembre, que han comenzado las obras, no entendía el porqué de tanto tiempo sin realizar trabajo alguno. Asimismo, dijo que no entendía como el Ayuntamiento no había sido capaz, en un año de crisis como éste, de gastar todo el dinero de las subvenciones del PER, antes de finalizar el año natural.

El Sr. Alcalde le respondió que las razones ya estaban expuestas anteriormente, es decir, que era consecuencia de la campaña de la rendición y acertuna de verdeos.

Por otra parte, el Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que, en el actual proyecto del PER, estaban comprendidas las Obras de Saneamiento de Agua de la calle Calbenta, en un total de 50 metros y preguntó por la longitud total de la misma. A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que los metros lineales de fachada eran 230 metros.

El Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que no entendía como una calle que tenía 250 metros lineales, se había hecho ya

obras, según constaba en fases anteriores, de 450 metros.

A esta afirmación respondió el Sr. Alcalde, diciendo que la realidad era que se había instalado toda la Red que había posible la instalación de la Red de la calle Caldentá, pero que, al no estar localizada e identificada dicha zona, con nombre alguno, se le había denominado la Caldentá.

A continuación, hizo un comentario la Sra. Concejala Dña. Margarita Becerra Pérez, la cual recomendó al Sr. Secretario de la Corporación que tomara nota de todas las observaciones hechas por el Grupo Socialista para que, en la aprobación del Acta, no hubiera lugar a la rectificación de la misma. Este comentario consta en el Acta a instancias del Grupo Socialista.

Por último, antes de entrar en votación, el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, propuso al Sr. Alcalde que le diera nombre a todas las zonas del casco urbano, con el fin de evitar malos entendidos como el que acababa de ocurrir con la calle Caldentá.

Una vez debatido suficientemente el tema, el Sr. Alcalde sometió este punto a votación - antes de comenzar la votación se ausentó del Pleno el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Duado, que volvió una vez finalizada la misma -.

El Pleno con seis votos a favor, - los de los Sres. Miembros del Partido Popular - y tres abstenciones - la de los Sres. Miembros del Partido Socialista Obrero Español - aprobaban:

1º El Proyecto y Memoria presentados por el Sr. Alcalde de las Obras a realizar en la

tercera subvención del PER, año 1993, y que asciende a la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTUNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (7.421.250 pts), la cual se financiará de la siguiente forma:

- INEM, mano de obra - - - - - 5.700.000pts
- Junta de Extremadura, materiales... 1.710.000pts
- Ayuntamiento, Fondo propio - - - - 11.250pts

2º La Financiación de las obras anteriormente indicadas.

3º Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS DIEZ MIL PESETAS (1.710.000 pts), la cual se destinara a materiales.

3º APROBAR PONERLE NOMBRE A VARIAS VIAS PUBLICAS DE ESTA LOCALIDAD.

A propuesta del Sr. Alcalde en la que se recogía la que en su día hizo el Sr. Julian Blasco Fuerte, referente a que una calle nueva se denominara "El Jarro de la Zarza". El Pleno, por unanimidad de los Miembros Asistente, acuerda darle nombre a las calles que a continuación se relacionan:

- Trasera calle Tierrablanca, limite del casco urbano por Petra Esteban y Vivienda Socias hasta la Carretera del Cementerio, calle "Amistad".
- Limite del casco Urbano hasta San Marcos, calle "Vicente Alexandre".
- Travesía de Amargura, calle "Severo Ochoa".
- Travesía de Guadiana, calle "Caroline Coronado".
- Desde Veredilla a calle Olivares, calle "El Jarro de la Zarza".
- Trasera Campo Fútbol, calle "Jose Espronceda".

- Trasera Virgen hasta calle Torremejía, calle "Camilo José Cela".
 - Desde calle Almencho hasta Avda. de La Paz, calle "Gregorio Marañón".
 - Desde Travería Pila de los Frailes a Miravels, calle "Cervantes".
 - Prolongaciones de calle Badajoz, de calle Miravels, de Puerta de Hierro, de Rauchetés y Torremejía.
 - Traseras de Caldentá, calle "San Isidro".
 - Prolongación de calle Oliva, calle "Juan Bueno".
- La denominación de las calles San Isidro, y Juan Bueno había sido a propuesta del Grupo Socialista.

4º APROBAR CONVENIO
CON INSERSO PARA LA
AYUDA DOMICILIARIA PA-
RA EL AÑO 1994.

" Se dió cuenta del convenio redactado por el Inserso de Ayuda a domicilio y sus deberes suscribir dicho Organismo y este Ayuntamiento. Enterado del contenido del mismo, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acuerdan:

- 1º La celebración del convenio con el INSERSO.
- 2º Adquirir el compromiso de hacer una consignación presupuestaria, en el presupuesto corriente de 1.994, por un importe de 466.729 pts; aportación que ha de hacer el Ayuntamiento a la financiación del convenio.
- 3º Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio.

5º RESOLUCIÓN RECURSO
REPOSICIÓN INTERVISTO
POR EL GRUPO SOCIALISTA,
COUTA ALUERDO DE
PL. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ESTE AYUN.

" Ante de comenza a tratar el recurso, por mi, Secretario de la Corporación, se hizo unas consideraciones previas, en el sentido de que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según

TAMBIÉN, DE FECHA 22 DE
OCTUBRE DE 1993, DE APRO-
VACIÓN PROVISIONAL NORMAS
SUBSIDIARIAS DE PLANEAM-
IENTO.

el cual podían impugnar las Resoluciones Administrativas, los titulares de un derecho subjetivo, o un interés directo, personal y legítimo y considerando que dichos requisitos concurrían en los Sres Concejales del Grupo Socialista. Considerando, asimismo, que estos mismos concejales habían debatido y votado el Acuerdo objeto de Recurso en la Sesión Celebrada el pasado día 22 de Octubre, por lo tanto se consideraba que no tenía un derecho subjetivo o interés en el punto referente a la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias, esta Secretaría entendía que no procedía el Recurso Administrativo ya que el acuerdo en cuestión podría ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y por lo tanto, informé en el sentido de que, entendía que la postura más coherente era que se retirara el Recurso y no se entrara en debate y votación del mismo. No obstante, el Grupo Socialista optó por la propuesta de mantener el Recurso.

En consecuencia de lo cual se le informó en el sentido de que los Sres. Concejales del Grupo Socialista no podían participar en el debate ni votación del Recurso.

A continuación, el Sr. Alcalde dió lectura del mismo, el cual literalmente transcrito dice:

"Julian Blasco Fuerte, Concejale del Ayuntamiento de la Zarza al amparo de la legislación vigente en materia de recursos ante las administraciones públicas y en nombre del Grupo Socialista en este Ayuntamiento, una vez recibida la copia del Acto del Pleno celebrado el pasado 22 de Octubre de 1993



con fecha de salida del Ayuntamiento de 30 de Noviembre y firmada por Ud.

EXPONE:

Que reiteradas veces, y de ello consta en actas de sesiones de Pleno, vease ~~acta~~ acta del Pleno realizado el pasado 28 de Julio de 1993, hemos solicitado al Sr. Alcalde copia de la documentación de aquellos puntos a debatir en los Plenos tanto Ordinarios como extraordinarios. No pudiendo conseguir nunca fotocopia de los mismos para poder estudiarlo detenidamente por nuestro Grupo, ante tales peticiones siempre se ha negado Ud. alegando que no iba a permitir que se sacara documentación del Ayuntamiento, la normativa si aprueba poder disponer de fotocopias de los mismos.

Disparándonos en la normativa que rige el funcionamiento de Corporaciones, como la nuestra y no pudiendo nunca tener en nuestro poder, como está establecido, una copia de las Normas Subsidiarias, cuyo primer avance se aprobó en el Pleno de 29 de Octubre de 1992, para así poder realizar su detenido estudio y posibles alegaciones a la misma, por parte de nuestro Grupo Municipal por negarnos lo Ud. en reiteradas ocasiones.

Y considerando que es necesario, legal y justo disponer de copias de las documentaciones a tratar en los Plenos y más concretamente de unas normativas tan importantes para el futuro urbanístico de La Zarza como lo son las normas subsidiarias.

Nuestro Grupo Municipal y en su nombre mi persona presenta RECURSO DE REPOSICIÓN, contra el acuerdo de Pleno del pasado 22 de Octubre de 1993 en el que con los votos a favor del

Grupo Popular y en contra de los votos del Grupo Socialista y una abstención se aprobó provisionalmente las Normas Subsidiarias ^{de} algunas alegaciones, con el deseo de que se anule el acuerdo de Pleno en lo referente al punto 2º de dicho pleno, se nos proporcione copia de las Normas Subsidiarias y podamos realizar con el tiempo lógico y justo nuestras alegaciones a las citadas Normas.

A continuación el Sr. Alcalde dijo que como muy bien indicaba en el escudo del Recurso, el Alcalde podía proporcionar Fotocopia de la Documentación, pero no le obligaba a ello ni el Reglamento de Organización Municipal ni ninguna otra legislación que pudiera ser aplicable y que por otra parte no se había perjudicado el derecho a la impugnación de los Concejales, ya que la documentación había estado siempre a disposición de los mismos en el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, el Pleno, con cinco votos a favor y una abstención la del Sr. Concejal D. José Lozano Guerrero, acordó desestimar el Recurso de Reposición Presentada por el Grupo Socialista contra el acuerdo de aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Placamiento Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó se levanta la Sesión cuando eran las veintuna horas, de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario. Certifico

Vº Bº

AL ALCALDE.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero
Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

D. José Lozano Guerrero

D. Juan Fco. Lavado
Seguro

D. Juan Pedro Domínguez
Díaz

Dña. Margarita Becerra
Pérez

D. Julián Blasco Fuerte

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez
Caballero

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

0 0 0

En la Casa Consistorial de la Zarza, siendo las diecinueve horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, concurrieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, - excusaron su asistencia, por motivos laborales, los Sres. Concejales D. Martín Lavado Cerrato y D. Domingo Cerrato Ramos; asimismo, excusó su asistencia, por encontrarse de viaje, la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero-, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º APROBACION, SI PROCEDE
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún Miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día 29 de Noviembre - ahora era el momento de hacerla. Dicho esto, los Sres. Concejales hicieron las siguientes observaciones:

El Sr. Julián Blasco dijo que, en el punto nº 3, a la hora de mencionar el nombre que se le iba a dar a la calle desde Veredilla a C/ Olivares, en el Acta se ponía el Jarrón de la Zarza, cuando debería constar el Jarro de la Zarza. Asimismo, dijo que en el Acta no se hacía referencia a que la denominación de la Calle San Isidro y C/ Juan Bueno había sido a propuesta



del Grupo Socialista.

Otra observación del Sr. Julian Blasco, fue referente al punto nº 5, donde se trataba del recurso presentado por el Grupo Socialista, en la que dijo que la votación del Recurso no reflejaba la postura de los Concejales, ya que se decía que habían estado a favor de la desestimación del mismo seis concejales, cuando el resultado real de la votación fue de cinco votos a favor y una abstención, la del Sr. Concejál D. José Guerrero Dozans.

El Sr. Concejál D. Isidro Pérez Corbacho dijo en el punto nº 2, referente a la aprobación de las obras incluidas en la 3ª subvención del P.E.R./93, no se recogía lo que él había dicho referente a no ser capaz el Ayuntamiento, en un año de crisis como es éste, de gastar todo el dinero de las subvenciones del P.E.R. antes de finalizar el año natural. Asimismo, dijo que tampoco constaba lo que él había dicho, referente a los metros de saneamiento que constaba que se iban a realizar en las distintas fases del P.E.R. y que eran 200 metros en la 1ª subvención, 100 en la 2ª y 150 en la 3ª, lo que hacía un total de 450 metros, cuando la calle no tenía más que 250 metros.

Hechas estas observaciones, el Acta fue aprobada por unanimidad de los Miembros Asistentes."

"Por el Sr. Alcalde se dijo a los Sres. Concejales asistentes al Pleno que, como consecuencia de las gestiones que estaban realizando tanto el Colegio Público como este Ayuntamiento, se pretendía la instalación de dos aulas para

2º APROBAR ADQUIRIR COMPROMISO DE HABILITAR DOS VIVIENDAS DE MAESTROS PARA AULAS ESCOLARES



la escolarización de los niños mayores de tres años, y que para ello era necesario habilitar para tal fin dos viviendas que en su día fueron ocupadas por los maestros y que hoy se encuentran deshabitadas.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. portavoz del Grupo Socialista el Sr. D. Julián Blasco Fuerte, para decir que su grupo estaba totalmente de acuerdo con la escolarización de los niños mayores de tres años y por lo tanto, con la propuesta hecha por el Sr. Alcalde para la habilitación de dos aulas.

El Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, tomó la palabra para preguntar al Sr. Alcalde por la ubicación de las referidas aulas. Siendo respondido por éste último diciendo que una estaría ubicada en el Grupo de Arriba y otra en el Grupo de Abajo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para preguntar al Sr. Alcalde sobre la impresión que le había causado al Inspector del M.E.C. y que le constaba que había sido acompañado por el Sr. Alcalde, en la visita que el mismo había realizado al efecto el pasado 16 de Diciembre al sitio donde se pretendía instalar las aulas. El Sr. Alcalde dijo que, en principio, le había parecido bien, pero que la respuesta definitiva estaba pendiente de la emisión de los informes pertinentes.

A continuación se sometió el asunto a votación, acordándose, por unanimidad de los Miembros asistentes, adquirir el compromiso de habilitar, las mencionadas viviendas, para dos



aulas, con el fin de escolarizar a los niños mayores de tres años, una vez que se conceda la referida escolarización por el H.E.C."

3º APROBAR LA ACEPTACION DE TERRENOS CEDIDOS POR DON JOSE GUERRERO LAVADO

" Por el Sr. Alcalde se dijo que, como consecuencia de la calificación de los terrenos, como suelo urbano, propiedad de D. José Guerrero Lavado y situados en el lugar conocido por Cortinales de la Virgen, y en cumplimiento con lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, el mismo tenía que ceder a este Ayuntamiento, de la finca de su propiedad la superficie de 350 metros cuadrados de suelo calificado como rústico. Dicha finca tiene los siguientes linderos:



Fachada, con calle Torremujías; izquierda, con finca de Pedro Seguro Borrines; derecha, con terrenos del Ayuntamiento; fondo, con finca matriz.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes - ocho de los once concejales de derecho que forman el mismo - acuerda:

1º.- dar aceptación de los Terrenos anteriormente indicados.

2º Autorizar al Sr. Alcalde a la firma para elevar a Escritura Pública, en favor de este Ayuntamiento, los terrenos anteriormente indicados.

4º APROBAR LA ACEPTACION DE TERRENOS CEDIDOS POR LOS HNOS GUERRERO PAREDES

" Por el Sr. Alcalde se dijo que, como consecuencia de la calificación de los terrenos, como suelo urbano, propiedad de Hnos. Guerrero Paredes y situados

en el lugar conocido por Cortinales de la Virgen, y en cumplimiento con lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, el mismo tenía que ceder a este Ayuntamiento, de la finca de su propiedad la superficie de 350 metros cuadrados de suelo calificado como rústico. Dicha finca tiene los siguientes linderos:

Fachada, con calle Torremejías; izquierda, con terrenos del Ayuntamiento; derecha, con terrenos del Ayuntamiento; fondo, con finca matriz.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes - 8 de los 11 concejales de derecho que componen el mismo - acuerdan:

1º.- La aceptación de los terrenos anteriormente indicados.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma para elevar a Escritura Pública, en favor de este Ayuntamiento, los terrenos anteriormente indicados.

5º APROBAR SOBRE LA FORMA DE GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL

" Por el Sr. Alcalde se dijo que era intención de este Ayuntamiento de que la Piscina Municipal pudiera funcionar la temporada próxima, para ello, según dijo, había que empezar ya a determinar la forma en que se iba a gestionar el funcionamiento de la misma.

Dado esto el Sr. Alcalde propuso que se gestionara la misma mediante la concelección, por el mismo sistema de concursos, a

una persona o empresa privada, y que se empleara ya - y para ello invitaba al grupo de la oposición - a elaborar en la redacción del Pliego de condiciones que había de regir el concurso.

Dicha propuesta fue aceptada y aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer las cláusulas y condiciones del convenio de cooperación que se pretende firmar con la Dirección Gral. de Política Ambiental y este Ayuntamiento con el fin de eliminar los residuos sólidos de esta localidad. Asimismo dijo que se había puesto en contacto con la Asociación Nacional de Empresas de Fabricación Automática de Envases de Vidrio y que ésta, a su vez, le había remitido a otras dos empresas que se encargaban de recogida de vidrio de los contenedores especializados. Puesto que en contacto con una de estas empresas y debido a la poca distancia existente entre esta localidad y la ciudad de Mérida, le había comunicado que no había ningún inconveniente e incluso se habían comprometido a retirar el vidrio de los contenedores.

Por otra parte dijo que el único compromiso que adquiriera el Ayuntamiento sería el del mantenimiento y limpieza de los contenedores.

Tomando en cuenta lo anteriormente

6º. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AMBIENTAL Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA PARA EL DESARROLLO DEL CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DISMINUCIÓN DE LOS VOLUMENES DE RESIDUOS, MEDIANTE LA RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO.

expuestos, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda:

a) La firma del convenio de cooperación entre la Dirección Gral. de Política Ambiental y este Ayuntamiento para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos mediante la recogida selectiva de vidrio.

b) Firmar el acuerdo de colaboración entre este Ayuntamiento y la ANFEVI para la recogida de vidrio mediante el sistema de contenedores específicos.

c) Autorizar al Sr. Alcalde al ejercicio de cuantas acciones y firmas de documentos sean precisas para llevar a buen término este acuerdo.

7º ACORDAR LA
POSIBILIDAD DE SOLI-
CITAR DEL M.E.C.
LA ESCOLARIZACIÓN
DE NIÑOS DE MÁS DE
TRES AÑOS.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que dada la necesidad que tiene este Municipio de contar con la posibilidad de escolarizar a niños mayores de tres años y en apoyo a la solicitud que el Centro Escolar ha realizado al M.E.C. en este sentido, proponía a los Miembros asistentes al Pleno la solicitud al M.E.C. de la escolarización de los niños mayores de tres años existentes en este Municipio.

Asimismo, dijo que, según la información que él tenía, no era problema la dotación de los profesores para impartir las clases correspondientes.

Dentro esto tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte, para decir que, efectivamente,



por el Centro Escolar, con fecha de 24 de Noviembre pasado, se había solicitado a la Dirección Provincial del N.E.C. la escolarización que venimos mencionando en este punto, y que como consecuencia de la misma se produjo la visita de la Inspección de la Dirección Provincial, para ver sobre el terreno, la posibilidad de la misma. Por lo tanto, estaba totalmente de acuerdo con la decisión del Ayuntamiento de solicitar la mencionada escolarización y que su grupo la apoyaba plenamente.

Dicho esto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar de la Dirección Provincial del N.E.C., la escolarización en esta localidad de los niños mayores de tres años. Asimismo, autoriza al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias para hacer efectivo este acuerdo."

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, recogiendo un ruego que había hecho el Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz, en la Sesión celebrada el pasado día 22 de Octubre, referente a la posibilidad de la anulación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Mejora de Caminos Rurales, se había estudiado dicha posibilidad y teniendo en cuenta los pros y los contras de la misma, creía conveniente que

[Handwritten signature]

8º ACORDAR LA ANULACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES.

se anulara la misma.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Portarros del Grupo Socialista, para decir que su grupo estaba plenamente de acuerdo en la anulación de la misma, pues consideraba que la vigencia de dicha Ordenanza no había servido para nada y que el arreglo de los Caminos, que se había hecho, había sido a través de otros recursos - subvenciones concedidas por otros organismos -. Así mismo dijo que era la propuesta que se había acordado por la Mancomunidad del Pantano de Alange, en el sentido de asumir competencias sobre el arreglo de caminos, la vigencia de dicha Ordenanza no tenía ninguna razón de ser.

Y continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para decir que se hiciera constar la propuesta que él había hecho en la Comisión Informativa en la que se había informado sobre este asunto. Dicha propuesta fue en el sentido de que, como consecuencia de que el dinero que se había recaudado por dicha Ordenanza no se había destinado al fin para la que se aprobó, sino que se había comprado una tralla y otras herramientas, se devolvera el dinero a las personas que lo habían pagado.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que con lo que se había recaudado con la Ordenanza Fiscal se

había arreglado 12 kilómetros de caminos y, asimismo, se había comprado algunas herramientas - entre ellas una trailla - que servirá para realizar mejoras futuras en los caminos. Asimismo dijo que, con la puesta en marcha de la Ordenanza Fiscal, se había realizado una solidaridad absoluta, ya que habían pagado fincas para las cuales no era necesario el arreglo de caminos, por haber sido preparados como consecuencia de la Reforma Agraria, para que se arreglara el resto de los caminos del Término Municipal.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, para decir al Sr. Alcalde que argumentara el porqué de anular la Ordenanza, pues, según dijo, quería enterarse; asimismo dijo que quería saber en qué porcentaje había funcionado la misma. Pues a pesar de lo dicho por el Sr. Alcalde no se explicaba si la Ordenanza había funcionado bien, por qué se quitaba.

Por otra parte el Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde si las personas que en estos años de vigor de la Ordenanza no hubieran pagado la cuota correspondiente, estando obligados a ello, no tendrían ya que pagar la correspondiente.

diente cuota.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que de acuerdo con el convenio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en su día se le había enviado el cargo correspondiente por dicha Ordenanza y que era ya responsabilidad de dicho organismo, mediante los procedimientos legales establecidos, el encargarse del cobro de todas aquellas cuotas que estuvieren pendientes de pago.

Debatido superficialmente este asunto, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes - asisten ocho de los once Miembros que de derecho lo componen - acuerda la anulación, con efecto desde 1 de Enero próximo, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tarifa Mensura de Caminos Rurales."

9.- ACORDAR LA ADHESIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GRAL. DE TRÁFICO Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCIR B-1 DE PERSONAS ESCRITAS PROGRAMAS

"Por el Sr. Alcalde se dijo que como en el año anterior se pretendía el acuerdo del Pleno en el que se respalde la adhesión al convenio anteriormente descrito. El convenio, dijo, contiene los mismos términos que el del año anterior.

Tomó la palabra el Sr. Julián Blasco Fuerte para preguntar al Sr. Alcalde por quienes habrían impartido el curso anterior y, en su caso, si se habría impartido por alguna persona especializada en la materia.

DE ALFABETIZACIÓN.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que el curso se había impartido por el encargado de dar las clases en el Módulo de alfabetización y que no había participado en el mismo ninguna persona especializada.

Dicho esto, se sometió el asunto a votación acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes, respaldar la adhesión al convenio objeto de este acuerdo y autorizar al Sr. Alcalde a la firma de dicho convenio.

10. APROBAR LOS LIBROS DE ACTAS EN HOJAS MÓVILES MECANO GRAFIADAS.

" Por el Sr. Alcalde se propuso acogerse al Art. 199 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para que, desde el momento en que se reunieran las condiciones establecidas en dicho artículo, se utilizasen medios mecánicos en la redacción de las Actas, adoptando el sistema de hojas móviles.

Tomó la palabra el Sr. D. Julián Blasco Fuerte para preguntar que qué supondría para el Ayuntamiento esta medida. A esta pregunta se le respondió diciendo que supondría un ahorro en el trabajo, ya que se suprimiría el tener que pasar a mano las actas al libro correspondiente.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Blasco Fuerte, para decir que a él le gustaba



taban las cosas a mano y que en relación con este tema, a pesar de que él trabajaba con ordenador, era partidario de seguir con la tradición de pasar a mano las actas a los libros.

A continuación se sometió el asunto a votación y con un resultado de cinco votos a favor - los de los Sres. Miembros del P.P. - y tres abstenciones - las del Sr. Miembro del P.S.O.E., se acordó la propuesta realizada por el Sr. Alcalde.

11- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"En este punto el Sr. Alcalde dijo que las preguntas que se habían formulado por el Grupo Socialista con fecha 21 de Diciembre pasado serían contestadas en el próximo Pleno o bien por escrito.

Dicho esto tomó la palabra el Sr. D. Julián Blasco para hacer las siguientes preguntas:

¿Por qué se ha anulado la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Mejora de Caminos Rurales?

¿Cómo califica el Sr. Delegado de Caminos los resultados de la aplicación de dicha Ordenanza?

Asimismo, este mismo Concejal hizo un ruego al Sr. Alcalde, en el sentido de que se hicieran las gestiones que legalmente procedieran y que, para ello, contaría con el total apoyo de su grupo, para que en los municipios de Almodroble, Mérida, Torreemegía, Alange,

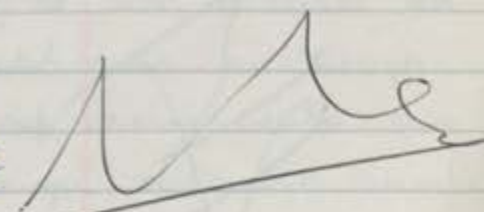
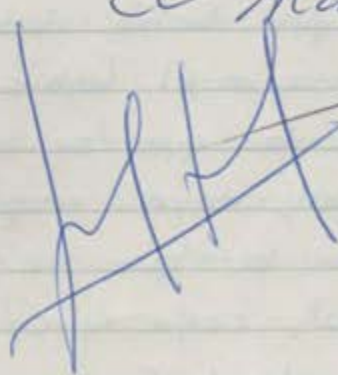
Valverde de Mérida, Villagornero (en el lugar del Badén), Guareña, se indique la señalización y la Dirección que, desde los municipios citados se encuentra el Municipio de La Zarza.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que legalmente se ha ordenado hecho todas las gestiones posibles pero que legalmente esto no era posible, ya que la señalización de nuestros municipios desde los municipios citados no es obligatoria. Pero que de todas formas se seguiría tratando sobre el asunto hasta conseguir que en los lugares indicados se señalice el municipio de La Zarza.

Al no habiendo más asuntos que tratar, cuando eran las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, de la que se extiende la presente Acta, que, como Secretario certifico.

Vº 8º

El Alcalde

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO

SEÑES. CONCEJALES

D. MARTIN LAUADO CERRATO

D. JOSE LOPEANO GUERRERO

D. JUAN FCO. LAUADO SEGURA

D. JUAN P. DOMINGUEE DIAZ

D. MARGARITA BELERRA

PÉREZ

D. JULIAN BLASCO FUERTE

D. JOSE GIL GUERRERO

D. ISIDRO PEREZ CORBACHO

SECRETARIO

D. MIGUEL SANCHEZ CABALLERO

P. APROBACIÓN, SI PRO-

CEDE, DEL ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada

por el Pleno de este Ayuntamiento el día vein-

tidos de Enero de mil novecientos noventa y ^(trece)

Cuatro

En la Casa Consistorial de La Zorra,

siendo las dieciocho horas del día veintidos

de Enero de mil novecientos noventa y tres,

concurrieron, en primera convocatoria, los Se-

ñores Concejales que al margen se expresan, excusó

su asistencia, por encontrarse, por motivos

familiares en Barcelona, D. Domingo Cenado

Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Or-

dinaria de este Ayuntamiento, conforme al

Orden del Día previamente establecido. Preside

el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero

Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la

Corporación D. Miguel Sanchez Caballero.

" Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión

diciendo que si algún miembro de la Corporación

tenía que hacer alguna observación al Acta de la

Sesión anterior - celebrada el pasado día veintinueve

de Diciembre - ahora era el momento de hacerla,

lo que aprovechó el Sr. Concejale del P.S.O.E., D.

Julian Blasco Fuerte, para decir que en el Acta

de la Sesión anterior se había omitido la res-

puesta que había dado el Sr. Alcalde a una

pregunta que él había hecho sobre la situa-

ción en la que se encontraba la Emisora

Municipal, cuya respuesta fue que la situa-

ción era la que se encontraba la Emisora

Municipal, cuya respuesta fue que la si-

tuación de la Emisora "ni era legal ni no le-

gal, simplemente que no estaba regulada".

Dicho esto, el Acta fue aprobada por



2.º - APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES PARA SACAR A CONCURSO-SUBASTA EL SERVICIO DE CUIDADO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE ESTE MUNICIPIO.

unanimidad de los Miembros asistentes. Este punto se comentó por el Sr. Alcalde diciendo que una vez que se finalizara el Taller, lo cual destina una parte de sus alumnos - trabajadores y monitores al cuidado, mantenimiento y replantación de las zonas verdes de este Municipio, el Servicio quedaría desasistido, por lo que sería necesario sacar el mismo a concurso-subasta.

A continuación dio cuenta del Pliego de Condiciones que se había redactado al efecto, en el cual se relacionaban todas las Zonas verdes, parques, jardines y plantas aisladas objeto de este servicio.

En este momento se personó y se incorporó al Pleno el Sr. Concejales D. Antonio Guersero Amado. Una vez finalizada su exposición, el Sr. concejal D. Julián Blasco Fuerte tomó la palabra para decir que su Grupo estaba de acuerdo en que se creara el Servicio, pero que no estaba de acuerdo en que, el mismo, se adjudicara por un período de cinco años, pues, su Grupo consideraba que sería más conveniente que el servicio se sacara a concurso anualmente, ya que con ello se daría más opción a otros trabajadores, pues de este modo se podría ir renovando anualmente.

A lo anteriormente dicho por el Sr. Blasco contestó el Sr. Alcalde diciendo que él consideraba que la mejor forma para los intereses del Ayuntamiento y para los posibles adjudicatarios del servicio era sacarlo

por cinco años. Pues, no se podía pretender que el adjudicatario hiciera las inversiones que el servicio requiere y se diera de alta como autónomo, además de cumplimentar toda la documentación requerida para un plazo tan corto de tiempo. Por otra parte dijo el Sr. Alcalde que para que el servicio fuera efectivo se debería de conceder por un periodo más amplio de tiempo, ya que es la única forma de que el adjudicatario pueda prestar bien el servicio. No obstante, si el Ayuntamiento consideraba que el servicio no se prestaba en las condiciones adecuadas, el Ayuntamiento, por años cumplidos, se reservaba el derecho de poder rescindir el contrato.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para decir que otros servicios del Ayuntamiento se habían sacado por un periodo de tiempo de un año y que los mismos estaban funcionando perfectamente, como eran los servicios de basura y agua.

El Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para contestar al portavoz del Grupo Socialista diciendo que los servicios de agua y basura nunca se habían sacado por un periodo de tiempo anual, sino que el servicio de basura la penúltima vez que se había sacado había sido por un periodo de cinco años y que la última vez se había sacado hasta tanto se pusiera en funcionamiento el nuevo servicio de recogida de basura. Cosa parecida había pasado con el servicio de agua, con anterioridad se había

adjudicado el servicio por varios años y por última vez había sido hasta que se pusiera en funcionamiento la Mancomunidad de agua del Partano de Abadete.



Considerando el asunto suficientemente debatido, se sometió a votación siendo aprobado el Pliego de Condiciones con seis votos a favor - los de los Sres. Concejales del Partido Popular - y cuatro en contra - los de los Sres. Concejales del P.S.O.E.

3º.- ACORDAR SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIGONO INDUSTRIAL EN ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde comenzó este punto diciendo que tras haber examinado y estudiado los Presupuestos de la Junta de Extremadura que han de regir para el ejercicio mil novecientos noventa y tres y habiendo observado, en una de las partidas presupuestarias, consignación para la construcción de polígonos industriales. Asimismo, disponiendo este Municipio, conforme a lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad con terrenos destinados a zonas industriales propuso al Pleno de la Corporación que acordara solicitar de la Consejería de Industria y Energía la construcción de un Polígono Industrial.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Concejales D. Julián Blanco para decir que a su Grupo le parecía bien solicitar la mencionada subvención. Por otra parte tomó la palabra el Sr. Concejales D. Isidro Pérez Corbacho para preguntar sobre que tipo de terreno se iba a construir el

Polígono y cuales iban a ser las industrias que se instalarían en el Polígono Industrial.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde diciendo que el Polígono se construiría en suelo municipal o privado y que el Ayuntamiento contaría con más de dos años para poder disponer de los terrenos.

Asimismo dijo que habían sido varios los industriales de esta localidad, como por ejemplo Benito Amado, que estarían interesados en instalar su industria en el Polígono que se construya en su día.

Considerando suficientemente debatido este punto que sometido a votación por el Sr. Alcalde, acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes, solicitar a la Consejería de Industria y Energía la construcción de un Polígono Industrial en esta localidad.

4.º- ACORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN ESTE MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde dijo que existiendo consignación presupuestaria en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que han de seguir para el ejercicio de 1993, para la construcción de Viviendas Sociales y, por otra parte, teniendo el compromiso del Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, adquirido públicamente el día de la inauguración del Grupo de 15 viviendas, de la construcción en este Municipio de



12 viviendas más, propuso al Pleno que se adoptara el acuerdo de solicitar las mencionadas viviendas.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Julián Blasco para decir si estaban ya cedidos los terrenos y hechas las escrituras en favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pues, no fuera a pasar como con los terrenos del Grupo de 15 viviendas que ya realizadas las mismas aún no se habían hecho escritura de los terrenos a favor de la Comunidad.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Alcalde - Presidente para decir que los terrenos fueron cedidos en su debido momento y que si no se habían hecho las escrituras había sido por no ser requerido, por la Comunidad, este Ayuntamiento para ello. Asimismo dijo que ya había hecho la cesión de los terrenos donde se iban a construir las nuevas viviendas y que la Comunidad iba a aprovechar para realizar, conjuntamente, las escrituras de estos terrenos con los del Grupo de 15 viviendas.

Nuevamente tomó la palabra el Sr. Julián Blasco para proponer que se hiciera un estudio para saber realmente cuál es la demanda de viviendas Sociales que existe en este Municipio y que, conforme a la cual, se solicitara el número real de viviendas que se de-

mandan en este Municipio. Por lo tanto, que no se pidiera por pedir sino las realmente necesarias.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que se iba a recoger dicha petición con el resultado de un sondeo que se iba a hacer sobre la demanda real de viviendas. Por otra parte dijo que este sondeo no podría ser todo lo perfecto que debiera, ya que los interesados iban a ser en régimen de arrendamiento con opción de compra o adquiridas en propiedad. Datos que el Ayuntamiento no podría proporcionar con certeza a las personas interesadas.

Volvió a tomar la palabra D. Julián Blasco para decir que tenían la experiencia anterior que nos ofrecía suficientes datos, pues las condiciones deberían de ser parecidas a las de las Viviendas antiguas.

Considerando suficientemente debatido este punto fue sometido a votación por el Sr. Alcalde, siendo aprobado por unanimidad de los Miembros existentes.

5º.- ACORDAR SOLICITAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS CON EL FIN DE CONSTRUIR COLEGIO DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN

Este punto se comenzó por el Sr. Alcalde dando lectura al informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente en relación con el asunto, en el cual se recogían las condiciones que deberían de reunir los terrenos que se pudieran ofertar.

Estas condiciones son:



ESTE MUNICIPIO

- Superficie mínima 14.000 m².
- Aproximación del terreno al casco urbano.
- El terreno ha de estar situado en el nuevo trazado de la carretera comarcal C-423 hacia el casco urbano.
- A las ofertas se había de adjuntar un Plano de Situación de los terrenos y la descripción de las características de los mismos.
- En las ofertas que se presentaran deberían estar incluidos todo tipo de impuestos, incluido I.V.A..
- Los gastos de notaría y registro serían compartidos en la forma legalmente establecida.
- El Ayuntamiento podría declarar desierto el concurso-subasta si a su criterio las ofertas presentadas no fueran conformes a los intereses municipales.

Leído el informe por el Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Julián Blasco para preguntar por el precio máximo del m². de los terrenos a ofertar a lo cual, previo los cálculos oportunos, se le dijo que a 571 pesetas con cuarenta y dos céntimos. Asimismo, preguntó el Sr. Blasco de si los terrenos deberían de tener desagües, siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido negativo, ya que los terrenos deberían de estar calificados como rústicos.

Por otra parte, el Sr. Blasco preguntó al Sr. Alcalde el porqué no se había acordado de la misma forma la adquisición de los terrenos del Polígono Ganadero, ya que con ello se hubiera podido haber evitado la expropiación.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que esta forma de adquirir los terrenos no se podía hacer para la construcción del Polígono Industrial, ya que en este caso, los mismos, deberían de reunir una serie de condiciones, pues, por ser actividades molestas y que producen malos olores, había de estar a una distancia mínima de 500 m. del casco urbano y situado contrario a los aires. Por otra parte, por resultar excesivamente caro tampoco se podían adquirir los terrenos en zonas de regadío.

El Sr. Blasco volvió a recalcar que el mismo sistema utilizado para la adquisición de los terrenos con destino al Colegio Público se podría haber hecho con los terrenos para la construcción del Polígono Ganadero, y que le había llamado poderosamente la atención el que no hubiera obrado de la misma forma y que por otra parte se está dispuesto a pagar más caro estos terrenos que los



del Polígono Ganadero. Asimismo dijo, que en lo sucesivo esta debería de ser la forma de adquirir cualquier tipo de terreno para el Ayuntamiento.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir, que previo a la expropiación de los terrenos del Polígono Ganadero, se había tratado por todos los medios llegar a un acuerdo con los propietarios afectados; pero que, ante la imposibilidad del mismo, no había más salida que la de adoptar el acuerdo de expropiación. Asimismo dijo, que consideraba las palabras emitidas por el Sr. Blasco en este sentido como demagógicas.

Dicho esto por el Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco para decir que si demagogía era emitir la opinión de su Grupo ellos la seguirían haciendo.

Considerándose suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde sometió a votación la posibilidad de solicitar ofertas para la adquisición de los terrenos anteriormente mencionados y en las condiciones exigidas. Acordándose por seis votos a favor - los de los Sres. Concejales del Partido Popular - y cuatro abstenciones - la de los Sres. Concejales del P.S.O.E. - ,

6º.- APROBAR LOS PROYECTOS DE OBRAS A REALIZAR DENTRO DE LOS PLANES PROVINCIALES DEL AÑO DE 1.993.-

solicitar ofertas para la adquisición de los terrenos objeto de este acuerdo.

El Sr. Alcalde dio cuenta de los Proyectos que se habian redactado para la realizacion de las obras incluidas en los Planes Provinciales correspondiente al año 1.993 y que comprendian las obras de ampliacion del Cementerio Municipal, por un importe de 3.000.000 de pesetas y las comprendidas en la cuanta separata del Proyecto de Piscina Polivalente de Fondo Fijo y Vestuario en La Zarza, por un importe de 9.979.125 pesetas.

Una vez dado cuenta de los mencionados Proyectos el Sr. Blasco tomó la palabra para preguntar por el importe, que la redaccion de los mismos habia supuesto para el Ayuntamiento. Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que el Proyecto de ampliacion del Cementerio Municipal habia sido redactado por los servicios técnicos de la Excmo. Diputacion, dentro del programa que la misma tiene destinado a Asistencia a los Municipios, sin que el mismo haya supuesto costo alguno para el Ayuntamiento. El Proyecto que comprende las obras de la piscina fue redactado en su dia antes del inicio de la construccion de la misma, ahora unicamente se la hecho una separata



que igualmente no ha supuesto
costo alguno.

De nuevo tomó la palabra
Sr. Blasco para decir que si no
había posibilidad de haber rea-
lizado otros Proyectos.

Esta pregunta fue respondida
por el Sr. Alcalde diciendo que no,
pues estas obras ya estaban previstas
realizarlas con anterioridad y así
fue acordado por unanimidad del Pleno
de este Ayuntamiento, al aprobar el
Plan Cuatrienal presentado en la Dipu-
tación en el año 91 y modificado
posteriormente en el 92.

De nuevo volvió a tomar la
palabra el Sr. Blasco para decir que
las obras de ampliación del Caver-
terro Municipal le parecían bien, pero
que no así la de la Piscina, pues
había otras de mayor prioridad como
eran los temas médicos, pero que
si no había posibilidad de realizar
otros proyectos, había que aceptar
los propuestos.

Dicho esto el asunto fue so-
metido a votación, acordándose
la aprobación de los proyectos
presentados por el Sr. Alcalde con
nueve votos a favor y uno en
contra, el del Sr. Concejel D. Antonio
Guerreiro Amado.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, por el Sr. Alcalde se le-

vantó la Sesión, cuando eran las dieci-
nueve horas y veinte minutos, de
la que se extiende la presente
Acta que, como Secretario, certifico.

U^o B^o

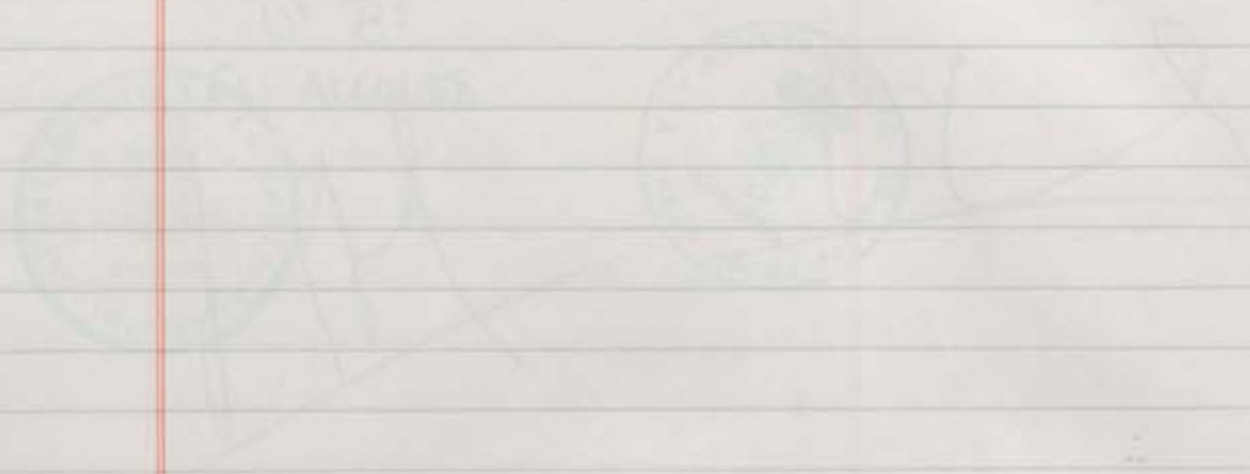
EL ALCALDE







Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.























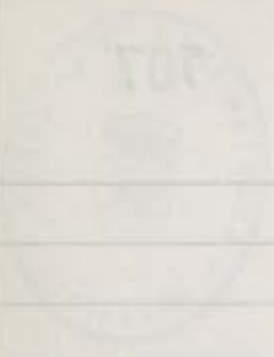






































































































































































































































Est

















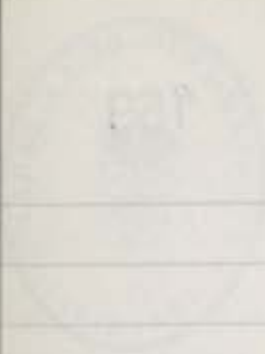








































































































































H C R H
R H C R H
H C R H
R H C R H

